

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1^{er} Teniente de Alcalde (GSS)
Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)
D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)
D^a. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Ismael García Ruiz (PP)
D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D. Manuel Moreno Escobar (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D. Pablo Jorge Herrero (PP)
D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)
D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)
D^a. Verónica Blanco González (C's)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)
D. Julián Serrano Pernas (No adscrito)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL

D. Julio Morales Villegas (Resolución de 19/09/2016, D.G. de Administración Local)

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas del día 16 de febrero de 2017, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero

Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión los veinticinco miembros de derecho que lo componen, registrándose a lo largo de la sesión las siguientes incidencias:

- D. Julián Serrano Pernas se ausenta durante debate y votación del punto nº 2 del orden del día.
- D^a Miriam Pérez Meliá se ausenta durante el debate y votación del punto nº 7.F) del orden del día.
- D^a. Jussara M^a Malvar Lage se ausenta definitivamente en el punto nº 8 de ruegos y preguntas.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 19 DE ENERO DE 2017, ORDINARIA.

Interviene:

Sr. Fernández García (II-ISSR): Querría que se hiciera constar que en el punto nº 9 del anterior Pleno no se menciona que se ausentó la Sra. Pérez Meliá. No consta en el acta y en cambio sí consta en el acta que la Sra. Lucía Fernández y la Sra. Jussara Malvar se ausentaron durante el Pleno.

Sr. Secretario: Sí, se procederá a rectificar en ese punto el acta.

Sr. Alcalde-Presidente: Hecha la observación que acabamos de escuchar...

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Perdona, aprovechando que estamos tan atentos, mi compañera también se fue del Pleno ese día a última hora y tampoco se pone.

Sr. Alcalde-Presidente: Se repasará el acta y se harán constar las ausencias que se produjeron en dicha sesión.

- No hay más intervenciones -

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

Nº 2.- ASESORÍA JURÍDICA.- PROPUESTA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA POR MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN.

Intervienen:

Sr. Secretario: Teniendo en cuenta que el Concejal que solicita la asistencia jurídica es D. Julián Serrano Pernas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, por la que se aprobó la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, se considera que el Sr. Serrano Pernas tiene un interés personal en el asunto y, por tanto, debe abstenerse de intervenir en este punto.

En consecuencia y según lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Serrano Pernas debe abandonar el Salón de Plenos mientras se discuta y se vote el asunto que se trata.

[En este momento el Sr. Serrano Pernas se ausenta del salón de plenos]

Sr. Secretario: Igualmente con carácter previo debo hacer constar que en el dictamen emitido en la Comisión Informativa Permanente Económico-Financiera de 9 de febrero se ha cometido un error al consignar la votación tanto de Ciudadanos como del Concejal de Sí Se Puede! el Sr. Cardador. Consta como que votaron en contra cuando en realidad se abstuvieron en la votación.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): En primer lugar, buenas tardes a los vecinos y vecinas que nos ven desde casa y a los que han venido aquí que veo que la afluencia ha sido buena.

Quiero hacer una reflexión: Lo que vamos a votar es que el Sr. Serrano Pernas quiere que se le paguen los abogados con el dinero de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes ¿no? ¿Eso es lo que vamos a votar?

Sr. Alcalde-Presidente: Lo que se va a votar es si se presta o no asistencia letrada por parte del Ayuntamiento al Sr. Serrano Pernas.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Vale. Queda claro. Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): A río revuelto ganancia de pescadores.

Del mismo modo que aparece más pesca cuando las aguas de un río se revuelven, en las situaciones confusas o cuando se producen cambios o desavenencias hay quienes sacan beneficio aprovechando tales circunstancias.

Eso precisamente es lo que lleva ocurriendo en este Ayuntamiento para pena de muchos, lamentablemente, desde que está roto, desde que Ganemos Sanse, Izquierda Independiente y Partido Socialista decidieron formalizar un pacto de perdedores apoyados por Podemos y Ciudadanos en San Sebastián de los Reyes con un único objetivo: hacerse con el poder municipal por encima de todo.

En todo este tiempo ha quedado claro que estos señores, que dicen nos gobiernan, y sus socios lo hacen más para su propio interés y el de sus partidos que para el de los propios vecinos.

En todo este tiempo ha quedado claro que no importa mentir, que no importan los compromisos adquiridos con nuestros vecinos y el cumplimiento de cualquier programa electoral con el que se presentaron a las elecciones municipales. No importa el proyecto, no importa San Sebastián de los Reyes, solo importa que entre ellos sean capaces de pagar todas las hipotecas y rehipotecas que han suscrito para llegar al poder. Hipotecas que cada día son mayores y más difíciles de pagar como así refleja la actual situación de gobierno y que han hecho de este Ayuntamiento un ayuntamiento paralizado. Un ayuntamiento en el que el conflicto político y también el laboral llevan meses siendo protagonistas. Un ayuntamiento en el que apenas hay inversión pública ni privada. Un ayuntamiento en el que por ejemplo conseguir una licencia municipal implica meses de espera. Un ayuntamiento en el que presuntamente se ha pretendido vender suelo para hacer viviendas de manera ilegal. Un ayuntamiento en el que

presuntamente se ha pretendido renovar uno de los servicios más importantes, el de Deportes, por un importe de cerca de 70 millones de euros, también de manera ilegal. Un ayuntamiento en el que se adjudican contratos sin dinero para pagarlos. Un ayuntamiento sin presupuestos municipales. Un ayuntamiento en el que, en definitiva, cada día está peor, en el que los servicios públicos cada día son peores por culpa de esta situación a la que nos ha traído la irresponsabilidad de estos señores que nos gobiernan y de sus cómplices en la sombra.

El punto que se trae hoy a aprobación, si procede, es otra muestra más de esta situación.

El Sr. Serrano Pernas, tratando de aprovechar la confusión existente en esta casa, no tiene pudor para solicitar el uso de recursos municipales para defenderse legalmente de unas manifestaciones que un medio de comunicación realiza sobre su persona y que nada tiene que ver con el ejercicio de su cargo como Concejal.

Lo que en cualquier Administración medianamente seria, los representantes públicos medianamente serios no se debería ni haber planteado, aquí en San Sebastián de los Reyes es motivo de Pleno, como otras tantas cosas que ustedes traen a estos Plenos con el único objetivo de pagar cualquier favor prestado. Ahora le dirá el Sr. Alcalde al Sr. Pernas que por lo menos lo ha intentado, que aquí lo ha traído pero que no ha salido adelante. Ya nos conocemos todos, Sr. Alcalde.

El Partido Popular cree que este punto no debería nunca haber llegado a este Pleno. Creemos que cualquier representante público, en este caso Concejal, debería tener un mínimo de conocimiento legal y de ética para saber y no pedir que con el dinero de los vecinos de San Sebastián de los Reyes se le pague una asistencia jurídica para resolver cuestiones que nada tienen que ver con su condición actual de representante público. Pero eso en este ayuntamiento, como vemos, ya es mucho pedir.

Este Grupo municipal, el del Partido Popular, va a votar a favor del dictamen de la Asesoría Jurídica municipal presentado y en contra de que los vecinos de San Sebastián de los Reyes le paguemos al Sr. Serrano Pernas un abogado para resolver sus cuestiones personales.

- Se da por finalizado este turno de intervenciones -

Se da cuenta del Informe de la Asesoría Jurídica Municipal al respecto del asunto epigrafiado, que literalmente dice así:

“Este Informe se emite a petición de la Alcaldía–Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en relación con la solicitud presentada por el Concejal no adscrito, D. Julián Serrano Pernas, el 31 de enero de 2017, con el siguiente tenor literal:

<<Muy Señor mío:

El medio de comunicación “LA TRIBUNA DE ALCOBENDAS & SANSE”, en la página 3 de su edición de octubre de 2016, publicó artículo, bajo el título ‘Casta y “Casta”’, que contiene informaciones manifiestamente falsas y posiblemente constitutivas de injurias y calumnias contra mi persona, haciéndose referencia a mi condición de concejal de este Ayuntamiento.

En vista del contenido de dicho artículo he solicitado por Buro Fax la rectificación de esta información ofensiva, habiendo transcurrido tres meses sin que se obtenga

ningún tipo de respuesta por parte de este medio de comunicación o se publique rectificación alguna por su parte.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes solicito asistencia jurídica por parte de este Ayuntamiento con objeto de emprender las acciones legales pertinentes.

Dado que el tenor literal del último inciso del primer párrafo de dicho artículo ("La asistencia jurídica se prestará por el servicio jurídico municipal **o bien por los letrados contratados al efecto**"), solicito que dicha asistencia se materialice a través de letrado externo, designado por mí>>.

Esta Asesoría Jurídica considera que la solicitud presentada ha de ser rechazada por los motivos que se exponen a continuación:

PRIMERO.- El artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes señala que <<La Corporación municipal asistirá jurídicamente a aquellos Concejales que lo soliciten y sobre quienes se ejerzan acciones judiciales por actuaciones u opiniones realizadas en el ejercicio de su cargo. La asistencia jurídica se prestará por el servicio jurídico municipal o bien por los letrados contratados al efecto (...)>>.

Solicitada por esta Asesoría Jurídica al Sr. Serrano Pernas la documentación a la que se refiere en su solicitud (que se adjunta al presente Informe) vemos que las noticias publicadas se refieren, en todo momento, al tema de las tarjetas black de Caja de Madrid, y a su presunta condición de Consejero General de la entidad en la época de las tarjetas black, sin que se haga referencia en las noticias publicadas a actuación alguna efectuada por este Concejál u opinión que haya sido manifestada por él, en el ejercicio de su cargo en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

En atención a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica ha de concluir que no se dan en el caso planteado los presupuestos recogidos en el artículo 12 del Reglamento Orgánico municipal, para poder conceder la asistencia jurídica solicitada por D. Julián Serrano Pernas y ello sin perjuicio de que el Concejál solicitante pueda ejercitar, por sus propios medios, las legítimas acciones que en derecho le asistan.

SEGUNDO - En efecto, el artículo 75.4 de la Ley de Bases de Régimen Local señala que << Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo>>.

Interpretando este precepto, la Jurisprudencia de la Sala III del Tribunal Supremo señaló, con motivo de la representación y defensa procesal de Concejales en un proceso penal, que: << (...) la Corporación puede, en uso de la autonomía local, considerarlos como indemnizables a título de gastos ocasionados en el ejercicio del cargo, siempre que no concurren circunstancias que obliguen a calificarlos como gastos realizados en interés propio o a favor de intereses ajenos al general de la entidad local>>.

Y para ello, exige la Jurisprudencia que los gastos de representación y defensa tengan su origen en la intervención del miembro de la Corporación en una actuación administrativa o de otra índole realizada en el cumplimiento de las funciones

atribuidas por las disposiciones aplicables a su actividad como tal miembro de la Corporación o en cumplimiento o desarrollo de acuerdos de los órganos de ésta (STS de 4 de febrero de 2002, dictada en el recurso de casación 3271/1996).

TERCERO.- La competencia para adoptar el acuerdo relativo a la solicitud de asistencia jurídica efectuada por el Concejal D. Julián Serrano Pernas, corresponde al Pleno de la Corporación Municipal, a tenor de lo dispuesto en los artículos 12 del Reglamento Orgánico que atribuye a la Corporación municipal la asistencia jurídica a los Concejales que lo soliciten.

En virtud de lo expuesto, esta Asesoría Jurídica informa que procede la elevación por la ALCALDÍA – PRESIDENCIA al PLENO MUNICIPAL del siguiente acuerdo:

<<Rechazar la solicitud de asistencia jurídica presentada por D. Julián Serrano Pernas, en fecha 31 de enero de 2017, por no cumplir los presupuestos exigidos por el artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, dado que las noticias publicadas no se refieren a actuaciones u opiniones realizadas en el ejercicio de su cargo de Concejal>>.”

Visto cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 9 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor (PSOE, PP, GSS, C's y Sí Se Puede!), ninguno en contra y cuatro abstenciones (II-ISSR y Sra. Pérez Meliá), **acuerda** rechazar la solicitud de asistencia jurídica presentada por D. Julián Serrano Pernas, en fecha 31 de enero de 2017, por no cumplir los presupuestos exigidos por el artículo 12 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, dado que las noticias publicadas no se refieren a actuaciones u opiniones realizadas en el ejercicio de su cargo de Concejal.

[Se incorpora el Sr. Serrano Pernas]

CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS

Nº 3.- FESTEJOS.- FIJACIÓN DE LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS 2017.

Intervienen:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Se trata de fijar la fecha exacta de las fiestas de agosto, las fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios que proponemos se celebre entre el 25 y el 31 de agosto. El motivo de hacerlo con esta premura es para que todos los implicados en estas fiestas puedan organizarse y puedan planificar sus actividades, tanto hosteleros, comerciantes como otro tipo de empresarios locales, las peñas, las asociaciones, los vecinos, los turistas, los visitantes y, por supuesto, los distintos servicios municipales implicados tanto para iniciar las contrataciones oportunas como para organizar también sus turnos de trabajo y los trabajos pertinentes.

Recordar que en 2016 se planteó esta consulta al Consejo Sectorial de Festejos y escuchando a todo el que quiso intervenir pues se decidió que entre que las fiestas empezaran el día 24 o el día 25 pues la opción del día 25 era mucho más razonable para que pudieran terminar el 31 y así no entorpecieran ni ensombrecieran el famoso Baile de Las Higueras que se celebra el día 30.

Los hosteleros, los comerciantes también piensan que es mejor que no se entre en el mes de septiembre y que siga todo el mes de agosto. Por eso seguimos con el mismo planteamiento de los últimos años que ha sido celebrar las fiestas del 25 al 31 de agosto.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): La Sra. Jiménez ha dado una explicación muy parecida a la que dio el año pasado en este Pleno cuando habló de los días de las fiestas. Comentó el año pasado lo que ha dicho ahora, escuchó distintas opiniones en el Consejo Sectorial de Festejos y distintos agentes implicados. Este año está diciendo que ha hablado con hosteleros y comerciantes. Echamos en falta si ha hablado con las Peñas, las Asociaciones y cuál es su opinión. Nos gustaría saber si ha hablado con alguna Peña, con alguna Asociación y si le han dicho que este año están de acuerdo con esa fecha o proponen otra.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): El planteamiento este año no se ha hecho una consulta formal específica, pero al finalizar las fiestas en el siguiente Consejo Sectorial se hizo una evaluación y valoración y nadie se manifestó en contra de que las fiestas fueran en otra fecha, es más, se valoró positivamente. Por lo tanto, entendemos que ya que ha sido así en los últimos años y que no hay ninguna manifestación en contra de que sean en estas fechas entendemos que es lo más razonable.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Vale. Muchas gracias.

Sabiendo que nuestro voto va a ser a favor, como ya lo hicimos en la Comisión Informativa, lo que sí nos gustaría es que cada año, si es posible, se hablase con las Peñas, Asociaciones en el Consejo Sectorial de Festejos, que es donde se tiene que hablar, y que se comunique si les parece bien o no, simplemente para tener una información más contrastada.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Así lo haremos. Gracias por su apoyo.

- No hay más intervenciones -

Vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Festejos de fecha 1 de febrero así como el dictamen de la Comisión Permanente Social y Cultural de 9 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor (PSOE, GSS, C's, Sí Se Puede! y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y doce abstenciones (PP, II-ISSR y Sr. Serrano Pernas), **acuerda** que las fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios de 2017 se celebren del 25 al 31 de agosto.

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº 4.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Interviene:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): Traemos a Pleno reconocimiento de obligaciones del ejercicio 2015, una factura de Ayuntamiento Soluciones informáticas, una suscripción de conexión con la Plataforma Face, que es una factura que se presentó en 2015 pero su tramitación por los servicios técnicos ha concluido en 2017.

Facturas correspondientes a 2016 que se presentaron en 2016 pero cuya tramitación ha terminado en 2017 por un total de 860.169,07 €.

Y, por último, otro tipo de facturas de 2016 pero que se han presentado en el ejercicio 2017 y se tramitan ahora y también hay, lo hemos traído en otros Plenos, un canon por ocupación de terrenos, obras de restauración en Arroyo Quiñones, parcela número 71, una liquidación por un importe de 543,20 €.

- Única intervención registrada -

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 9 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y trece abstenciones (PP, C's, Sí Se Puede! y Sr. Serrano Pernas), **acuerda:**

PRIMERO.- Comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2015					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2015/4623	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U.	FAV-15100 2015/FAV- 15100/3303	1.051,19	SUSCRIPCIÓN CONE-XIÓN CON PLATA-FORMA FACE DEL 01/04/2015 AL 30/06/2015
SUBTOTAL 2015				1.051,19	

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/71 41	A28416089	TEODORO DEL BARRIO	116/16	29.630,08	CERTIFICACIÓN I MES JULIO 2016 CONSERVACIÓN RED VIARIA

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/7175	A62186556	VODAFONE ONO, S.A.U.	AU16-008658630	1.377,77	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA DEL 12.10.16 AL 11.11.16
F/2016/7194	B87596276	ASENGA LOGISTICA S.L.U.	P/36005286	36,05	SUMINISTRO SELLO AUTOMÁTICO DE RECIBÍ PARA HACIENDA
F/2016/7469	A28416089	TEODORO DEL BARRIO	124/16	25.575,64	CERTIFICACIÓN I MES AGOSTO 2016 CONSERVACIÓN RED VIARIA
F/2016/7663	B08658601	ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMIN, S.L.U.	16732175	118,58	2ª INSPECCION ELECTRICA OBLIGATORIA EN PABELLON DEPORTIVO CEIP V CENTENARIO
F/2016/7676	18163044J	GONZALVO VAL, PILAR	097	1.100,00	CONCIERTO "EL MANTEL DE NOA" LOS VIERNES DE LA TRADICIÓN FECHA 28-10-16
F/2016/7677	07565920R	TEJADA PONCE, JOSE JAVIER	36/2016	726,00	CONCIERTO "LA CUADRILLA DE DOS" LOS VIERNES DE LA TRADICIÓN
F/2016/7775	B47438007	ETNO SONIDO PRODUCCIONES, S.L.	141/16	3.327,50	EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA EL CICLO XXII DE LOS VIERNES DE LA TRADICIÓN.
F/2016/7791	A28416089	TEODORO DEL BARRIO	137/16	23.923,59	CERTIFICACIÓN I MES SEPTIEMBRE 2016 CONSERVACIÓN RED VIARIA
F/2016/7824	B24301871	PRODUCCIONES MIC SL	L031117	42.644,22	EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN 6 NÚMEROS REVISTA LA PLAZA
F/2016/7904	G85234771	ASOCIACION CULTURAL SONIDOS DE LA TIERRA	6/2016	1.750,00	IMPARTICIÓN 3 CONFERENCIAS SOBRE LA HISTORIA DEL FOLK EN ESPAÑA. VIERNES DE LA TRADICIÓN.
F/2016/8092	A62186556	VODAFONE ONO, S.A.U.	AU16-009601531	1.370,33	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA DEL 12.11.16 AL 11.12.16
F/2016/8134	B83299156	BOCETO PRODUCCIONES GRAFICAS, S.L.	53/2015	1.058,75	IMPRESIÓN CARTELES PARA MUPIS COMERCIO URBANO 2015
F/2016/8195	A28793131	SERPROSA COMERCIALIZADORA	CC 653469	222,66	EXCESO COPIAS FOTOCOPIADORAS EDIFICIOS MUNICIPALES. DEL 26 OCT AL 21 NOV DE 2016.
F/2016/8210	A28416089	TEODORO DEL BARRIO	142/16	31.350,11	CERTIFICACIÓN I MES OCTUBRE 2016 CONSERVACIÓN RED VIARIA
F/2016/8217	B87596276	ASENGA LOGISTICA S.L.U.	36005827	168,23	SUMINISTRO SELLOS SERVICIO TÉCNICO DE URBANISMO
F/2016/8246	A79823936	GUNDIN DIEZ HERMANOS SA	03 001008	96,38	SUMINISTRO DE CAJAS DE CARTÓN FORRADAS BURDEOS CON DESTINO A LA CALDERETA 2016
F/2016/8370	A79070884	RICOPIA HENARES	201618843	93,09	ALQUILER FOTOCOPIADORA CENTRO DE FORMACIÓN DICIEMBRE 2016.
F/2016/8371	A79070884	RICOPIA HENARES	201618842	191,48	ALQUILER FOTOCOPIADORA 4ª PL. SERVICIOS ECONÓMICOS. DICIEMBRE 2016.

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/83 72	B84171453	ATRES ADVERTISING SL UNIPERSONAL	160526560	3.113,75	FACTURA CORRESPONDIENTE A LA VENTA DE MERCHANDISING DURANTE FIESTAS 2016
F/2016/83 89	B80999329	TECNOLOGIA INFORMÁTICA, S.L.	160451	214,23	SUMINISTRO PAPEL TÉRMICO
F/2016/83 99	B81590606	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	Emitida Elect.-669	1.361,25	TÉCNICOS DE LUZ Y SONIDO. IX MUESTRA DE CINE Y DERECHOS HUMANOS. NOVIEMBRE 2016.
F/2016/84 15	A82741067	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	5603131626	9.015,63	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DESDE EL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 (COSTES FIJOS)
F/2016/84 16	A82741067	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. (CESPA)	5603131628	10.663,74	SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO DEL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 (COSTES VARIABLES)
F/2016/84 40	B85991917	PALOMEQUE, S.L.	VT 73268	128,64	SUMINISTRO VESTUARIO DE INVIERNO PERSONAL SALUD
F/2016/84 62	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.	961111000606 8	39,17	SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA EN "LOS MARTES DEL ARTE" 8 NOVIEMBRE 2016
F/2016/84 65	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.	961111000607 1	39,17	SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA EN "LOS MARTES DEL ARTE" EL 22.11.16
F/2016/84 66	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.	961111000606 9	195,84	PERSONAL DE SALA PARA LA IX MUESTRA DE CINE Y DERECHOS HUMANOS. NOVIEMBRE 2016.
F/2016/84 68	B83649632	SANIVIDA, S.L.	B 2016/B/385	45.016,61	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MES NOVIEMBRE 2016
F/2016/84 80	B47438007	ETNO SONIDO PRODUCCIONES, S.L.	Emit-145-16 7	726,00	ALQUILER EQUIPO DE SONIDO PARA LA ACTUACIÓN DE PALO-SANTO. FECHA 04-12-16
F/2016/84 89	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	10 10077381	379,81	CUADERNOS DE PEDAGOGÍA FICHAS DIDÁCTICAS&LIBRO B.B.P PERIODO 12-2016 A 11-2017, BIBLIOTECAS
F/2016/85 72	A80500200	FNAC ESPAÑA, S.A.	E-13-16-0001797	355,64	SUMINISTRO LIBROS Y MATERIAL MULTIMEDIA CON DESTINO BIBLIOTECA PZA. DE LA IGLESIA
F/2016/85 73	A80500200	FNAC ESPAÑA, S.A.	E-13-16-0001817	1.637,55	SUMINISTRO LIBROS Y MATERIAL MULTIMEDIA CON DESTINO BIBLIOTECA CLAUDIO RODRÍGUEZ
F/2016/85 74	A80500200	FNAC ESPAÑA, S.A.	E-13-16-0001796	864,85	SUMINISTRO LIBROS Y MATERIAL MULTIMEDIA CON DESTINO BIBLIOTECA CENTRAL

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/85 85	A79070884	RICOPIA HENARES	201619309	2,66	EXCESO COPIAS FOTOCOPIADORA CENTRO DE FORMACIÓN (118.920- 118.714=206 COPIAS) DEL 25.11 AL 09.12.16
F/2016/85 98	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21406	99,70	ALQUILER FOTOCOPIADORA RECAUDACIÓN TASKALFA 3501/L7U3702995. NOVIEMBRE 2016
F/2016/86 01	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21403	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA HACIENDA TASKALFA 3501/L7U3702618. NOVIEMBRE 2016
F/2016/86 06	B85613487	MASTONER DISTRIBUCION INFORMATICA S.L.	A/18033	20,33	SUMINISTRO TÓNER IMPRESORA SAC CLUB DE CAMPO.
F/2016/86 08	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21217	99,70	ALQUILER FOTOCOPIADORA RECAUDACIÓN TASKALFA 3501/L7U3702995. OCTUBRE 2016
F/2016/86 18	B86831377	REMEMBER PUBLICIDAD, S.L.	019/16	683,89	PUBLICIDAD EN DIARIO LA RAZÓN "ACUERDO PROVISIONAL MODIF. ORDENANZAS Y TRIBUTOS Y PRECIOS PUBLICOS 2017"
F/2016/86 28	A78632965	CENTRO ESPANOL DE SERVICIOS TELEMATICOS SA	A 2016/A/12220	998,25	SERVICIO MANTENIMIENTO PLATAFORMA CALYPSO EN EDIFIC. PROT. CIUDADANA DEL 13-10-16 AL 12.11.16.
F/2016/86 32	B65552432	AURA ENERGÍA, S.L.	16075233	3.564,77	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA LUZ EMERGENCIA CAMPO DE FÚTBOL, AVDA. MATAPIÑONERA, 15 - DE: 24/10/16 A 30/11/16
F/2016/86 34	B73825028	ENJOY & DIVERTIMENT S.L.	16/0062	1.651,90	ACTUACIÓN CÁTEDRA DE FLAMENCO ARTISTA CURRO PIÑANA. FECHA 14- 12-16
F/2016/86 38	B15805419	DINAHOSTING, S.L.	C/1463	60,77	RENOVACION DE HOSTING PROF. WINDOWS (03/12/2016 A 03/03/2017) TURISMO
F/2016/86 39	B81931933	MADERAS NAVALCARNERO, SL	A-2016 003223	2.994,77	SUMINISTRO BORDILLOS DE MADERA PARA HUERTOS ESCOLARES
F/2016/87 46	A78774577	PENTACION, S.A.	FE 160211	4.840,00	PROGRAMACIÓN REGULAR TAM CACHÉ FIJO OBRA "LOS VECINOS DE ARRIBA" FECHA 17-12-16
F/2016/87 51	B86826039	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCION ARTISTICA (SEDA)	FAC 1600324	2.000,00	PROGRAMACIÓN REGULAR TAM CACHÉ FIJO OBRA "EL SOLDADITO DE PLOMO" FECHA 19-12-16
F/2016/87 52	B86826039	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCION ARTISTICA (SEDA)	FAC 1600325	1.025,00	PAGO RECAUDACIÓN TAQUILLA TAM OBRA "EL SOLDADITO DE PLOMO" FECHA 18-12-16
F/2016/87 56	02621476M	CORREDOR SIERRA BEATRIZ	1849	94,54	GASTOS GESTIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
F/2016/87 59	A28416089	TEODORO DEL BARRIO	161/16	34.392,33	CERTIFICACIÓN I MES NOVIEMBRE 2016 CONSER- VACIÓN RED VIARIA

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/87 62	A62186556	VODAFONE ONO, S.A.U.	AU16- 010120477	1.456,96	SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DEL 08.11.16 AL 07.12.16
F/2016/87 63	A62186556	VODAFONE ONO, S.A.U.	AU16- 010120513	1.302,98	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA DEL 12.12.16 AL 11.01.17
F/2016/87 65	A28517308	EULEN, S.A.	3053120	17.961,55	FORMACIÓN SALA EN CASA CONSISTORIAL Y MODIFICACIÓN DESPACHO EN EL CASERÓN
F/2016/87 67	B81723983	IDEAS EN IMPRESION SL	Emit- 13	2.969,39	DISEÑO,IMPRESIÓN Y MAQUETACIÓN CALENDARIOS 2017
F/2016/87 74	B33490426	ASAC COMUNICA- CIONES SL	162951	6.435,39	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASE DE DATOS ORACLE DEL 18.12.16 AL 17.12.17
F/2016/87 76	A28517308	EULEN, S.A.	3053122	7.910,60	OBRAS DE REPARACIÓN DEL DRENAJE EXTERIOR SALA EXPOSICIONES MARTÍN CHIRINO
F/2016/87 78	B80401029	DANYSOFT INTERNACIONAL SL	S1 163625	732,05	LICENCIA RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER
F/2016/87 80	B80401029	DANYSOFT INTERNACIONAL SL	S1 163634	2.192,08	3 LICENCIAS RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER, STANDARD
F/2016/87 82	B87234787	OLIVARIA TRES INTEGRAL, SL	Emit-3	344,31	REPOSICIÓN BOMBA DOSIFICADOR DE CLORO PISCINA CENTRO DE MAYORES
F/2016/87 83	B87234787	OLIVARIA TRES INTEGRAL, SL	Emit-4	724,67	BOMBA SUMERGIBLE PISCINA CENTRO DE MAYORES
F/2016/87 84	A28141935	MAPFRE FAMILIAR CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	201619513	105,34	RECIBO 750960562. PÓLIZA 6368422752 SEGURO VEHÍCULO AUSA 150 DF MATR. M 025829 VE DEL 19.12.16 AL 19.12.17
F/2016/87 85	B28844926	GARSO, SLU	A 201601468	210,54	IMPRESIÓN CARTA REYES MAGOS 2017
F/2016/87 86	A83637074	MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A.	16- 10378	1.039,58	SERV. MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA TELEFONÍA FIJA DEL 17-10- 16 AL 16-11-16.
F/2016/87 87	B86008133	FERINTEGRA, S.L.	604004796	3.158,37	MATERIAL PARA CREACIÓN ÁREA CANINA EN AV. CAMINO DE LO CORTAO
F/2016/87 89	B86459260	WATIUM, S.L.	160308378	138,70	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ALMACÉN PLAZA LOGROÑO, 1. PERIODO: 17/11/16 A 18/12/16
F/2016/87 90	B86459260	WATIUM, S.L.	160308377	158,95	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEIP SILVIO ABAD - PERIODO: 17/11/16 A 18/12/16
F/2016/87 92	B86008133	FERINTEGRA 96 SL	604004797	368,76	SUSTITUCIÓN TERMOS ELÉCTRICOS EN DIVERSOS COLEGIOS
F/2016/87 93	B83340109	HORÓSCOPO ORQUESTA, S.L.	121	423,50	ACTUACIÓN TRÍO MUSICAL "NUEVA ERA" EN FIESTA DE NAVIDAD EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES GLORIA FUERTES

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/87 94	B82061177	URKEL MULTIMEDIA, S.L.	Emit- 158	411,40	CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE LA PELÍCULA APRENDIENDO A CONDUCIR 14 DE DICIEMBRE DE 2016. DELEGACION DE IGUALDAD
F/2016/87 95	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.	Rect- 9611115986 764	1.477,59	SERVICIO DE ACOMODACIÓN, JEFE DE SALA, TAQUILLERO, CARGA Y DESCARGA TAM. MES JUNIO 2016
F/2016/87 96	A78032315	SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS, S.A.	. 195057	7.267,84	ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICOS DEL 26 DEL 11 AL 25 DEL 12 DE 2016.
F/2016/87 98	G80076821	CLUB BALONCESTO ZONA PRESS	141/2016	1.600,00	ARBITRAJES DE BALONCESTO CATEGORÍAS MENORES (OCT- DIC TEMPORADA 2016/2017)
F/2016/87 99	G79581005	CLUB BALONMANO S.S.REYES	5/16.	663,00	ARBITRAJES DE BALONMANO MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2016
F/2016/88 00	V28936714	FEDERACION MADRILEÑA DE FUTBOL SALA	16/186/SSR	186,40	ARBITRAJES PARTIDOS FUTBOL SALA EN MES DE DICIEMBRE 2016
F/2016/88 06	A78468881	BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACION SA	16 0764	597,24	SERVICIO MANTENIMIENTO APLICACIÓN GESTIÓN DE BIBLIOTECAS ABSYS DEL 19-11-16 AL 18-12-16.
F/2016/88 11	B86459260	WATIUM, S.L.	160309824	281,68	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA LOCAL MAXIMILIANO PUERRO DEL TELL, 11 BAJO 2 - PERIODO: 18/11/16 A 20/12/16
F/2016/88 12	A28805497	RADIO ESTUDIO S.A.	Emit- 104	2.552,34	CAMPAÑA CUÑAS DIAL MADRID NORTE 2016
F/2016/88 13	A28130219	TUBOS DOMINGUEZ, S.A.	16/A/08705	280,72	MATERIAL FONTANERÍA PARA REPARACIONES EN CEIP SAN SEBASTIÁN
F/2016/88 14	B85854107	SANTAGADEA GESTION, S.L.	DB/2016/310	1.364,17	PROFESOR PROGRAMA SANSE ACTIVO DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES - OCTUBRE, NOV. Y DICIEMBRE 2016
F/2016/88 16	B81590606	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	Emitida Elect.- 696	226,88	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LUZ Y SONIDO. CATEDRA DE FLAMENCO FECHA 14-12-16
F/2016/88 18	B23267131	BUJARKAY S.L.	BJ 66508	496,40	RENTING VEHICULOS 8994-JTZ, 9195-JTZ, 9656-JTZ (MTNO) 9734-JTZ (PARQUES) 9818-JTZ (DEPORTES) 24 AL 30 NOVIEMBRE 2016
F/2016/88 19	B47535448	MONTAJES ESCENICOS GLOBALES SL	1 2805	15.809,38	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ILUMINACIÓN, SONIDO Y MAQUINARIA TAM. MES DICIEMBRE 2016
F/2016/88 20	G81306912	GRUPO ARTISTICO 8	13/2016	1.063,98	REALIZACIÓN CURSOS-TALLERES C.E.P. MESES OCTUBRE A DICIEMBRE 2016

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/88 22	A78774577	PENTACION, S.A.	FE 160212	7.260,00	PAGO RECAUDACIÓN TAQUILLA TAM OBRA "LOS VECINOS DE ARRIBA". FECHA 17/12/2016
F/2016/88 29	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000147 9962	255,71	SUMINISTRO GAS. C.P. ENRIQUE TIerno GALVÁN CAL.2. PZA. CONSTITUCIÓN, 1 PERIODO 18-11-16 A 13-12- 16. CUPS (3102ZJ)
F/2016/88 30	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000147 9963	352,40	SUMINISTRO GAS.CP. ENRIQUE TIerno GALVÁN CAL1. PZA. CONSTITUCIÓN, 1. PERIODO 18-11-16 A 12- 12-16. CUPS (3101ZN)
F/2016/88 31	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0099	1.907,09	SUMINISTRO GAS. C.P. INFANTAS ELENA Y CRISTINA. AVDA. MOSCATELAR, 15. PERIODO 17-11-16 A 16-12-16. CUPS (6160XB)
F/2016/88 32	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0100	1.038,48	SUMINISTRO GAS. TAM. AVDA. BAUNATAL, 18. PERIODO 16-11-16 A 13-12- 16. CUPS (4646CK)
F/2016/88 33	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0102	1.655,10	SUMINISTRO GAS. EDIF. TERCERA EDAD. C/ CANAL ISABEL II, S/N. PERIODO 16- 11-16 A 13-12-16. CUPS (2085ZS)
F/2016/88 34	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0103	1.690,37	SUMINISTRO GAS.CP. TERESA DE CALCUTA. C/ CLARA CAMPOAMOR, 3. PERIODO 18-11-16 A 12-12- 16. CUPS (7342JD)
F/2016/88 35	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0096	1.119,95	SUMINISTRO GAS. E.I. SANSERITO. C/ EMILIA PARDO BAZÁN, S/N. PERIODO 15-11-16 A 12-12- 16. CUPS (0402TR)
F/2016/88 36	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0098	1.435,25	SUMINISTRO GAS. CP. V CENTENARIO. EDIF. PRIMARIA. C/ REAL, 116. PERIODO 18-11-16 A 14-12- 16. CUPS (5275HT)
F/2016/88 37	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0097	79,16	SUMINISTRO GAS. E.I. SANSERITO.COCINA. C/ EMILIA PARDO BAZÁN, S/N. PERIODO 15-11-16 A 12-12- 16. CUPS (0142VL)
F/2016/88 38	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0101	1.045,17	SUMINISTRO GAS.EI. LA LOCOMOTORA. AVDA. PONTEVEDRA, 2. PERIODO 17-11-16 A 16-12-16. CUPS (0824GS)
F/2016/88 39	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0094	1.186,56	SUMINISTRO GAS. VESTUARIOS CAMPO FUTBOL DEHESA VIEJA. AVDA. DEHESA, S/N. PERIODO 16-11-16 A 16-12- 16. CUPS (6608BG)
F/2016/88 40	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0104	1.460,83	SUMINISTRO GAS. BIBLIOTECA CENTRAL. PZA. ANDRÉS CABALLERO, 2. PERIODO 16-11-16 A 13-12- 16. CUPS (7540WK)

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/88 41	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0105	1.071,67	SUMINISTRO GAS. CENTRO TECNOLÓGICO. AVDA. MATAPIÑONERA, 38. PERIODO 16-11-16 A 15-12- 16. CUPS (0923DF)
F/2016/88 42	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0106	1.845,46	SUMINISTRO GAS. C.P. MIGUEL DELIBES. C/ ALONSO ZAMORA VICENTE, S/N. PERIODO 15-11-16 A 12- 12-16. CUPS (9307AZ)
F/2016/88 43	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0108	848,97	SUMINISTRO GAS. C.P. MIGUEL DELIBES. C/ ALONSO ZAMORA VICENTE, S/N. PERIODO 08-11-16 A 12- 12-16. CUPS (3911SP)
F/2016/88 44	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0095	635,63	SUMINISTRO GAS. C.P. MIGUEL DELIBES. EDIF.INFANTIL. C/ ALONSO ZAMORA VICENTE. PERIODO 15-11-16 A 12-12- 16. CUPS (2915FB)
F/2016/88 45	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0107	833,46	SUMINISTRO GAS. C.P. TEMPRANALES. BLV. PICOS DE EUROPA, 10. PERIODO 16-11-16 A 16-12-16. CUPS (9309EY)
F/2016/88 46	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0029	2.707,60	SUMINISTRO GAS. C.P. VICENTE FERRER. C/ EMILIA PARDO BAZÁN, 1. PERIODO 15-11-16 A 12-12-16. CUPS (1048LG)
F/2016/88 47	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0031	3.481,00	SUMINISTRO GAS. CASA JUVENTUD. AVDA. VALENCIA, 3. PERIODO 18- 11-16 A 12-12-16. CUPS (0735SM)
F/2016/88 48	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0030	2.062,38	SUMINISTRO GAS. CAMPO FUTBOL MATAPIÑONERA. AVDA. MATAPIÑONERA,S/N. PERIODO 16-11-16 A 15-12- 16. CUPS (0277FV)
F/2016/88 49	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0032	3.340,66	SUMINISTRO GAS. EDIF. SEGURIDAD. C/ REAL, 97. PERIODO 18-11-16 A 14-12- 16. CUPS (0442LP)
F/2016/88 50	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0189	618,20	SUMINISTRO GAS. C.P. INFANTAS ELENA Y CRISTINA. AVDA. MOSCATELARES. PERIODO 16-11-16 A 15-12-16. CUPS (0923DF)
F/2016/88 51	A28559573	GALP ENERGIA ESPAÑA SA	GE1601000148 0028	3.231,15	SUMINISTRO GAS. C.P. ANTONIO MACHADO-LEÓN FELIPE. AVDA. VALENCIA, 9. PERIODO 18-11-16 A 14-12- 16. CUPS (9975XT)
F/2016/88 53	23016937D	CRISTINA BERNAL BAS	6/16	1.000,00	PAGO CACHÉ FIJO TAM OBRA "CLANDESTINA" FECHA 16-12-16
F/2016/88 54	G79577151	CLUB VOLEIBOL SANSE	3/16	263,50	ARBITRAJES DE VOLEIBOL EN COLEGIOS E INSTITUTOS
F/2016/88 55	B86297538	CEDIMA CENTROS DE VIDA, S.L.	0648/2016	1.448,47	PAGO SERVICIO CENTRO DE DÍA MES DE DICIEMBRE 2016

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/88 56	B78949799	DISINFOR, S.L. (MCB INFORMATICA)	1600002497	5.696,68	SUMINISTRO BATERÍAS EQUIPOS SAI. CASA CONSISTORIAL
F/2016/88 59	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	16V28 1513	1.772,09	SERVICIO ATENCIÓN TELEFÓNICA EDIFICIO EL CASERÓN DEL 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
F/2016/88 60	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	16V28 1514	2.029,92	SERVICIO ATENCIÓN TELEFÓNICA EDIFICIO PROTECCIÓN CIUDADANA DEL 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
F/2016/88 61	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	0145220R	562,65	REPARACIÓN SUELO CABINA ASCENSOR CENTRO JOVEN
F/2016/88 62	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	16V28 1836	3.221,99	SERVICIO ATENCIÓN TELEFÓNICA EDIFICIO EL CASERÓN DEL 16.09.16 AL 15.10.16
F/2016/88 63	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	16V28 1837	3.690,74	SERVICIO ATENCIÓN TELEFÓNICA EDIFICIO PROTECCIÓN CIUDADANA DEL 16.09.16 AL 15.10.16
F/2016/88 64	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	16V28 1838	1.610,99	SERVICIO ATENCIÓN TELEFÓNICA EDIFICIO EL CASERÓN DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016
F/2016/88 65	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	16V28 1839	1.845,37	SERVICIO ATENCIÓN TELEFÓNICA EDIFICIO PROTECCIÓN CIUDADANA DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016
F/2016/88 66	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	16V28 1840	3.221,99	SERVICIO ATENCIÓN TELEFÓNICA EDIFICIO EL CASERÓN NOVIEMBRE 2016
F/2016/88 67	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	16V28 1841	3.690,74	SERVICIO ATENCIÓN TELEFÓNICA EDIFICIO PROTECCIÓN CIUDADANA NOVIEMBRE 2016
F/2016/88 68	B86459260	WATIUM, S.L.	160313195	62,85	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA LOCAL C/ HERMENEGILDO, 2. PERIODO: 17/11/16 A 24/12/16
F/2016/88 69	07474815E	ELVIRA JULIO MARIA DEL MAR	1524	2.736,58	SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DÍA GLORIA FUERTES. MES NOVIEMBRE 2016
F/2016/88 72	07504735L	GARCIA LOPEZ, MARIANO JOSE	35-16	2.178,00	REALIZACIÓN DE 7 JORNADAS DE GRABACIÓN PARA DOCUMENTAL "SANSE CIUDAD DE LA POESÍA"
F/2016/88 73	74640981R	FERNANDEZ MONTIEL JOSE ANTONIO	2/2016	80,00	CURSO DE TEATRO EN EL CENTRO JOVEN SANSE. 12 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2016
F/2016/88 74	A78032315	SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS, S.A.	. 195291	337,11	REPARACIÓN CABLEADO EN CENTRO DE MAYORES
F/2016/88 75	A80241789	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	5600057448	2.485,67	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE LUZ EN EL ÁREA CANINA DE LA C/ CLARA CAMPOAMOR -DEHESA VIEJA
F/2016/88 76	A80241789	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	5600057443	5.900,00	ALQUILER ÁRBOL DE NAVIDAD DESDE 02-12-16 AL 09-01-17.

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/88 77	B80290059	REPROFOT, S.L.	8792	2.042,48	IMPRESIÓN LIBRO GANADOR PREMIO JOSÉ HIERRO 2016
F/2016/88 85	B95437810	INFOBIBLIOTECAS S.L.	A 2328	434,33	SUMINISTRO DE LIBROS Y MATERIAL MULTIMEDIA CON DESTINO A BIBLIOTECA CLAUDIO RODRÍGUEZ
F/2016/88 86	A28002335	SDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA	FA3 F3-0-23575	4.053,06	SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS. DICIEMBRE 2016
F/2016/88 87	23016937D	CRISTINA BERNAL BAS	7/16	1.000,00	PAGO DE UNA PARTE RECAUDACION DE TAQUILLA TAM OBRA "CLANDESTINA". FECHA 16-12-16
F/2016/88 88	B24301871	PRODUCCIONES MIC, S.L.	L032582	884,00	IMPRESIÓN FOLLETO 8 PÁGINAS PROGRAMACIÓN NAVIDAD
F/2016/88 89	53746945Q	ALVARO ARRIBAS MOYANO	8	600,00	TRABAJOS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN DE REPORTAJES DURANTE DICIEMBRE 2016
F/2016/88 90	B87245338	GRUPO TAPA SANSE SL	2122016	380,99	CATERING REPARTO DE CALDO CALIENTE EN LA PZA. DE LA CONSTITUCION. FECHA 04-12-16
F/2016/88 91	A28144160	SETOR SA	G2016 56	2.219,65	SUMINISTRO DE GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA CENTRO PABLO IGLESIAS
F/2016/88 92	A28144160	SETOR SA	G2016 57	1.973,99	SUMINISTRO DE GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA CENTRO DE EMPRESAS
F/2016/88 93	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U.	FAV-16100 2017/FAV-16100/5326	1.072,31	MANTENIMIENTO APLICACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA. DEL 01-10-2106 AL 31-12-2016.
F/2016/88 94	A80500200	FNAC ESPAÑA, S.A.	E-13-16-0002267	805,25	SUMINISTRO DE LIBROS Y MATERIAL MULTIMEDIA CON DESTINO A BIBLIOTECA CENTRAL
F/2016/88 95	A80500200	FNAC ESPAÑA, S.A.	E-13-16-0002268	933,02	SUMINISTRO DE LIBROS Y MATERIAL MULTIMEDIA CON DESTINO A BIBLIOTECA CLAUDIO RODRÍGUEZ
F/2016/88 96	A80500200	FNAC ESPAÑA, S.A.	E-13-16-0002269	782,32	SUMINISTRO DE LIBROS Y MATERIAL MULTIMEDIA CON DESTINO A BIBLIOTECA PZA. DE LA IGLESIA
F/2016/88 97	B33490426	ASAC COMUNICACIONES SL	163109	3.672,35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN CENTROS DE ACCESO A INTERNET. DICIEMBRE 2016.
F/2016/88 98	02265236N	LAURA NUÑO VIDAL	03/2016	80,00	DOCENCIA CURSO DE MONITORES Y T. LIBRE 15/12/2016
F/2016/88 99	A83637074	MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A.	16- 09949	1.039,58	SERV. MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA TELEFONÍA FIJA DEL 17.11.16 AL 16.12.16.
F/2016/89 00	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	16V28 1895	3.690,74	SERVICIO ATENCIÓN TELEFÓNICA EDIFICIO PROTECCIÓN CIUDADANA DICIEMBRE 2016
F/2016/89 01	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	16V28 1894	3.221,99	SERVICIO ATENCIÓN TELEFÓNICA EDIFICIO EL CASERÓN DICIEMBRE 2016

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/89 02	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	R15V28 2089	2.697,19	SERVICIO DE CONSERJERÍA EN EDF. EL CASERÓN - DICIEMBRE 2015
F/2016/89 03	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	R15V28 2090	3.212,84	SERVICIO DE CONSERJERÍA EN EDF. SEGURIDAD CIUDADANA - DICIEMBRE 2015
F/2016/89 04	B82908559	INTEGRA SIETE CONSULTORÍA Y DESARROLLO, S.L.	A 285	360,00	TALLERES DE RISOTERAPIA EN LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD. FECHAS 12 Y 16 DE DICIEMBRE 2016
F/2016/89 07	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290304 00475	31,02	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA SALA REUNIONES RENFE. AVDA. SIERRA, 24-2. PERIODO: 19/11/16 A 20/12/16
F/2016/89 08	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290303 94969	27,96	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA JARDÍN PLAZA FUENTE, 2-2. PERIODO: 16/11/16 A 18/12/16
F/2016/89 09	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290304 02160	35,33	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA GRUPO BOMBEO, AVDA. PIRINEOS, 29. PERIODO: 13/10/16 A 07/12/16
F/2016/89 10	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290304 00605	56,28	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA JARDÍN AVDA. VALDELASFUENTES, 47. PERIODO: 16/11/16 A 20/12/16
F/2016/89 11	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290304 63656	117,24	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA HUERTOS URBANOS TEMPRANALES, C/ GLORIA FUERTES. PERIODO: 15/11/16 A 19/12/16
F/2016/89 12	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290304 01760	15,69	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA AGUAS RESIDUALES, CTRA. MADRID-IRÚN KM 18.5. PERIODO: 08/11/16 A 03/12/16
F/2016/89 13	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290304 01762	18,55	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA GRUPO BOMBEO, Pº ALBACETE, 167. PERIODO: 16/11/16 A 18/12/16
F/2016/89 14	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290304 01695	45,53	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CASETA OMIC, AVDA REYES CATÓLICOS. PERIODO: 14/11/16 A 18/12/16
F/2016/89 15	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290304 00043	57,04	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA VIVIENDA C/ LÉRIDA, 2, 2ºD. PERIODO: 16/11/16 A 18/12/16
F/2016/89 16	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290303 99026	60,14	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA VIVIENDA, C/ MAXIMILIANO PUERRO DEL TELL, 31, 1ºB. PERIODO: 17/11/16 A 20/12/16
F/2016/89 17	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290304 00202	41,33	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA VIVIENDA, C/ LÉRIDA, 2, 2º B. PERIODO: 16/11/16 A 18/12/16
F/2016/89 18	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290303 94732	344,83	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA CEMENTERIO. PERIODO: 13/11/16 A 05/12/16

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/89 19	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290304 76115	48,94	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINA 25-27 DEL CENTRO DE EMPRESAS. PERIODO: 07/11/16 A 14/12/16
F/2016/89 20	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290304 01761	17,65	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA DEPURADORAS DE AGUA, AVDA. ROSA LUXEMBURGO, 2. PERIODO: 15/11/16 A 18/12/16
F/2016/89 21	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	201612290303 98613	158,03	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA FUENTE LUMINOSA AVDA GUADARRAMA, 1. PERIODO: 21/11/16 A 20/12/16
F/2016/89 22	U94121027	UTE SAN JOSE EL EJIDILLO SS. REYES	101001FE.000 057	274.744,44	CANON CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES - DICIEMBRE 2016
F/2016/89 23	A80500200	FNAC ESPAÑA, S.A.	E-10-16- 0000016	305,69	SUMINISTRO DE LIBROS Y MATERIAL MULTIMEDIA CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL
F/2016/89 24	U94121027	UTE SAN JOSE EL EJIDILLO SS. REYES	101001FE.000 058	55.498,37	CON 45/14 AMPLIACIÓN CONTRATO DE CONSERVACIÓN, MTO. Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES - DICIEMBRE 2016
F/2016/89 25	B81590606	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES S.L.	Emitida Elect.- 715	859,98	SERV. DE INFORMACIÓN, DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL (CREA SANSE) DICIEMBRE 2016.
F/2016/89 26	A91001438	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT SAU (Antigua ING CAR LEASE)	01600195104	1.180,14	RENTING VEHÍCULO POLICÍA 4527-HLN ADSCRITO A LA POLICÍA, MES DICIEMBRE 2016
F/2016/89 27	B80185838	DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACION, S.L.	2016 Emit- 322	3.333,00	SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y OCUPACIÓN DE PERSONAS MAYORES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2016
F/2016/89 28	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21644	140,60	ALQUILER FOTOCOPIADORA SERV. TÉCNICO TASKALFA 4501/L7Q3700518. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 29	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21643	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA ASESORÍA JURÍDICA TASKALFA 3501. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 30	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21642	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA POLICÍA LOCAL TASKALFA 3501/L7U3702429. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 31	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21641	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA HACIENDA TASKALFA 3501/L7U3702618. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 32	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21640	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA SERVICIOS SOCIALES TASKALFA 3501/L7U3702638. DICIEMBRE 2016

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/89 33	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21639	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA SECRETARIA TASKALFA 3501/L7U3702926. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 34	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21638	99,70	ALQUILER FOTOCOPIADORA RECAUDACION TASKALFA 3507/L7U3702995. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 35	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21637	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA SALUD TASKALFA/L7U3703015. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 36	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21636	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA FESTEJOS TASKALFA 3501/L7U3703249. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 37	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21635	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA ALCALDIA TASKALFA 3501/L7U3703252. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 38	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21634	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA CENTRO DE MAYORES TASKALFA 3501/L7U3703426. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 39	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21633	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA BIBLIOTECA TASKALFA 3501/L7U3703431. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 40	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21632	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA CENTRO DE EMPRESAS. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 41	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21631	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA POLID. DEHESA BOYAL TASKALFA 3501/L7U3703696. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 42	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21630	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA CENTRO TECNOLÓGICO TASKALFA 3501/L7U3703873. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 43	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21629	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA PUNTO LIMPIO TASKALFA 3501/L7U3703904. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 44	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21628	81,55	ALQUILER FOTOCOPIADORA JUZGADO PAZ TASKALFA 3501/L7U3704159. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 45	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21627	18,13	ALQUILER FOTOCOPIADORA SAC FS-3140/NNP3929634. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 46	11829481Y	MARIA ADELINA FAJARDO PADILLA	12/2016	1.250,00	ASESORAMIENTO JURÍDICO A MUJERES Y VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO. DICIEMBRE 2016
F/2016/89 47	G72306236	ASOCIACION CULTURAL MUSICAL AMIGOS DE KACKO	2016-0002	2.000,00	ACTUACIÓN GRUPO PALOSANTO EN LA PROGRAMACION DE NAVIDAD. FECHA 04-12-16
F/2016/89 48	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21430	9,43	EXCESO COPIAS FOTOCOPIADORA SERVICIOS SOCIALES (267.345-260.938=6.407)

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/89 49	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21429	40,03	EXCESO COPIAS FOTOCOPIADORA HACIENDA (287.046-276.071=10.975)
F/2016/89 50	Q7850065I	BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID OO.AA.	01/42524/16 DEFINITIVA	761,45	8. CONV. CONTR. ATENCIÓN MENORES ADOLESCENTES CON 11/16
F/2016/89 53	47467247P	MERCHAN RIVERO, ALBERTO	2/2016	105,00	DOCENCIA CLASE ABIERTA DE ZUMBA DÍA 23.12.16
F/2016/89 55	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21648	34,03	COPIAS FOTOCOPIADORA CENTRO ACTÚA. DICIEMBRE 2016.
F/2016/89 56	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21647	18,94	COPIAS FOTOCOPIADORA OMC. DICIEMBRE 2016.
F/2016/89 57	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21646	29,49	COPIAS FOTOCOPIADORA EL LAS CUMBRES. DICIEMBRE 2016.
F/2016/89 58	B85583698	OFIMÁTICA EDGO, S.L.	21645	58,08	COPIAS FOTOCOPIADORA EL LA LOCOMOTORA. DICIEMBRE 2016.
F/2016/89 59	B85613487	MASTONER DISTRIBUCION INFORMATICA S.L.	A/18215	126,86	REPARACIÓN FOTOCOPIADORA ARCHIVO
F/2016/89 60	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	6A99771/2M	2.521,56	MANTENIMIENTO ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS DEL 01-01-16 AL 23-01-16.
F/2016/89 61	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	6C82790M	3.398,63	MANTENIMIENTO ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS. MAYO 2016,
F/2016/89 62	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	6D08698M	3.398,63	MANTENIMIENTO ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS JUNIO 2016.
F/2016/89 63	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	6E08913M	3.398,63	MANTENIMIENTO ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS JULIO 2016.
F/2016/89 64	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	6E41691M	3.398,63	MANTENIMIENTO ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS AGOSTO 2016.
F/2016/89 65	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	6E41690M	3.022,89	LIQUIDACIÓN CONTRATO CON 23/11INCLUYENDO ALTAS EN INVENTARIO Y MODIFICACIONES POR IPC.
F/2016/89 66	A28011153	ZARDOYA OTIS, S.A.	6A99771/3M	877,08	MANTENIMIENTO ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS DEL 24.01.16 AL 31.01.16
F/2016/89 68	G84203231	ASOCIACIÓN JUVENIL "SHOW DANCER"	1/2016	105,00	DOCENCIA CLASE ABIERTA DE TWERKING DÍA 23.12.16
F/2016/89 69	B81239139	BAYRES PRESS SL	066/16	484,00	ANUNCIO EN ALGENTE CAMPAÑA DE NAVIDAD 2016
F/2016/89 71	B78178449	VIMAPO S.L.	16/00652	1.250,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS EN SALA DE BAILE PARA PERSONAS MAYORES EN CM ROSA LUXEMBURGO
F/2016/89 72	G28988376	ASOC. DE EDUCACION AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR ADEAC	5/12/2016	774,00	PAGO DEL 2º 50% CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ACCION DE MEJORA AMBIENTAL DE ECOESCUELAS EN TRES CENTROS EDUCATIVOS,

2016					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2016/89 73	G84046309	CILSEM - COORD. INTERP. DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA DE LA C. MADRID	357.2016.	90,00	INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS DURANTE LA SEMANA DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL, DÍA 2/12/16 HORARIO 11-14H
F/2016/89 74	B80377971	DSLINEA VERDE SL	54.940	470,17	REPOSICIÓN MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO PARA EI LAS CUMBRES
F/2016/89 75	B85134195	ARCOVAL, S.L.	162661	207,94	SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO PARA REPARACIONES EN COLEGIOS
F/2016/89 76	B83804302	LA CASA DEL PINTOR DE SANSE	D03813	586,02	SUMINISTRO MATERIAL DE TRABAJO PARA PINTURA DE COLEGIOS
F/2016/89 77	B85336667	POCESA	1564	84,70	TRABAJOS DESATRANCO EN CEIP BUERO VALLEJO
		SUBTOTAL 2016		860.169,07	

2017					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2017/3	A80364243	CLECE, S.A.	023770012 116FAC	3.517,26	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS DICIEMBRE 2016 – CMS ROSA LUXEMBURGO
F/2017/4	A80364243	CLECE, S.A.	023770012 416FAC	8.643,42	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS DICIEMBRE 2016 – EDIF. PROTECCIÓN CIUDADANA
F/2017/5	A80364243	CLECE, S.A.	023770012 616FAC	2.234,62	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS DICIEMBRE 2016 – ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
F/2017/6	A80364243	CLECE, S.A.	023770012 716FAC	3.421,57	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS DICIEMBRE 2016 – BIBLIOTECAS PZA IGLESIA Y CENTRAL
F/2017/7	A80364243	CLECE, S.A.	023770012 816FAC	37.241,56	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS DICIEMBRE 2016 – VARIOS EDIFICIOS
F/2017/8	A80364243	CLECE, S.A.	023770012 516FAC	845,56	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS DICIEMBRE 2016 – DELEGACIÓN DE IGUALDAD
F/2017/9	A80364243	CLECE, S.A.	023770012 916FAC	61.485,63	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS DICIEMBRE 2016 – VARIOS EDIFICIOS
F/2017/10	A80364243	CLECE, S.A.	023770012 316FAC	5.343,41	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS DICIEMBRE 2016 – CENTRO DE FORMACIÓN
F/2017/11	A80364243	CLECE, S.A.	023770012 016FAC	6.685,82	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS DICIEMBRE 2016 – CENTRO JOVEN
F/2017/12	A80364243	CLECE, S.A.	023770012 216FAC	1.520,69	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIOS DICIEMBRE 2016 – CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS
F/2017/13	B95792784	ASESORES DE ORGANIZACION Y SISTEMAS INFORMATICOS SLL	A2016001 167	277,28	MANTENIMIENTO APLICACIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y ALMACENES DICIEMBRE 2016.

2017					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2017/14	B95792784	ASESORES DE ORGANIZACION Y SISTEMAS INFORMATICOS SLL	A2016001 168	538,43	MANTENIMIENTO APLICACIÓN GUIASS SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. DICIEMBRE 2016.
F/2017/15	B92691369	ALTIBERIA ENERGIA REYES S.L.	FS9-16-046	79.050,00	SERVICIO DE TRIGENERACIÓN EN EL POLIDEPORTIVO DEHESA BOYAL, DICIEMBRE 2016
F/2017/16	G84392810	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	217/2016	2.400,00	SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y RESOLUCIÓN CONFLICTOS ESCOLARES. MES DICIEMBRE 2016
F/2017/17	B81829996	CULTURAL ACTEX SL	Emit- 219	3.749,97	CONTROL ACCESO, DINAMIZACIÓN Y ASIST. TÉCN. LOCALES ENSAYO Y ACT. MUSICALES-CULTURALES. DIC/16.
F/2017/18	50215616S	SARA FORMOSO TELLO	Emit- 010	18.150,00	CONTRATACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES Y TALLERES DE NAVIDAD A CELEBRAR EN DICIEMBRE 2016
F/2017/20	B83259598	ZUMAIN INGENIEROS S.L.	ZUM 2016 56	4.949,80	ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA INSPEC. Y CONTROL CALIDAD DEL Sº CONSERV., MTO. Y MEJORA DE ZONAS VERDES - DCBRE. 2016
F/2017/25	A85209575	NATURALIA NATURALEZA URBANA	2016-4264	1.630,83	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y LEGIONELOSIS
F/2017/26	A79117008	NUEVO HABITAT EMPRESARIAL S.A.	YS 12	2.774,02	SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PERSONAS DEPENDIENTES EN CENTRO DE DÍA LA MARINA. MES DICIEMBRE 2016
F/2017/27	G82161951	INSTITUTO MUJERES Y COOPERACION	16 60	5.372,95	ASISTENCIA PSICOSOCIAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2016
F/2017/29	B95437810	INFOBIBLIOTEC AS S.L.	A 2331	234,16	SUMINISTRO DE LIBROS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA PLAZA DE LA IGLESIA
F/2017/30	B95437810	INFOBIBLIOTEC AS S.L.	A 2329	383,59	SUMINISTRO DE LIBROS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CENTRAL
F/2017/32	B49174311	HUMANUS SERVICIOS SOCIALES S.L.	Emit- 132	4.859,14	GESTIÓN DE CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DICIEMBRE 2016
F/2017/33	A80106842	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.U.	16FNX012 1355	4.822,67	PRESTACIÓN SERVICIO DE TELEASISTENCIA MES DICIEMBRE 2016
F/2017/35	A80106842	QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.U.	16FNX012 1537	3.857,09	FACTURA 35% DEL TOTAL DEL IMPORTE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MES DICIEMBRE 2016
F/2017/36	B86459260	WATIUM, S.L.	170000710	259,73	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA APARCAMIENTO MUNICIPAL, C/ ÁLVARO MUÑOZ, 6. PERIODO: 17/11/17 A 23/12/17
F/2017/37	B86459260	WATIUM, S.L.	170000712	171,89	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA LUDOTECA. PERIODO: 22/11/16 A 24/12/16

2017					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2017/38	B86459260	WATIUM, S.L.	170000711	37,07	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELA DE MÚSICA. PERIODO: 21/11/16 A 23/12/16
F/2017/40	B23267131	BUJARKAY S.L.	BJ 66826	1.597,39	RENTING VEHICULOS DEL 01/12/2016 AL 31/12/2016 ADSCRITOS A LA POLICIA 3394-JDD y 3426-JDD
F/2017/178	B39405048	CONCERLIRICA S.L.	Emit- 20	6.365,70	TAQUILLA: REPRESENTACION "CONCIERTO AÑO NUEVO" EL 02.01.17 EN EL TAM
F/2017/180	U87226825	UTE VALORIZA ALCOBENDAS	A-16-H289179-000015	24.859,43	Sº INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SU DEPÓSITO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL DICIEMBRE 2016
F/2017/271	51068397W	JORGE CUERVO ARJONILLA	22/16	1.201,53	REALIZACIÓN VIDEOS CANAL NORTE DIGITAL MES DICIEMBRE 2016
F/2017/272	05928707C	DAVID CAZALLAS MONTOYA	01/17	1.260,83	SERVICIO DE REDACCIÓN Y EDICIÓN DE REPORTAJES. MES DICIEMBRE 2016
F/2017/273	A41606534	EUROPAPRESS DELEGACIONES S.A.	1612/00329	544,50	SERVICIO DE NOTICIAS DE EUROPA PRESS MES DICIEMBRE 2016
F/2017/275	B81829996	CULTURAL ACTEX SL	Emit- 221	2.964,86	SERVICIO PERSONAL ACTIVIDADES INFANTILES DE OCIO DICIEMBRE 2016.
F/2017/276	B80988892	CEE APADIS SLU	11B/16	219,00	SUMINISTRO PRENSA Y REVISTAS A BIBLIOTECA CLAUDIO RODRÍGUEZ. MES NOVIEMBRE 2016
F/2017/277	B95837555	APLICACIONES GESPOL, S.L.	Rect-2016 306	833,92	MANTENIMIENTO GESPOL. PERIODO DEL 16-11-2016 AL 15-12-2016.
F/2017/392	B23267131	BUJARKAY S.L.	BJ 66883	1.562,11	RENTING VEHICULOS 2223-JML Y 9421-JMT, ADSCRITOS A POLICIA, DICIEMBRE 2016
F/2017/393	B23267131	BUJARKAY S.L.	BJ 66999	4.417,56	RENTING VEHICULOS 0468-JLK, 0482- JLK, 5050- JLK, 5189- JLK, 5318- JLK, 9078-JJV ADSCRITOS A LA POLICÍA, DICIEMBRE 2016
F/2017/394	07467997N	SANZ HERNANDEZ, LUIS	Emit- 1012	1.250,11	ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA LABORAL Y PENAL. DICIEMBRE 2016.
F/2017/395	B82924234	FACTORIA TEATRO, S.L.	80 2016	3.086,00	TAQUILLA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTACULO "NOVELAS EJEMPLARES" EL 02.12.16 EN EL TAM
F/2017/398	B81748808	ACAYA NATURALEZA Y VIDA, S.L.	FRA-16087	2.923,20	SERV. COORDINACIÓN PEDAGÓGICA, DINAMIZACIÓN Y EDUC. INFAN. Y JUVENIL TIEMPO LIBRE DEL 14 AL 31/12/16.
F/2017/403	B83845198	TRANSPORTE LOGISTICA DISTRIBUCIÓN S.L.	161049	56,53	SERVICIO MENSAJERÍA URGENTE DÍA 14-12-2016 PARA LICENCIAS DE OBRAS
F/2017/408	Q7850065I	BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID OO.AA.	01/43833/16	814,24	8. CONV. CONTR. SEGURIDAD PERIMETRAL RED MUNICIPAL CON 43/16
F/2017/411	B83649632	SANIVIDA, SL	B 2016/B/424	39.675,66	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MES DICIEMBRE 2016

2017					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2017/412	B59416479	HARTFORD, S.L.	16 A 0717	2.704,16	SERVICIO DINAMIZACIÓN PERSONAS MAYORES
F/2017/413	B59416479	HARTFORD, S.L.	16 A 0718	5.312,27	SERVICIO ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OCUPACIÓN TIEMPO LIBRE MAYORES
F/2017/414	A80994460	UNION CASTELLANA DE ALIMENTACION UCALSA, S.A.	GENFN 229	5.095,64	FACTURA SERV. COMIDA A DOMICILIO DICIEMBRE 2016.
F/2017/418	A08673261	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIAL ES S.A.U.	961111000 6081	54,45	SERVICIO DE ACOMODACIÓN SECCIÓN DE CULTURA. FECHA 14/12/16
F/2017/422	U85759082	UTE ATREYU MEDITERRANEA	17-03	28.777,34	GESTIÓN SERVICIO EDUCATIVO E.I. SANSE RITO DICIEMBRE 2016
F/2017/437	B40193930	DETECCION ROBO INCENDIO Y SEGURIDAD SL	CRA16 5257	2.117,50	CONEXIÓN ALARMA Y MANTENIMIENTO CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS. MES NOVIEMBRE 2016
F/2017/446	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	R16V28 1285	3.383,09	SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EDIFICIO EL CASERÓN MES DE AGOSTO 2016
F/2017/447	B80369432	PROTECCION CASTELLANA SL	R16V28 1286	3.875,29	SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EDIFICIO PROTECCIÓN CIUDADANA AGOSTO 2016
F/2017/576	B84848407	CHURRERIA REAL, 30, S.L.	67-2016	2.923,80	CHOCOLATADA CON CHURROS DIAS 2, 23 Y 30 DE DICIEMBRE 2016 CON MOTIVO FIESTAS DE NAVIDAD
F/2017/577	B83845198	TRANSPORTE LOGISTICA DISTRIBUCIÓN S.L.	160952	69,26	SERVICIO DE MENSAJERÍA CENTRO DE FORMACIÓN, NOVIEMBRE 2016
F/2017/578	B83845198	TRANSPORTE LOGISTICA DISTRIBUCIÓN S.L.	160950	34,94	SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE REALIZADO EL 15.11.16
F/2017/579	B83845198	TRANSPORTE LOGISTICA DISTRIBUCIÓN S.L.	161050	69,26	SERVICIO DE MENSAJERÍA CENTRO DE FORMACIÓN, DICIEMBRE 2016
F/2017/583	B85243822	DEMANDA COMUNICACIÓN Y MARKETING S.L.	1452/16	363,00	ANUNCIO EN LA REVISTA COOL. CAMPAÑA "CINE Y DERECHOS HUMANOS"
F/2017/584	B80988892	CEE APADIS SLU	341/16	2.084,23	REPARTO REVISTA AGENDA CULTURAL ENERO-MARZO 2017
F/2017/588	B80825615	TOP COURIER SL	160675	32,03	SERVICIO DE MENSAJERÍA ASESORÍA JURÍDICA. DICIEMBRE 2016
F/2017/589	B80825615	TOP COURIER SL	16674	32,03	SERVICIO DE MENSAJERÍA LICENCIAS DE OBRAS DICIEMBRE 2016
F/2017/591	B80988892	CEE APADIS SLU	343/16	36,30	AMPLIACIÓN EN 1.000 CALENDARIOS OMIC 2017
F/2017/594	B80825615	TOP COURIER SL	160676	31,88	SERVICIO DE MENSAJERÍA CONSULTA JOVEN. FECHA: 22/12/2016

2017					
Nº Entrada	Tercero	Nombre	Nº Factura	Importe	Descripción
F/2017/595	B84050145	MAIKAN CANINO, S.L.	95	2.631,06	SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y CUSTODIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS, NOVIEMBRE 2016
F/2017/596	B84050145	MAIKAN CANINO, S.L.	98	2.833,61	SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y CUSTODIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS, DICIEMBRE 2016
F/2017/607	B83986000	NURIA SERVICIOS Y COLECTIVIDADES SL	Rect-012008 16	13.408,58	SERVICIO COMEDOR, AUXILIARES DOMÉSTICAS Y REFUERZO EDUCATIVA E.I. LAS CUMBRES OCTUBRE 2016
F/2017/608	B83986000	NURIA SERVICIOS Y COLECTIVIDADES SL	Rect-012009 16	15.608,59	SERVICIO COMEDOR, AUXILIARES DOMÉSTICAS Y REFUERZO EDUCATIVA E.I. LA LOCOMOTORA OCTUBRE 2016
F/2017/609	B83986000	NURIA SERVICIOS Y COLECTIVIDADES SL	Rect-012010 16	16.389,17	SERVICIO COMEDOR, AUXILIARES DOMÉSTICAS Y REFUERZO EDUCATIVA E.I. LA LOCOMOTORA NOVIEMBRE 2016
F/2017/610	B83986000	NURIA SERVICIOS Y COLECTIVIDADES SL	Rect-012011 16	14.219,25	SERVICIO COMEDOR, AUXILIARES DOMÉSTICAS Y REFUERZO EDUCATIVA E.I. LAS CUMBRES NOVIEMBRE 2016
F/2017/611	B83986000	NURIA SERVICIOS Y COLECTIVIDADES SL	Rect-012006 16	11.632,67	SERVICIO COMEDOR, AUXILIARES DOMÉSTICAS Y REFUERZO EDUCATIVA E.I. LAS CUMBRES DICIEMBRE 2016
F/2017/625	G80843725	HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS	001-2017	375,00	SERVICIO DE MENÚS SERVIDOS EN EL COMEDOR SOCIAL MES DICIEMBRE 2016
F/2017/632	51348530H	BERROCAL REDONDO REGINA	18/16	1.101,94	SERVICIO DE COMIDAS EN EL CENTRO DE MAYORES C/ PILAR, 6. MES DICIEMBRE 2016
F/2017/633	07474815E	ELVIRA JULIO MARIA DEL MAR	1525	2.432,36	SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DÍA GLORIA FUERTES. MES DICIEMBRE 2016
F/2017/643	B87596276	ASENGA LOGISTICA S.L.U.	36006622	187,82	6 AGENDAS CON DESTINO A ALCALDÍA (SE HA INFRINGIDO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN)
F/2017/646	B81829996	CULTURAL ACTEX SL	248/16	3.558,20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUMMERSANSE 2016. 2º QUINCENA DE JULIO CP TERESA CALCUTA
F/2017/660	A28028744	AGENCIA EFE SA	10111567	3.194,40	SERVICIO DE NOTICIAS AGENCIA EFE PERIODO 01/12/2016 A 31/05/2017
SUBTOTAL 2017				502.659,85	

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones relativas a la 4ª y última liquidación del ejercicio 2015, de acuerdo con los convenios firmados con propietarios particulares por la ocupación de terrenos afectados para la ejecución del Proyecto de Restauración Ecológica y Paisajística del Arroyo Quiñones (N-I- Río Jarama), que se detallan a continuación:

2015				
Tercero	Nombre	Descripción	Importe Total	Nº de Documento
01328910Q	JOSEFA BAENA AGUADO	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA Nº 71. 4ª LIQUIDACION AÑO 2015	543,20	2
		SUBTOTAL CANON	543,20	

TOTAL (2015 + 2016 + 2017 + CANON)	1.364.423,31 €
---	-----------------------

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
3175	30/12/2016	Reconocimiento de obligaciones
3176	30/12/2016	Ordenación de pago
3180	30/12/2016	Devolución de ingresos indebidos
28.	09/01/2017	Concediendo servicio de teleasistencia
29.	09/01/2017	Autorizando cesión de plaza de garaje en el Aparcamiento de Silvio Abad
30.	09/01/2017	Concediendo servicio de ayuda a domicilio
31.	09/01/2017	Aprobando liquidaciones por alta en el Impuesto de Actividades Económicas
32.	09/01/2017	Denegando ayudas de emergencia social
33.	09/01/2017	Rectificación de autoliquidaciones, declaración de no sujeción aprobación de liquidaciones y devolución de ingresos en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
34.	09/01/2017	Suplencia de la Concejala de Bienestar Social y Mayores por encontrarse de baja por enfermedad
35.	09/01/2017	Concesión funeraria de sepultura
36.	09/01/2017	Rectificación de autoliquidaciones, declaración de exención y devolución de ingresos en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
37.	10/01/2017	Corrección de errores en el Decreto nº 2.923, de 30 de noviembre de 2013
38.	10/01/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local mediante pasos de carruajes
39.	10/01/2017	Dar por finalizado expediente administrativo y ordenar su archivo sin más trámite

Nº	Fecha	Descripción
40.	10/01/2017	Aprobación liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local
41.	10/01/2017	Bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica vehículo híbrida
42.	10/01/2017	Estimando solicitud de ampliación a jornada laboral completa de una funcionaria municipal.
43.	10/01/2017	Concediendo ayuda de emergencia social
44.	10/01/2017	Anulando autoliquidaciones en ejecutiva por duplicidad
45.	10/01/2017	Dar por finalizado expediente administrativo y ordenar su archivo sin más trámite
46.	10/01/2017	Desestimando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por discapacidad
47.	10/01/2017	Dar por finalizado expediente administrativo y ordenar su archivo sin más trámite
48.	10/01/2017	Incoación expediente de declaración de abandono de vehículos que han permanecido más de dos meses en el depósito municipal sin ser retirados por su titular
49.	10/01/2017	Dar por finalizado expediente administrativo y ordenar su archivo sin más trámite
50.	10/01/2017	Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
51.	10/01/2017	Dar por finalizado expediente administrativo y ordenar su archivo sin más trámite
52.	10/01/2017	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Arribes del Duero, 12
53.	10/01/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
54.	10/01/2017	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Lanzarote, 24
55.	10/01/2017	Devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
56.	11/01/2017	Concediendo licencia de obras para proyecto básico y de ejecución legalización rehabilitación funcional y restablecimiento de las condiciones de seguridad de la edificación en Av. Moncayo nº 2, nave 16
57.	11/01/2017	Concesiones y denegaciones de solicitudes de fraccionamiento y aplazamiento de pago de impuestos
58.	11/01/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local mediante paso de carruajes
59.	11/01/2017	Devolución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
60.	11/01/2017	Aprobando liquidaciones por alta en el Impuesto de Actividades Económicas
61.	11/01/2017	Rectificación de autoliquidaciones, aprobación de liquidaciones, compensación y devolución de ingresos en el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
62.	11/01/2017	Aprobación de procedimiento "Aprobación de Convenios, Adendas y Prórrogas de Convenios", código CONVE
63.	11/01/2017	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Picos de Olite, 14, local

Nº	Fecha	Descripción
64.	11/01/2017	Denegación de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
65.	11/01/2017	Aprobando bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por vehículos de antigüedad de más de 25 años
66.	11/01/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
67.	11/01/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
68.	11/01/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
69.	11/01/2017	Rectificación autoliquidaciones, aprobación de intereses de demora y devolución de ingresos indebidos en el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
70.	11/01/2017	Denegación de bonificación del 50% en la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
71.	11/01/2017	Denegar solicitud de división de recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
72.	11/01/2017	Inadmisión recurso de reposición contra liquidación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
73.	12/01/2017	Estimando devolución de la Tasa de reserva de espacio para corte de calle
74.	12/01/2017	Devolución de los intereses, recargo y costas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
75.	12/01/2017	Revocación delegación de la Presidencia de la Comisión Permanente Social y Cultural
76.	12/01/2017	Ordenando la realización de las obras/actuaciones necesarias en orden al restablecimiento de las condiciones de conservación, seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público legalmente exigibles en C/ Sevilla, 11
77.	12/01/2017	Denegando bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica vehículo híbrido
78.	12/01/2017	Desestimando solicitud de baja con carácter retroactivo en el Impuesto sobre Actividades Económicas
79.	12/01/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
80.	12/01/2017	Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ José Hierro, 7
81.	12/01/2017	Declara extinguida Unión de Hecho
82.	12/01/2017	Anulación de liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa de residuos sólidos urbanos
83.	12/01/2017	Autorizando la abstención en procedimiento de contratación
84.	12/01/2017	Devolución de ingresos por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa de residuos sólidos urbanos
85.	12/01/2017	Autorizando cesión de plaza de garaje en el Aparcamiento de Andrés Caballero
86.	12/01/2017	Cesión plaza de garaje nº 20 del aparcamiento público "Andrés Caballero"
87.	12/01/2017	Ordenando la realización de las obras/actuaciones necesarias en orden al restablecimiento de las condiciones de conservación, seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público legalmente exigibles en C/ Ciruelos, 4
88.	12/01/2017	Devolución Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Nº	Fecha	Descripción
89.	12/01/2017	Aprobar expediente 1/2017 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes del 2016 en el Presupuesto del Ayuntamiento
90.	12/01/2017	Estimar alegaciones presentadas en procedimiento sancionador de comprobación limitada de Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local
91.	12/01/2017	Ordenando la realización de las obras/actuaciones necesarias en orden al restablecimiento de las condiciones de conservación, seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público legalmente exigibles en C/ Lorenzo Colmenar, 22
92.	12/01/2017	Estimando solicitud de abono del premio a la jubilación anticipada de una funcionaria municipal
93.	13/01/2017	Estimando devolución del Impuesto sobre Actividades Económicas
94.	13/01/2017	Recepción y liquidación de contrato de servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores e instalaciones asociadas en los edificios públicos municipales y centros de educación infantil y primaria
95.	13/01/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
96.	13/01/2017	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas
97.	13/01/2017	Aprobar expediente 2/2017 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento
98.	13/01/2017	Adjudicando contrato de servicio de suministro e instalación de los módulos para la tramitación electrónica de los flujos de trabajo del sistema de gestión de expediente corporativo del Ayuntamiento
99.	13/01/2017	Anulación de liquidaciones por sanciones y costas procesales
100.	13/01/2017	Rectificación error en Decreto nº 3150/16, dictado el 23 de diciembre de 2016 por el Concejal Delegado de Contratación
101.	13/01/2017	Estimando solicitud de abono del premio a la jubilación anticipada de una funcionaria municipal
102.	16/01/2017	Devolución de la tasa de procedimiento abreviado
103.	16/01/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
104.	16/01/2017	Concesión y denegación de fraccionamientos y aplazamientos
105.	16/01/2017	Anulado
106.	16/01/2017	Nombrar interventor accidental por ausencia del titular el día 16 de enero
107.	16/01/2017	Devolución de garantía
108.	16/01/2017	Anulado
109.	16/01/2017	Aprobación de liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
110.	16/01/2017	Desestimando reclamación patrimonial
111.	16/01/2017	Aprobar expediente 3/2017 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento
112.	16/01/2017	Anulación de liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
113.	16/01/2017	Devolución de la parte proporcional de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por baja de vehículos
114.	16/01/2017	Designación de representantes en la Red Estatal de Entidades Locales por el Compostaje Doméstico y Comunitario
115.	16/01/2017	Cambio de titularidad de la cesión de la plaza de garaje nº 131 del aparcamiento público El Pilar

Nº	Fecha	Descripción
116.	16/01/2017	Anulado
117.	17/01/2017	Concesión de licencia obras para proyecto básico de dos edificios de treinta y seis viviendas con zona comunitaria, piscina, pádel, garaje y trasteros en Bulevar Picos de Europa, 1
118.	17/01/2017	Autorizando jubilación parcial de empleado municipal y concertando contrato de relevo
119.	17/01/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
120.	17/01/2017	Anulación de liquidación del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 2016
121.	17/01/2017	Anulación de liquidaciones de tasa por prestación de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio 2016
122.	17/01/2017	Cesión de la plaza núm. 218 del aparcamiento de la Plaza de los Olivares
123.	17/01/2017	Aprobación de liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
124.	17/01/2017	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Puente Cultural, 6
125.	17/01/2017	Expediente de devolución de ingresos indebidos por duplicidad
126.	17/01/2017	Recepción y liquidación de contrato de servicio público de gestión de servicios de información, dinamización y participación juvenil (Crea Sanse) en Institutos de Educación Secundaria del municipio
127.	17/01/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local mediante paso de carruajes
128.	17/01/2017	Concediendo autorización para desarrollar en las calles Victoria, San Vicente, Las Fuentes y La Paz la actividad Fin de Semana de San Sebastián 2017
129.	17/01/2017	Aprobar expediente 4/2017 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento
130.	17/01/2017	Aprobación de liquidaciones por alta en el Impuesto de Actividades Económicas
131.	17/01/2017	Aprobar expediente 5/2017 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento
132.	18/01/2017	Denegando devolución de ingresos en relación con el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana de 2007 a 2014
133.	18/01/2017	Desestimación de recurso reposición contra recibo del ejercicio 2014 del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana
134.	18/01/2017	Reconocimiento derecho a devolución de ingresos, aprobación de liquidaciones, compensación de deudas y devolución de ingresos, ejercicios 2008 a 2015, del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana
135.	18/01/2017	Denegación de licencia de obra en Av. Somosierra, 10
136.	18/01/2017	Desestimación de recurso reposición contra recibo del ejercicio 2014 del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana
137.	18/01/2017	Desestimación de recurso reposición contra recibo del ejercicio 2014 del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana
138.	18/01/2017	Denegando devolución de ingresos en relación con el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana de 2014 a 2016
139.	18/01/2017	Denegando devolución de ingresos en relación con el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana de 2007 a 2013

Nº	Fecha	Descripción
140.	18/01/2017	Anulación de liquidación de tres trimestres por baja en el Impuesto de Actividades Económicas
141.	18/01/2017	Aprobación de liquidación del Impuesto de Actividades Económicas
142.	18/01/2017	Aprobación liquidación canon concesional por explotación del aparcamiento de uso mixto en Paseo de Europa
143.	18/01/2017	Denegación de licencia de obra para colocación de andamio para limpieza y remates de fachada
144.	18/01/2017	Denegación de licencia de obra para reforma
145.	19/01/2017	Aprobación expediente de contratación del servicio de asistencia técnica de apoyo a la inspección y control del servicio de conservación y mantenimiento de las vías públicas
146.	19/01/2017	Anulación liquidaciones impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana
147.	19/01/2017	Anulación de liquidaciones de Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos
148.	19/01/2017	Resolución de mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios y ocupación de la nave nº 12 del Centro Municipal de Empresas
149.	19/01/2017	Resolución de mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios y ocupación de la nave nº 9 del Centro Municipal de Empresas
150.	19/01/2017	Anulación de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
151.	23/01/2017	Devolución de garantía
152.	23/01/2017	Nombrar interventor accidental por ausencia del titular los días 23 y 24 de enero de 2017
153.	23/01/2017	Autorización de ocupación de dominio público en diversas calles de la localidad
154.	23/01/2017	Concesión de licencia de obra para reforma de vivienda unifamiliar aislada en Av. Encinas, 15
155.	24/01/2017	Cambio de asignación del régimen de dedicación parcial a tres Concejales
156.	24/01/2017	Cambio de asignación del régimen de dedicación parcial a dos Concejales
157.	24/01/2017	Concesión licencias de obra y actividad de piscina comunitaria en C/ María Moliner, 9
158.	24/01/2017	Acordando desistimiento de reclamación patrimonial
159.	24/01/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local
160.	24/01/2017	Cesión de la plaza de garaje nº 136 del aparcamiento público de Av. de España
161.	24/01/2017	Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público
162.	24/01/2017	Estimación de recurso, aprobación, compensación y devolución en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
163.	24/01/2017	Concesión de bonificación por familia numerosa del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
164.	24/01/2017	Denegación de bonificación por familia numerosa en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
165.	25/01/2017	Concesión servicios de teleasistencia
166.	25/01/2017	Concesión licencia de obra para proyecto básico de edificio de 27 viviendas, garaje, trasteros y zonas deportivas en C/ Islas Cíes, 2 c/v Av. Sierra Nevada

Nº	Fecha	Descripción
167.	25/01/2017	Exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
168.	25/01/2017	Concesión servicio ayuda a domicilio
169.	25/01/2017	Declarar vehículos como abandonados y ordenar su tratamiento como residuo urbano
170.	25/01/2017	Recepción y liquidación del contrato administrativo especial para la realización de la Cabalgada de Reyes Magos 2017
171.	25/01/2017	Declaración de caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad urbanística
172.	25/01/2017	Devolución de garantía
173.	25/01/2017	Adjudicación del contrato de suministro de ordenadores personales y monitores
174.	25/01/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
175.	25/01/2017	Bonificación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
176.	25/01/2017	Concesión de ayudas de emergencia social
177.	25/01/2017	Concesión ayudas de emergencia social
178.	25/01/2017	Concesión ayudas de emergencia social
179.	25/01/2017	Concesión ayudas de emergencia social
180.	25/01/2017	Denegar ayuda de emergencia social
181.	25/01/2017	Extinguir ayuda de emergencia social
182.	26/01/2017	Concesión licencia de obra para proyecto básico edificio de 38 viviendas, 8 locales comerciales y 72 plazas de garaje en Paseo Europa de, 16
183.	26/01/2017	Conceder licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar y piscina en C/ Volga nº 9, Urbanización Ciudadcampo
184.	26/01/2017	Nombramiento de Interventor accidental día 27 de enero
185.	26/01/2017	No valoración de recursos de reposición en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
186.	26/01/2017	Denegación de rectificación de autoliquidaciones y de devolución de ingresos en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
187.	26/01/2017	Designar nuevo representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del CEIP Teresa de Calcuta
188.	26/01/2017	Concediendo título funerario de nicho
189.	26/01/2017	Concesión de licencia de obra reforma y ampliación de vivienda en Paseo Narcea, 12
190.	26/01/2017	Aprobación de liquidación de la Tasa por Ocupación de dominio público
191.	26/01/2017	Concediendo título funerario de nicho
192.	26/01/2017	Concediendo título funerario de nicho
193.	26/01/2017	Concediendo título funerario de nicho
194.	26/01/2017	Concediendo título funerario de columbario
195.	26/01/2017	Concediendo título funerario de nicho
196.	26/01/2017	Nombramiento interino de Auxiliar para la Sección de Juventud
197.	27/01/2017	Denegando devolución de garantía
198.	27/01/2017	Aprobación de liquidaciones por alta en el impuesto de Actividades Económicas

Nº	Fecha	Descripción
199.	27/01/2017	Denegación de reconocimiento de no sujeción y aprobación de liquidaciones en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
200.	27/01/2017	Concesión de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
201.	27/01/2017	Concediendo cambio de titular de sepultura
202.	27/01/2017	Concediendo cambio de titular de sepultura
203.	27/01/2017	Denegación de división de recibos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
204.	27/01/2017	Aprobación de liquidaciones por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo
205.	27/01/2017	Aprobación de liquidaciones de 3 trimestres del impuesto de Actividades Económicas
206.	30/01/2017	Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
207.	30/01/2017	Autorizar la cesión de la plaza nº 254 del Aparcamiento Avda. de España
208.	30/01/2017	Nombrando Presidente de los festejos taurinos durante el año 2017
209.	30/01/2017	Anulación de liquidaciones
210.	30/01/2017	Anulado
211.	30/01/2017	Aprobación de liquidación de canon concesional por ventas en la estación de Servicios Repsol
212.	30/01/2017	Devolución de fianza
213.	31/01/2017	Aprobación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas
214.	31/01/2017	Desestimación de alegaciones y aprobación de liquidaciones por utilización privativa de aprovechamiento especial del dominio público
215.	31/02/2017	Autorización uso temporal del aula de actividad física del Centro Joven
216.	31/02/2017	Ayudas de emergencia social
217.	31/01/2017	Nombramiento funcionaria interina Técnico Medio en Recursos Humanos
218.	31/01/2017	Anulación de la tasa por informe policial
219.	31/01/2017	Cambio de adscripción al servicio de Comercio y Consumo del puesto de Abogado
220.	31/01/2017	Devolución de Tasa por informe sobre actuación policial
221.	31/01/2017	Concesión de licencia de funcionamiento de 9+0 uds y sala multiusos CEIP Tempranales
222.	31/01/2017	Aprobación del Padrón del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 6.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 17 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO DE 2017.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 17 de enero al 7 de febrero de 2017 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS REFERENTE A LA LEY 2/2015, DE 10 DE MARZO, DE ACCESO AL ENTORNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRECISAN ACOMPAÑAMIENTO DE PERROS DE ASISTENCIA (Nº 2017/3707 DE REGISTRO)

Por el Sr. Martín Perdiguero se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“Exposición de motivos:

En el Pleno del pasado mes de noviembre, una vecina de San Sebastián de los Reyes expuso públicamente sus problemas de movilidad y accesibilidad a lugares públicos en nuestro municipio. Esta persona con diversidad funcional, que necesita ser acompañada en todo momento por su perro de asistencia, declaró ante todos los concejales y el público presente que se debía “meter más presión a los políticos para invertir en accesibilidad urbanística”.

Nuestra vecina nos ofreció una realidad diferente y manifestó que “una sociedad evoluciona cuanto tiene la capacidad de incluir socialmente a todas las personas que la formamos, cuando hacemos posible que todas las ciudadanas y ciudadanos participamos y formamos parte de ella”.

Además, reclamó ante todos que “las personas con diversidad funcional deseamos la igualdad de oportunidades y no la caridad” y que “los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de las personas con diversidad funcional y tengan en cuenta nuestras necesidades”.

También denunció ante este Pleno que “no puedo entender que en el Centro de Atención Ciudadana del Barrio de los Arroyos, el ordenanza de turno, me prohíba la entrada con mi perro de asistencia, alegándome que si no había visto el cartel de ‘prohibido perros’, cuando ustedes como poderes públicos deben tener conocimiento de la Ley y deben dársela a conocer a estas personas que regulan la entrada a los ciudadanos de estos centros públicos”.

Esta intervención es una muestra de lo que les ocurre a diario a las personas que luchan por llevar una vida normal.

El uso de perros guía y de asistencia se ha ido extendiendo progresivamente en los últimos años en nuestra sociedad. La visibilización en nuestras calles de personas acompañadas de canes que las ayudan en su día a día se ha vuelto una situación cada vez más habitual. Estas personas, hablamos no sólo de las afectadas por discapacidades visuales, sino también por aquellas que viven distintas carencias físicas, intelectuales o sensoriales de otro tipo, tienen en estos animales un importante apoyo para mejorar su autonomía personal y su calidad de vida.

Los animales cuyo uso ha sido regulado a nivel estatal son los perros guía de acompañamiento de personas con minusvalía visual, donde sus atribuciones vienen definidas en el Real Decreto 3250/1983, de 7 de diciembre, donde se normaliza el uso de perros-guía para deficientes visuales.

En la Comunidad de Madrid el derecho de acceso con perro guía está regulado por la Ley 2/2015, de 10 de marzo, de acceso al entorno de personas con discapacidad que precisan el acompañamiento de perros de asistencia.

No obstante, esta Ley debe completarse con una norma de desarrollo reglamentario que aún no se ha dictado. Entretanto, la propia Ley establece que el derecho de acceso de las personas con discapacidad visual usuarias de perro guía se regirá por la normativa anterior, es decir, por la Ley 23/1998, de 21 de diciembre, sobre el acceso de las personas ciegas o con deficiencia visual usuarias de perro guía al entorno.

Con este importante avance se reguló en Madrid la situación de estas personas y sus perros permitiendo el acceso a lugares públicos a todos los canes de asistencia de personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad.

Estas regulaciones, y algunas más, recogen las diferentes garantías de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal dispuestas a proteger a las personas con discapacidad para que puedan realizar una vida lo más normal posible.

La Ley de marzo de 2015 de la Comunidad de Madrid se creó precisamente porque los usuarios de perros de asistencia veían que, en ocasiones, se les denegaba la entrada a lugares y transportes públicos y se limitaba así su inclusión y participación social real y efectiva, regulada en el artículo 9 de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Hasta ese momento, solamente se permitía el acceso a los perros de asistencia de las personas ciegas, pero progresivamente se ha ido extendiendo la ayuda con perros de asistencia no sólo por discapacidades visuales, sino también físicas, intelectuales o sensoriales de otro tipo, ya que suponen un importante apoyo para mejorar su autonomía personal y su calidad de vida.

Conviene recordar que todo perro que esté acreditado por su dueño tiene derecho a acceder a todos los lugares de uso público, incluidos también aquellos canes que hayan realizado este servicio de asistencia con anterioridad y ahora estén jubilados.

Entre ellos están los perros señal, adiestrados para acompañar a personas con discapacidad auditiva; los de servicio, que ayudan a los discapacitados físicos; los que apoyan a personas con trastornos del espectro autista; y los entrenados para avisar de una alerta médica a personas que sufren crisis recurrentes con desconexión sensorial derivadas de enfermedades como la diabetes o epilepsia.

La Ley del 2015 garantiza que estos canes de asistencia puedan acceder a lugares como colegios, hospitales, medios de transporte, juzgados, locales de ocio, residencias para personas mayores y establecimientos hoteleros, entre otros, además de las instalaciones deportivas y las piscinas hasta el margen de la zona de agua.

En los lugares de trabajo, las empresas deberán adaptar el entorno laboral a la presencia del perro de asistencia si así lo solicita el usuario, que no podrá ser discriminado "en los procesos de selección laboral ni en el desempeño de su tarea profesional".

En nuestro municipio tenemos experiencias y noticias de distintos usuarios con animales de ayuda que quieren entrar en comercios o lugares públicos y se les ha denegado el acceso. En estas situaciones se tiene que explicar reiteradamente la normativa, ya que acontecen mayormente por desconocimiento de quien veda el paso a estas personas y sus canes. En algunas ocasiones se ha llegado a la desagradable situación de la denuncia oportuna.

Para evitar estos incómodos episodios, que generan estrés e impotencia en la persona que quiere realizar su vida con normalidad, es imprescindible sensibilizar a la sociedad sobre la norma que regula el uso de perros de asistencia o perros guía.

En este sentido, con el objeto de mantener informadas a todas aquellas personas que puedan verse afectadas por esta normativa o estar interesadas en la misma, el Grupo Municipal de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes cree necesario que nuestro Ayuntamiento sea parte activa y ayude con sus medios a erradicar este tipo de situaciones.

Hay que hacer mención que en noviembre de 2016 la Concejalía de Bienestar Social colgó en la web municipal un escrito, acompañado de un cartel, recordando que los perros de asistencia pueden acceder a todos los lugares públicos. Ciudadanos San Sebastián de los Reyes cree que es necesario impulsar esta información entre la población de una manera más rotunda.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, presenta al Pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno Municipal a la creación de una campaña de concienciación y sensibilización en el municipio en el que se incluyan todos los medios de comunicación municipales existentes, que informe, explique y promueva el derecho de acceso a lugares públicos de usuarios con perros guía y de asistencia.

2. Extender esta campaña a todos los centros públicos municipales y al personal municipal.

3. Instar al Gobierno Municipal a velar por el cumplimiento en todo el municipio de San Sebastián de los Reyes de la Ley 2/2015, de 10 de marzo, de "Acceso al entorno de personas con discapacidad que precisan el acompañamiento de perros de asistencia".

*San Sebastián de los Reyes, 13 de febrero de 2017
Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero
Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes"*

Intervienen:

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Quería decir que la vecina que expuso esto públicamente está aquí en el Pleno, es Begoña Izquierdo, persona con la que hablamos hace un par de semanas para presentar esta moción, nos atendió muy amablemente pero que por unos motivos u otros no hemos podido vernos personalmente. Muchas gracias.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Felicitar al Grupo municipal de Ciudadanos por la moción que traen hoy al Pleno. Parece ser que poco a poco se va hablando en los Plenos de la defensa de los animales, está muy bien que se les vaya poniendo voz y, concretamente, del acceso al entorno de las personas con discapacidad que precisan del acompañamiento de los perros de asistencia.

Yo si me lo permite, decirle que en el punto 2 de su moción, me gustaría, a ser posible, si pueden recoger un añadido puesto que se dice *“Extender esta campaña a todos los centros públicos municipales y al personal municipal”*, está muy bien pero creo que sería más justo poner: *Instar al gobierno municipal a la creación de una campaña de capacitación y formación del personal municipal, a todas y a todos los trabajadores de los centros públicos que se les informe y se les forme, a todo el personal, adecuadamente sobre el derecho de acceso a lugares públicos de usuarios de perros con guías de asistencia”*. De esta manera sería más comprensible mi voto favorable a ella porque queda claro y se explica lo que es el promover los principios de formación entre los trabajadores.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Nosotros también apoyaremos esta moción, creemos que es muy oportuna y correcta. También saludar a Begoña que está entre el público pero también saludar a Paul, que ha venido con ella y no nos podemos olvidar de él que hace una gran labor sobre todo de asistencia de ayuda a Begoña.

Apoyaremos la moción, creemos que el horizonte está en que podamos cenar con nuestras mascotas por ejemplo en un restaurante y no que haya ningún problema. Por lo tanto, apoyaremos esta moción.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Martín Perdiguero, nosotros coincidimos plenamente con usted en la importancia de la labor que realizan los perros guía y de asistencia, una labor poco conocida y no siempre valorada, pero he de decir en honor la verdad que hace años desde que gobernaba el Partido Popular se venían haciendo estas campañas que usted ahora demanda en su moción. Pero cada día hay más información sobre estos maravillosos perros y la sociedad demanda aún más su empleo. Y nosotros, como administración pública más cercana a la ciudadanía, como no podía dejar de ser, hemos incrementado estas campañas. Aquí tengo un listado con todo lo que se ha hecho para dar a conocer, repito, la importante labor de estos perros.

Nosotros como equipo de gobierno estamos abiertos a toda sugerencia que pueda facilitar la vida a las personas con diversidad funcional porque siempre se puede hacer más y mejor.

Por lo tanto, este equipo de gobierno votará a favor de su moción. Y aquí tengo el listado de todo lo que hemos hecho por si quiere saberlo.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Hoy un partido, Ciudadanos, que a veces es oportunista pero que hoy no lo es sino que es oportuno, nos trae una moción que debemos agradecer a la ciudadanía.

La lucha de la ciudadanía para mejorar nuestra ciudad es la que realmente ha hecho que esta moción se trate en este Pleno. El fruto de ese trabajo constante, animoso y reivindicativo de ciudadanos y ciudadanas, de vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Ejemplos como el de Begoña, ejemplos como el de Paco Dávila, como tantos y tantos otros, a veces aunque debería ser siempre nos hacen darnos cuenta de que debemos

y podemos mejorar nuestro Sanse. Pero no podemos dejar esta moción a un lado para pensar que solamente es una oportunidad. Debemos y podemos ponerla en marcha, debemos y podemos ir más allá. Mejorar la movilidad de las personas, de los hombres y mujeres de nuestra ciudad eliminando barreras, haciendo que Sanse sea una ciudad amable para vivir para todos y para todas. Más allá de la concienciación, imprescindible por cierto, debemos seguir implementando acciones reales y concretas que faciliten la accesibilidad, que faciliten la vida cotidiana a todos y a todas nuestros vecinos.

Por ello, desde Izquierda Independiente apoyaremos la moción y seguiremos insistiendo en que hay que ir aún más allá. Día a día hay que seguir mejorando nuestra ciudad porque Sanse es de todos y de todas y debe ser de todos y para todas. La lucha en esta causa continua.

Sr. Jorge Herrero (PP): De nuevo nos encontramos, y en contra de la opinión del Sr. Fernández, con otra moción oportunista del Grupo de Ciudadanos aprovechando en esta ocasión la intervención en el pasado Pleno de D^a Begoña Izquierdo en la que pedía al gobierno del Ayuntamiento, por un lado, la mejora de la información al personal del Ayuntamiento y del público en general en cuanto al uso de perros de asistencia y, por otro lado, el fomento y la eliminación de barreras arquitectónicas para la integración de personas discapacitadas. Y Ciudadanos aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid aprovecha de nuevo para intentar apropiarse de iniciativas ya tomadas por el Partido Popular en la Asamblea de Madrid.

Para poner al Pleno en antecedentes se ha de decir, someramente, en primer lugar que los derechos de las personas disminuidas física, psíquica y sensorialmente ya se recogen en la Constitución en sus artículos 9.2 y 49, tanto de los derechos de las personas como la obligación de los poderes públicos de facilitar su integración efectiva. En segundo lugar, la Comunidad de Madrid, aparte de otras leyes para favorecer a personas discapacitadas, promulgó la Ley 23/98, de 21 de diciembre, para uso de perros guías y su acceso a lugares públicos y privados para personas con la visión disminuida o faltos de ella. También la Comunidad de Madrid refrendó el 19 de junio de 2008, y fue la primera en hacerlo, la Convención Internacional sobre los derechos de personas discapacitadas en el año 2006. Y, por último, dentro de la actuación para personas discapacitadas en el tercer Plan en el cuatrienio 2012-2015, fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 14 de junio de 2012 la figura de perro de asistencia y se contempla como objetivo impulsar unas normas que regulen el uso de estos animales recogida en la ley expuesta ya la 2/2005 de 10 de marzo; en ella se delimita la figura de perro de asistencia y se prevé, entre otras cosas, los derechos de acceso a lugares públicos y privados de estos perros y la persona a la que dan servicio. Por otro lado, la documentación acreditativa de perro y usuario, figura que se denomina "Unidad de Vinculación" así como la creación de un carné acreditativo de dicha unidad y como un distintivo que debe llevar el animal en este caso. Por supuesto, figuran también en esta ley todos los derechos y deberes que deben de llevar o conllevar estos animales y sus dueños y la creación de un Registro oficial de personas y perros de asistencia.

Actualmente el desarrollo de la Ley 2/2015 se está plasmando mediante normativa en la Consejería de Servicios Sociales y próximamente será aprobada para su puesta en práctica. Entendemos en el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes que lo lógico sería esperar a su publicación en el BOCM para promover su difusión y conocimiento para así evitar las confusiones y dificultar los fines deseados. No obstante, no debe caber duda de la disposición del gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, al ser una ley suya, de la Dirección General de Atención a

Personas con Discapacidad y del Grupo Popular de San Sebastián de los Reyes la de colaborar para llevar a buen fin esta iniciativa, por lo que nuestro voto será favorable.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Perdone, es que me he quedado un poco pillado, he entendido que van a votar a favor. En fin.

Al Sr. Pernas decirle que ya hemos hablado esta mañana sobre el punto 1, punto 2 de la moción, le dije que hablaría con el equipo de gobierno sobre ello y yo no tengo ningún problema si el equipo de gobierno y los demás quisieran. Entiendo que puede haber un debate sobre ello porque me dice la Sra. Malvar que ya se está haciendo todo eso y que no hace falta hacer curso de formación porque con la explicación y demás está asegurado.

Agradecer al Sr. Cardador el apoyo a esta moción.

Agradecer al equipo de gobierno el apoyo a esta moción. Estamos seguros que se hacen muchas campañas anteriormente y actualmente también pero algo falla cuando hay vecinos que siguen viniendo al Pleno con este problema. Entre todos intentaremos solucionar esto.

Al Sr. Fernández, darle las gracias por apoyar la moción. No voy a entrar en lo de oportunista y oportuno porque se lo reservo al señor del Partido Popular que llama oportunista a este partido por escuchar a una vecina que ha venido al Pleno. Si eso es ser oportunista, lo vamos a dejar ahí. Habla mucho señor del Partido Popular de todo lo que hace la Comunidad de Madrid. Nos encantaría a todos los vecinos que hablase tanto y tan bien de lo que pasa en San Sebastián de los Reyes, el problema es el desconocimiento.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Me agrada enormemente que estén todos los trabajadores formados, informados según dice el equipo de gobierno, espero que, evidentemente pues sea así. Si es así nada que objetar y mi voto será favorable.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Gracias a todos por apoyar esta moción. Gracias Sr. Pernas y esperemos que esta moción sirva para intentar ayudar más a este tipo de personas.

Gracias.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE RELATIVA AL TRANSFUGUISMO EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Nº 2017/3744 DE REGISTRO)

Por la Sra. Ochoa Gonzalo se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de mayo de 2015 se celebraron las elecciones municipales y la ciudadanía depositó libre y voluntariamente su voto en las urnas, expresando así la voluntad política y ejerciendo un derecho fundamental transcendente en democracia. El resultado de la configuración en nuestra Corporación tras las

elecciones tiene su reflejo en la relación de fuerzas que las y los votantes quisieron dar a cada partido político que concurrió con su lista, un programa y unas siglas a las elecciones.

Esta voluntad manifestada por la ciudadanía en las urnas constituye la expresión esencial de un régimen democrático que debe ser respetada, existiendo un deber de lealtad política conectado directamente con respecto a la voluntad popular como señala el Pacto Antitransfuguismo firmado entre otros partidos por PSOE, PP, IU, Convergencia Democrática, Unió Democràtica, Esquerra Republicana, Iniciativa Per Catalunya, PNV. Eusko Alkartasuna, BNG, Coalición Canaria, Unió Valenciana, Xunta Aragonesista, Partido Aragonés, Partido Andalucista y Unión del Pueblo Navarro y recogido en sus Estatutos por partidos como Coalición Canaria, Unión Progreso y Democracia (UPyD).

Efectivamente, la preocupación por la lealtad y la voluntad democrática manifestada en las urnas fue objeto de numerosas iniciativas políticas, compromisos de diversas fuerzas políticas, mociones, estatutos, etc. incluido el Pacto Antitransfuguismo “sobre un código de conducta política en relación el transfuguismo en las corporaciones locales”, que define a esta conducta como:

A los efectos del presente Acuerdo, se entiende por tránsfugas a los representantes locales que, traicionando a sus compañeros de lista y/o de grupo manteniendo estos últimos su lealtad con la formación política que los presentó en las correspondientes elecciones locales, o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado, o habiendo sido expulsados de éstas, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local, o bien dificultan o hacen imposible a dicha mayoría el gobierno de la entidad.

La confianza de la ciudadanía se ve reflejada a través de su voto en las urnas, donde depositan sus expectativas en los partidos políticos esperando que estos sean este un instrumento de utilidad y para cumplir el programa en el que creen.

Desde todos los partidos políticos es conocido el inmenso esfuerzo y la intensa labor que supone el trasladar a la ciudadanía un proyecto de ciudad obtenido a través del contacto y contar con la participación de las asociaciones vecinales, entidades sociosanitarias, culturales y de todos los colectivos que integran la ciudad, procurando recoger las sugerencias y aportaciones en las que se materializa un programa político.

En San Sebastián de los Reyes el resultado real de las elecciones se ha visto truncado por la desleal conducta de una concejala con la complicidad del alcalde. El resultado de las urnas dio los siguientes resultados en cuanto a actas de concejales se refiere: Partido Popular 8 concejales, PSOE 5 concejales, Izquierda Independiente 4 concejales, Ciudadanos 3 concejales, Ganemos Sanse 3 concejales y Sí Se Puede 2 concejales.

Esta relación de fuerzas pretende ser alterada artificialmente por la apropiación de un acta para beneficio del resto del gobierno y que fue conseguida en las urnas por Izquierda Independiente.

En virtud de lo expuesto anteriormente, Izquierda Independiente presenta esta moción para su debate plenario, SOLICITANDO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Condena del Transfuguismo como fenómeno de deslealtad política y alteración de la voluntad democrática mostrada en las urnas.

2.- Tomar las medidas necesarias a fin de que la Corporación de San Sebastián de los Reyes refleje fielmente el resultado electoral que los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad dieron a cada fuerza política que concurrió a las elecciones municipales.

3.- Asunción por parte de esta Corporación en Pleno del texto del Pacto.

4.- Solicitar, por salud democrática, la entrega del acta a las o los concejales que por voluntad propia abandonen o hayan abandonado el grupo municipal por el que salieron elegidos.

*Fdo. Rubén Holguera Gozalo
Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente-ISSRR"*

Intervienen:

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): El acuerdo de los partidos sobre el transfuguismo en su versión de 23 de mayo de 2006 manifiesta que en el caso de que surgieran dudas sobre qué miembros de una lista y/o grupo político han incurrido en transfuguismo, será la formación política que los ha presentado la que deberá aclarar por escrito cuáles de ellos se han apartado de la disciplina de partido, a efectos de su calificación como tránsfugas.

Sobre la figura de tránsfuga planean los conceptos de lealtad y traición. La lealtad es un concepto político no jurídico como advierte Francisco Camaño Domínguez, político, abogado y profesor, Catedrático de Derecho Constitucional, "pese a la omnipresencia del Estado de Derecho, existen ámbitos reservados a lo político, que lo jurídico, por definición, no puede objetivizar".

La figura de Concejäl no adscrito fue creada para hacer frente a la patología del transfuguismo de acuerdo con el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Hoy traemos esta moción para defender la voluntad de los y las votantes en las urnas para evitar anteponer los intereses particulares a la confianza que miles de personas han depositado en Izquierda Independiente como partido político reflejo de dicha voluntad e instrumento fundamental de la participación reconocido en el artículo 6 de la Constitución Española. La representación democrática de Izquierda Independiente se ha visto truncada y los cuatro representantes obtenidos legítimamente se han convertido en tres por un acto claro de transfuguismo por parte de una persona que se presentó por este partido en las elecciones municipales.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Hoy nos trae Izquierda Independiente a este Pleno una moción relativa al transfuguismo en San Sebastián de los Reyes.

Llueve sobre mojado. Me voy a explicar.

Si este equipo de gobierno, si esta Alcaldía y si este Secretario del Pleno hubieran aplicado el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local las competencias las tendría, evidentemente, el partido por el que se presentaron todos y todas los candidatos y serían las personas idóneas las que tendrían que decir lo que tuviesen que decir en ese apartado. Pero es más, las formas no son las mismas pero el fondo

sí. Si esto mismo que hoy se está planteando aquí se hubiera planteado cuando ocurrió exactamente lo mismo de otra manera diferente puesto que lo mío fue apartarme del Grupo y en este caso ha sido voluntariamente abandonar el Grupo, por eso digo que el fondo es el mismo y hubieran articulado el mismo mecanismo que estamos hoy exigiendo que se cumpla, que es la ley y que además de la ley es política y en la política no vale todo, y cuando tiene que hablar la dirección de los partidos son soberanas para dirigirse al Alcalde, al Secretario del Pleno o al propio equipo de gobierno y creo que ese es el fundamento de que hoy nos encontremos donde nos encontramos, en el punto en que estamos y que, evidentemente, esto está dañando totalmente a la imagen y a todos y a todas las vecinas de San Sebastián de los Reyes gracias a las formas y maneras de proceder de este equipo de gobierno y de este Alcalde en concreto.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Yo voy a contestar la primera parte de lo que ha leído la Sra. Ochoa que es referente a la moción que ustedes han presentado y luego sobre la segunda parte que no venía en la moción también voy a dar mi opinión aunque no pertenecía a la moción, no teníamos el texto, yo por lo menos no lo tenía.

Con respecto a lo que ustedes dicen en la moción de que nos apropiamos de un acta para beneficio del resto de gobierno. Oiga, ninguno de los componentes, de los concejales y concejalas que conforman el gobierno nos hemos apropiado de ningún acta. Cada uno de nosotros tenemos el acta que tenemos asignado por la Junta Electoral de Zona, no nos hemos apropiado absolutamente de ningún acta porque, como dice la legislación, los actas de Concejales son personales y al ser una cosa personal no nos podemos apropiar de ella. Y viene claramente legislado qué condiciones se tienen que dar para perder la condición de concejal o concejala. Eso viene articulado en la legislación, no son cuestiones subjetivas.

En cuanto a la adopción de acuerdos, el punto nº 2 que dice que tomemos las medidas necesarias a fin de que la Corporación de San Sebastián de los Reyes refleje fielmente el resultado electoral de los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad dieron a su fuerza política. Oiga, si ustedes tienen un problema interno, ustedes partido, y un compañero o compañera se va de su Grupo, ustedes como comprenderán como podemos el resto de la corporación reflejar fielmente el resultado electoral. No nos permite la legislación. Tanto el punto nº 2 como el punto nº 4, que piden a la Corporación la entrega del acta de los concejales, pues legalmente no podemos hacerlo. No nos pidan en las mociones cuestiones que legalmente no podemos hacerlas. Es que es imposible. Tanto el punto nº 2 como el nº 4 votemos a favor de esto porque es votar en contra de lo que está estipulado legalmente y ustedes vienen aquí con una moción y pretenden que votemos dos puntos los cuales son ilegales porque no lo refleja la legislación.

En cuanto a la segunda parte en la que usted hablaba sobre el concepto de transfuguismo si es jurídico o si es político yo no voy a negar que tiene una carga política pero también tiene una carga jurídica. Para mí, bajo mi criterio, sin duda. Y mirando jurisprudencia también porque la parte dispositiva de las leyes en las cuales aparece el término de transfuga forman parte de la ley pero no porque lo diga yo sino porque lo dice el Tribunal Constitucional. Que no son cuestiones subjetivas de lo que pueda opinar mi persona, son cuestiones que uno se acoge a las fuentes del Derecho y a la Jurisprudencia. El Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, en recursos de casación, ha manifestado que los preámbulos forman parte de la ley. Tengo un documento jurídico, se lo voy a hacer llegar a ustedes, que habla sobre esta cuestión. Porque, claro, uno se informa; cuando le rebaten se informa.

Luego hay dos informes jurídicos: el del Secretario del Ayuntamiento, que ya sé que a lo mejor para algunos no merece consideración pero para mí merece toda. Habrá en algunos momentos que dictámenes del Secretario del Ayuntamiento me puedan venir o pueda estar más de acuerdo o en desacuerdo, pero nosotros no tenemos criterio jurídico, no tenemos ni debemos tener criterio jurídico, para eso están los Habilitados, para eso están los funcionarios jurídicos del Ayuntamiento y hay un informe del Sr. Secretario que especifica esta cuestión. Pero no solamente eso sino que hay un informe de la Federación de Municipios y Provincias firmado por una Directora General que dice lo mismo o parecido pero no es una opinión mía, no es subjetivo, es totalmente objetivo basado en las fuentes del Derecho y basado en la jurisprudencia.

Otra cosa, que yo puedo entender, son sus cuestiones internas y no quiero entrar más allá porque no quiero polemizar más sobre esta cuestión.

Nos plantean en la moción dos cuestiones que son totalmente ilegales, que no tienen además, aunque se aprobara esta moción, consecuencia práctica porque no puede tenerla, porque no lo permite la ley y ustedes vienen aquí y nos dicen al resto de la Corporación que votemos una moción que está alejada del Derecho, que por lo tanto no se puede llevar a la práctica.

Por esa razón nuestro Grupo no vamos a votar a favor.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Transfuguismo, una palabra que últimamente estamos escuchando y leyendo demasiadas veces en este municipio aunque no es la primera vez que se usa en Sanse y por desgracia no será la última.

Los partidos políticos conscientes de las limitaciones legales para poder controlar los derroteros de sus políticos firmaron el Pacto contra el Transfuguismo. Un pacto de caballeros que no ha conseguido sus fines y solo ha servido para que los unos y los otros nos echemos en cara nuestras miserias.

Estoy casi seguro que los concejales que están aquí sentados estamos de acuerdo en la mayor parte de su exposición de motivos, donde no coincidimos casi seguro todos será en el cuarto párrafo cuando se refiere a lo que se entiende por tráfuga. Es una definición más de las muchas que hay pero que en su caso les viene como anillo al dedo. Y seguramente tampoco coincidamos en el último párrafo donde dicen que la relación de fuerzas pretende ser alterada artificialmente por la apropiación de un acta para beneficio del resto del gobierno.

Si hace unos meses hubieran presentado esta exposición de motivos y esta moción con el primer punto solamente posiblemente se hubiera convertido en una declaración institucional pero ahora mismo con los puntos 2 y 4, donde se demuestra que es una moción directamente partidista y buscando un beneficio propio para su Grupo municipal, nos viene a demostrar a todos los concejales aquí presentes y a todos los vecinos qué clase de política hacen.

Sra. Ochoa, ya le he dicho en alguna ocasión a su portavoz, al Sr. Holguera, que es posible que tenga razón en pedir el acta de concejal de la Sra. Pérez, es posible, pero creo que se confunden en la forma de hacerlo. Hay que ser más dialogante y menos arrogante y sobre todo no intentar hacer daño a una mujer que no comparte su forma de actuar en política.

En este municipio ya han existido varios concejales llamados tráfugas, término que se usaba normalmente en este municipio para hacer daño a estas personas y a sus

familiares. Término que ustedes están usando últimamente para hacer daño psicológico a una persona y conseguir que abandone su acta de concejal.

Posiblemente ustedes sepan mucho más del pasado de los tráfugas de Sanse que yo, de ponerse grosero y no querer hablar de personas que hace tiempo que han dejado la política hablaré de las tres personas que están aquí sentados que nos lo han llamado en algún momento y que sí podemos defendernos. Voy a empezar por mí.

Hace casi dos años dejé mi acta de concejal del Partido Popular porque no creía en un proyecto político ni en una serie de personas que estaban en este partido del que era concejal y afiliado. Avisé a mis jefes y les di los motivos por los cuales dejaba mi acta de concejal y aun así algunas de esas personas con las que yo había compartido más de ocho años de mi vida decidieron llamarme tráfuga, intentaron hacer una campaña de acoso y derribo hacia mi persona.

D. Julián Serrano, concejal no adscrito, inició la legislatura en el Grupo municipal Sí Se Puede! y por unos motivos u otros fue expulsado de este Grupo municipal y desde entonces en algunos medios y círculos de personas se llama y se le tiene como un tráfuga.

D^a Miriam Pérez, concejala no adscrita desde hace poco tiempo y responsable de que Izquierda Independiente traiga hoy a este Pleno una moción relativa al transfuguismo en San Sebastián de los Reyes.

Quisiera pedir perdón a Miriam por si alguna de las cosas que voy a decir ahora no le gustaría recordar pues son sacadas del escrito que nos hizo llegar a todos los grupos municipales el 11 de enero de este mismo año y creo que muchos vecinos deberían saber alguna palabras, frases que dijo Miriam para que supiéramos los demás concejales.

Una decisión forzada tras muchos meses de tensión y momentos muy, muy duros y muy desagradables. Una decisión que está motivada en la discrepancia y en las críticas continuas recibidas por mi modo de ejercer el cargo de concejala en el que se me traslada lo que tenía que hacer, con quien podía hablar, con las que criticaban mi debilidad con respecto a mis compañeros y compañeras de gobierno.

La decisión más difícil que he tomado en mi vida y aunque ha estado claramente motivada por un gran conflicto entre lo que sentía, pensaba y hacía, ha sido determinada por el gran malestar emocional que he vivido desde mayo de 2015 y que se ha acentuado tras las perversas publicaciones por parte del partido que he representado.

Siento bochorno y vergüenza por las falsas y graves acusaciones que se han vertido sobre mi persona. Siento mucha tristeza al descubrir que se prioriza continuamente qué partido lleva a cabo cada Delegación, que se produce una constante caza de votos así como escuchar una y otra vez en el Grupo municipal mensajes tóxicos.

Tengo miedo de que este Grupo municipal siga lanzando información dañina hacia mi persona. No puedo digerir que se haga un juicio público tergiversando y falseando la información, coaccionándome a dejar el acta de concejal bajo el amparo del proceso de revocabilidad.

En un detallado escrito me han pedido que deje que otro ocupe mi lugar. El gobierno se romperá porque no seguirán formando parte de él.

Habiendo llegado al límite de sufrir desprecios, vacíos y presiones y aunque me solicitaron en varias ocasiones afiliarme o ser simpatizante del partido mi compromiso con el mismo ha sido siempre como candidata independiente.

La noche de los resultados electorales se produjo la primera situación que me supuso un gran conflicto interior al llegar a la sede del partido. Viví momentos agridulces y difíciles por lo que planteé dejar mi puesto al candidato número cinco. Sintiendo inseguridad y decepción. Minutos antes de ser nombrada había estado llorando tras un conflicto con el portavoz y en muchas ocasiones percibo un afán de protagonismo y poder que se alejan de mi sentir, de mis creencias y de lo que entiendo que es un pacto.

Yo no estoy en el gobierno únicamente para satisfacer a Izquierda Independiente y a sus votantes sino para emplearme en hacer una política constructiva dirigida a todas las personas que viven en esta ciudad.

He experimentado diferentes situaciones que me transmiten la sensación de haber sido un títere con mi currículum, con mi experiencia y con tanta foto. Yo no busco votos y desde el primer minuto lo único que he intentado ha sido cumplir con el programa electoral.

No he sentido apoyo ni respaldo hacia mi trabajo por el grupo municipal que representaba salvo en el Pleno y en las notas de prensa sobre las actividades de Cultura.

Esto me ha hecho dudar continuamente de si me querían como concejala dado lo incoherente entre lo que he ido viviendo y lo que públicamente se ha ido vendido.

Publicaron mi nombre como mediadora de una mesa aun sabiendo tras una hora llorando que no podía acudir, que no podía más, que tenía dificultades familiares y necesitaba atenderlas, que ese fin de semana me proponía estar con mi hija y mi hijo.

Hice explícito que no quería hacer daño al partido y que mi decisión era dejar el listón alto en Cultura.

Les trasladé mi agotamiento con tantas opiniones discrepantes entre el Grupo municipal. Un conflicto que no entendía y del que más tarde he recibido críticas del grupo y del partido por ser blanda, manipulable, happy flower o por no saber hacer política.

Suscribo íntegramente el acuerdo de gobierno de San Sebastián de los Reyes 2015-2019.

Me cuestiono a diario mi proceder, mi responsabilidad pública y privada, mi papel en la sociedad, en mis trabajos y en mi familia, me cuestiono como mujer ciudadana del mundo. Ninguna de nosotras ha de ser, por representar unas siglas o realizar determinadas praxis no aceptadas, ni insultada, ni ridiculizada, ni amenaza ni coaccionada.

Me siento muy dolida y necesito tiempo.

Siento que se han vulnerado mis derechos como persona y como concejala.

Que el órgano competente sea quien decida lo mejor y más útil para la gobernabilidad de nuestra ciudad.

De verdad, señores de Izquierda Independiente ¿esto es para hacer transfuguismo? ¿De verdad? ¿De verdad traen una moción a este Pleno para que los demás grupos municipales les resolvamos sus problemas internos? ¿En serio?

Existen, como dice el Sr. Heras, unos informes del servicio jurídico del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que dice que a la vista de la definición de tráfuga incluida en el acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las formaciones locales de 23 de mayo de 2006, se debe considerar que no puede ser tratada como tal la citada concejala ya que no traiciona a sus compañeros de grupo para cambiar o mantener la mayoría gobernante pactando con otras fuerzas, toda vez que ha expresado en su escrito la plena ratificación del acuerdo de gobierno 2015-2019 firmado en fecha 22 de junio de 2015 por PSOE, Izquierda Independiente y Ganemos Sanse.

Los concejales no adscritos no tienen de por sí la condición de tráfgas aunque algunos puedan serlo. En este caso no parecen concurrir las razones para ser considerada como tal la señora Concejala, la señora Pérez. En este caso el mero hecho de dejar de pertenecer a un grupo político municipal por decisión propia conlleva única y exclusivamente su consideración como concejala no adscrita.

También tenemos otro escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias, en concreto de su Dirección General de los Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial que su conclusión dice lo siguiente: “Según la legislación vigente D^a. Miriam Pérez Meliá no debe ser considerada como tráfga”.

¿De verdad, señores de Izquierda Independiente, quieren que apoyemos el pedir el acta de concejal a una mujer que ha sufrido supuestamente todo lo que expuso anteriormente y que ha abandonado su Grupo municipal por voluntad propia, por no aguantarles a ustedes más? ¿De verdad quieren que apoyemos el pedir el acta de concejal con la existencia de los informes jurídicos tanto del Ayuntamiento como de la FEMP que dicen que no lo es? ¿De verdad quieren esto y no quieren que pidamos el acta de concejal ahora o en un futuro a un concejal que sea expulsado de su grupo municipal por motivos realmente graves? Con esto, perdón Sr. Serrano, no me refiero a que su expulsión fuera grave o no lo fuera ¿eh? Es un problema interno de su grupo municipal que ustedes han resuelto como ustedes lo han pensado.

Resumiendo. Ustedes quieren que el Ayuntamiento pida el acta de concejal a una persona que abandona un grupo político pero no quiere que se lo pida a los que se ha echado del grupo al que pertenece.

En fin, más de lo mismo. Es Izquierda Independiente. Sus problemas internos resuélvanlos ustedes y, como diría su compañero, la lucha continúa.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): El Partido Socialista es firmante y promotor del Pacto Antitráfuguismo y ha demostrado durante años estar a la altura del mismo defendiendo sus principios y asumiendo sus consecuencias. Por lo tanto, este Grupo municipal suscribe íntegramente el acuerdo del Pacto y condena el transfuguismo.

Después de esta manifestación inicial me gustaría decirles que realmente su moción aunque sea relativa al transfuguismo y pretenda ser una condena al transfuguismo no podemos estar de acuerdo con ella.

En primer lugar, hace una manifestación en su exposición de motivos en la que indica que la relación de fuerzas pretende ser alterada artificialmente por la apropiación de un acta para beneficio del resto del gobierno y que fue conseguida en las urnas por Izquierda Independiente y no puedo estar en mayor desacuerdo con esta manifestación ¿Por qué? Porque en primer lugar, como ya se ha indicado anteriormente, hablan de apropiación de un acta y nadie se ha apropiado del acta de nadie. Según la legislación vigente el acta es de cada concejal. En este caso, el acta es de la concejala, no es de Izquierda Independiente. En segundo lugar, su candidatura ha sido confeccionada, como entiendo que se hace en prácticamente todas las formaciones políticas, atendiendo a razones de diversa índole pero principalmente se confecciona con personas que ustedes creen que son las mejores para representar sus ideales, sus propuestas, sus proyectos y también buscan que esas personas que conforman dicha candidatura sean capaces de atraer el voto del mayor número de ciudadanos posibles. Bien, si esto es así habrán de reconocer que cada uno de ustedes integrantes de la lista así como sus militantes o simpatizantes habrá aportado su particular granito o puñado de arena para la consecución del resultado electoral obtenido. Por lo tanto, entiendo que es muy atrevido desposeer de todo mérito en la consecución de su acta a una concejala en particular y atribuir el éxito o fracaso, según se mire, de unos resultados únicamente a unas siglas.

Reitera más adelante el término apropiación del acta, lo vuelve a repetir, pero parece que quien se quiere apropiar del acta son ustedes. Y, como también se ha mencionado anteriormente, la pérdida de la condición de concejal está establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que en su artículo 9 especifica las posibles causas, que son: por decisión judicial firme, por fallecimiento o incapacitación, por extinción del mandato, por renuncia, por incompatibilidad, por pérdida de la nacionalidad española. Y en este caso no se incurre en ninguno de estos motivos.

Tenemos que actuar de conformidad con la legislación vigente porque vivimos en un Estado de Derecho y la decisión sobre el acta de un concejal o concejala no nos corresponde a ninguno de nosotros, le corresponde exclusivamente a cada concejal. Tampoco nos corresponde vulnerar los derechos de ningún concejal ni exigir que renuncie a sus derechos legítimamente adquiridos y amparados por la ley.

Además, corresponde a la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo analizar las posibles situaciones de transfuguismo y tomar las medidas encaminadas, es decir, es quien se encarga de declarar quien es o no tráfuga.

Hecha esta salvedad, estoy en disposición de volverle a decir que el Grupo municipal Socialista condena el transfuguismo y asume el texto del Pacto como solicitan en sus puntos 1 y 3 pero no puedo decir lo mismo sobre el punto 2 de su moción, que no tengo muy claro a qué se refiere ya que nunca han manifestado nada en relación a otro Grupo municipal que también ha variado su composición y tampoco al número 4 ya que me parece que están tratando de asumir una competencia que no es suya, están tratando de saltarse la ley y pretende que los demás también lo hagamos. Y algo que no está contemplado por la ley como es desposeer de su acta de concejala a una persona que ha abandonado voluntariamente su grupo político. También parece que utilizan una diferente vara de medir cuando se refieren a concejales que han abandonado su grupo voluntariamente o cuando han sido expulsados. Parece que un concejal que ha sido expulsado da igual los motivos tiene derecho a mantener su acta y un concejal que ha abandonado voluntariamente su grupo municipal independientemente de los motivos debe entregar el acta. Yo creo que eso se llama, por ejemplo, doble rasero.

Por lo tanto, en base a los hechos que son que el 21 de diciembre la Concejala de Cultura Miriam Pérez Meliá renuncia a su pertenencia al Grupo municipal de Izquierda Independiente, que reafirma su compromiso con el acuerdo programático del gobierno, que con su decisión no se modifica la composición del gobierno, seguimos siendo los mismos concejales y concejalas, las mismas personas y que en el Pleno de junio de 2016 se respalda la gestión de esta concejala por todos los Grupos municipales, atendiendo también a la legislación vigente y a los informes jurídicos emitidos por los servicios jurídicos del Ayuntamiento y de la Federación Española de Municipios y Provincias que concluyen que la Sra. Miriam Pérez Meliá no es tráfuga, no podemos estar de acuerdo con su planteamiento y no podemos aprobar su moción. Y, repito, que el Grupo municipal Socialista condena el transfuguismo y asume el texto del Pacto Antitransfuguismo.

Sr. Fernández García (II-SSR): A título indicativo sobre todo para el Sr. Martín Perdiguero.

La Real Academia Española define tráfuga con tres acepciones: Persona que pasa de una ideología o colectividad a otra, militar que cambia de bando en tiempo de conflicto y lo que hoy nos ocupa, persona que con un cargo público no abandona este al separarse del partido que lo presentó como candidato.

Tráfugas políticos los hay en varios partidos, en varios lugares de nuestro país y, en concreto, en varias administraciones locales, los hay, los ha habido y por desgracia quizás lo habrá.

Ningún tráfuga ni quien los apoya y consienten manifiestan su condición, se escudan en que si la representación se la otorga personalmente la ciudadanía, en que su libertad está por encima de las formaciones políticas por las que se presentaron, en buscar culpabilidades ajenas, en fin, en una retahíla de excusas para no abandonar su puesto, para seguir en el cargo. Ningún tráfuga, por tanto, manifiesta lo que es.

Pero no habría tráfuga si el sistema fuera distinto, sin nuestro sistema electoral, que es el que es, fuera de otra manera, con listas abiertas, no habría tráfugas pero el caso que nos ocupa es el sistema electoral vigente. Por tanto, apelar a este tipo de excusas no es lícito ni moral.

Como decía, casos hay en toda España por ello los partidos políticos acordaron el famoso denominado acuerdo sobre un Código sobre conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales. Como digo y como ha dicho mi compañera, acuerdo suscrito por los diferentes partidos de ámbito nacional, autonómico, regional en el que se establece claramente quien es y quien no es tráfuga.

En resumen, el caso de la Sra. Pérez Meliá reúne las diferentes condiciones como para ser considerado como tal, como una concejala tráfuga desde el punto de vista político, porque somos políticos, no sabía que teníamos juristas ejerciendo como tales en esta sala.

Casos similares tenemos en diferentes administraciones locales de nuestra querida España, por ello voy a relacionar solo algunos de ellos, no quiero ser tan prolijo como podría serlo, para que ustedes puedan comprobar cómo mientras en el resto de España formaciones políticas también representadas en este Pleno, en nuestra ciudad, actúan de igual manera que ha hecho hoy Izquierda Independiente en San Sebastián

de los Reyes. A saber y para no abrumar a los y las presentes me voy a centrar en cuatro casos representativos:

Jaén, ayuntamiento gobernado por el Partido Popular en el que el PSOE, sí, sí el Partido Socialista Obrero Español manifiesta, leo textualmente, Manuel Fernández, portavoz y concejal del Partido Socialista Obrero Español en Jaén, manifiesta lo siguiente: Insta al Alcalde a cumplir el Pacto contra el transfuguismo para no contaminar la vida municipal, a que rompa el acuerdo oculto alcanzado a finales del mes de enero con los tres ex concejales de Ciudadanos y acate escrupulosamente el Pacto contra el Transfuguismo que se firmó por todas las fuerzas políticas.

Es más, el portavoz y Presidente de Ciudadanos en Andalucía afirma que en política como en todo cada persona tiene su precio y lo ocurrido era algo que esperábamos (Juan Marín, Presidente de Ciudadanos en Andalucía)

En conclusión, el Partido Socialista Obrero Español de Sanse actúa completamente al contrario de cómo actúa el Partido Socialista Obrero Español de Jaén, luego en su partido debe haber contradicciones.

Siguiente caso, Talavera de la Reina. Interesante caso el de esta localidad toledana.

Alejandro Ruiz, Delegado Territorial de Ciudadanos en Castilla La Mancha: Es un insulto a la inteligencia no considera tráfuga a la concejala Ramírez.

En Talavera de la Reina, Ganemos Talavera, el portavoz del Grupo municipal Ganemos Talavera de la Reina Sonsoles Arnau ha acusado de transfuguismo político a los ediles Juan Pedro Ayuso y Carmen Aceituno que han decidido abandonar voluntariamente el grupo municipal y mantener su representación en el Ayuntamiento como concejales no adscritos. Ya sé que me dirá el Sr. Heras que Ganemos Sanse no es Ganemos Talavera pero tanto en Ganemos Sanse como en Ganemos Talavera si está Izquierda Unida presente y creo recordar que el Sr. Heras es militante de Izquierda Unida.

Diputación de Guadalajara, una entidad del ámbito local. El caso de Guadalajara también es paradigmático. Es un caso claro de transfuguismo porque la diputada provincial designada por Ciudadanos ha abandonado esta formación política pero no el acta y el Partido Popular que gobierna la Diputación de Guadalajara la ha mantenido en el gobierno de la Diputación. Allí tanto Ciudadanos como el Partido Socialista Obrero Español han denunciado esta situación, concretamente, Julio García del Grupo Socialista en la Diputación de Guadalajara ha manifestado “como evidencia a la situación privilegiada que quieren darle como contrapartida es lo que parece, un caso de corrupción política entre alguien dispuesto a traicionar al partido por el que se presentó a las elecciones a cambio de privilegios”.

Y, por último, el Ferrol. Sí, el tan traído y llevado caso del Ferrol.

El Partido Socialista Obrero Español en el Ferrol, concretamente la Secretaria General del Ferrol del Partido Socialista y portavoz en el Ayuntamiento sobre el caso ocurrido en el Ferrol y que va a elevar a la Comisión del Pacto Antitransfuguismo, como intentaremos nosotros también elevar a la Comisión del Pacto Antitransfuguismo el hecho que está ocurriendo en San Sebastián de los Reyes, ha manifestado lo siguiente: “Prefiriendo mantenerse en su cargos antes que respetar a las personas que las han votado y al partido que las lleva en su lista. El Transfuguismo es la situación más dañina que se puede dar para la democracia, es una falta de respeto a la voluntad

democrática de la ciudadanía". Aquí tres concejales han abandonado voluntariamente el Grupo municipal Socialista y ahora se mantienen en el gobierno con En Marea en el Ferrol. Por cierto, Sr. Heras, también Enl Marea del Ferrol hay militantes de Izquierda Unida.

Como les decía, casos y casos hay y podríamos seguir y ser más prolijos pero creo que queda bastante documentado que los diferentes partidos políticos que están también aquí representados actúan de otra manera en otras ciudades.

En resumen, si lo que hay que pedir es coherencia. Les ruego a los partidos políticos aquí representados que hagan reflexión sobre sus actuaciones, que actúen y digan claramente que este caso es de transfuguismo como sus organizaciones hacen y dicen en otros municipios.

En resumen. Que por salud democrática, ética y moral sean coherentes. Hacer lo contrario es engañar a la ciudadanía, es simple y llanamente ser cómplices de esta inmoral acción y, por tanto, culpables tanto más que quien se ha convertido en tráfuga.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Después de escuchar varias intervenciones de varios portavoces y grupos políticos, aquí se está confundiendo la velocidad con el tocino. Es más, a río revuelto ganancia de pescadores.

Se confunde que una persona la hayan apartado del grupo municipal con una persona que deja el grupo municipal y al partido por el que se presentó en las elecciones municipales.

Es más, al hilo de lo que ha comentado el Sr. Perdiguero, sí, es verdad que los medios están ahí, están locos por la carnaza y están locos por montar, desmontar, mentir por medio de unos y de otros; es más, hoy en Ser Norte, me he quedado descolocado escuchando la noticia que han colgado del Sr. Iván Cardador, tratando de confundir y de manipular lo que es una persona que deja voluntariamente el partido al que se presentó con otra que le apartaron del mismo.

¿Cómo puede plantear una persona que al parecer ha estado en la Universidad estudiando una carrera que no sepa que todos los concejales no adscritos están protegidos en los derechos sobre todo en sentencias del Tribunal Constitucional? ¿Dónde quedan los estudios universitarios? ¿O es que estudió enfrente de una Universidad para no saber eso? ¿O es que faltó ese día a la clase de Derecho Constitucional?

Mire, Sr. Cardador, además de eso las sentencias protegen a quienes puedan haber sido injustamente despojados de sus cargos o grupo injustamente.

Yo nunca he renegado de las siglas de Sí Se Puede! ha sido usted quien me ha quitado esa representación a espaldas de una Asamblea, de un Código Ético de Sí Se Puede! que firmó usted y que firmé yo. Esto no es transfuguismo para que se entere usted señor de estudios universitarios. Pero le voy a decir más aún.

Le voy a dirigir estas palabras y espero no tener nunca más que decirle nada de esto puesto que su credibilidad ha quedado patente en todas y cada una de las actuaciones y formas de proceder desde que llegó a este Ayuntamiento. Decirle, y perdóneme la expresión, que es peor que el caballo de Atila que por donde pisa no crece la hierba.

Su Grupo unipersonal le cuesta a las arcas del Ayuntamiento 90.000 euros casi, que percibe usted y su auxiliar administrativo, sin contar lo que suponía además las cargas sociales. Ambos, y me refiero a ustedes dos, que salieron de Izquierda Unida en febrero de 2015 abrazados por conveniencia a las siglas de Podemos, por las que configuraron en las listas de Sí Se Puede!

Usted que tanto habla de participación ciudadana y de transparencia, me echó amparándose en la burocracia de haber legalizado su nombre como grupo municipal sin pasar por la asamblea, sin haber convocado ninguna asamblea de manera pública desde el mes de marzo de 2016 hasta el día de hoy. Esas asambleas a las que usted solo le valió para nombrar a su amigo como Secretario del Grupo que, dicho de paso, en su nómina refleja la categoría de auxiliar administrativo y para aprobar el acuerdo de investidura del Partido Socialista Obrero Español.

No participa usted en los movimientos sociales, no difunde ni asiste a las movilizaciones convocadas. Por poner ejemplo, las de Dignimujer, Alcosanse Antifascista, o Sanse Antituarino a pesar de que en el programa de Sí Se Puede! estas reivindicaciones principales sí que iban en nuestro programa.

¿Eso es lo que quería decir usted, Sr. Cardador, un pie en la calle y otra en las instituciones? Como se jacta de decir Sr. Cardador del grupo municipal unipersonal, sí usted, Sr. Cardador.

Decirle que Podemos como partido político, que es también el mío, no se presentó en las elecciones municipales en ningún municipio de España con su propia marca. Deje de hacer el ridículo escudándose en unas siglas que hasta Podemos Madrid le dijo que quitase las siglas como sello para presentar mociones.

Decirle también que no nos engañe y no nos mienta a la mayor parte de los candidatos y personas de la Asamblea de Sí Se Puede! pues en ninguna asamblea de las que usted convoca, convocaba con anterioridad ni posterioridad a las elecciones, se dijo que pasadas las elecciones Sí Se Puede! sería Podemos; eso sí, claro está, a no ser que sea la moneda de cambio que usted, Sr. Iván Cardador, pagó el apoyo al Secretario General del Consejo Ciudadano de Podemos de Sanse para que le deje utilizar las siglas y engañar a la ciudadanía. Para muestra un botón. Claro ejemplo es el nombramiento a dedo de Carlos Sánchez como Consejero de la Empresa Municipal del Suelo en San Sebastián de los Reyes. Ya que usted habla de representación de Podemos ¿me puede decir cómo es posible que Podemos esté luchando en las calles y en las instituciones contra el maltrato animal y hayan puesto ustedes en el Consejo Ciudadano de San Sebastián de los Reyes a otra persona a dedo que es taurino y es un gran corredor de encierros en nuestro municipio? Explíquesele a la propia ciudadanía y al propio Podemos cómo es posible esto.

No sabemos si entrará en el gobierno, facilitará una legislación tranquila a sus amigos de Ganemos y al Partido Socialista Obrero Español pero, desde luego, es llamativo cómo no denuncia en ningún Pleno actos de incumplimiento de los acuerdos de investidura alcanzados por nuestra candidatura con el Sr. Alcalde Narciso Romero, pues más allá de las mociones de las cuales, la mayoría, no se cumplen o no se han cumplido casi ninguna de todas las que ha aprobado.

Todo el pueblo está viendo su valentía política cuando pide la aplicación del Reglamento de Funcionamiento del Pleno contra quienes piden su dimisión, todos miembros de Sí Se Puede! de San Sebastián de los Reyes con los que comparto y compartimos candidatura y por el contrario nunca exigió en ningún momento en ese

mismo cumplimiento contra los taurinos que en junio de 2015 intentaron con aquel lamentable espectáculo que realizaron los taurinos en este Pleno. Ahora resulta que quiere ejercer de igual manera que José María Aznar, aquel presidente del gobierno que decía dimita y márchese Sr. González, las mismas palabras utiliza usted contra mí. Yo solo le diré una frase. A mí me dice usted que si tengo vergüenza que dimita o que entregue el acta ¿por qué me lo dice? Sin embargo a usted se lo han pedido en el Pleno muchas personas y de igual manera se lo ha pedido por escrito también. ¿Usted viene a darme lecciones de vergüenza? No me haga reír, por favor. Y, por cierto, no se olvide que usted también está siendo investigado al haber sido denunciado por compañeros del partido de Podemos a la Comisión de Garantías. Han sido otras personas las que le han llevado en Podemos como llevaba yo desde su nacimiento, esas personas están desde el inicio en Podemos igual que estoy yo.

Y para terminar ya que usted no hace asambleas ciudadanas ni cerradas ni abiertas le invito a que baje a la Asamblea de Sí Se Puede! San Sebastián de los Reyes que es la que represento y en la que estábamos como Q, que es el verdadero partido de unidad popular por Madrid y no Podemos y pidan en esas asambleas que yo entregue el acta, eso sí, primero pídale mi dimisión a ver si los que llevan desde el principio en Sí Se Puede! militando y participando en ese proyecto en el que usted nunca ha creído, no se olvide y piense en esa invitación que llevamos once meses haciéndole llegar. ¡Ah! Se me olvidaba. Recuerde lo que dijo en marzo de 2016 a todos los que le solicitaban y le pedían una asamblea “podéis subir al grupo municipal las veces que queráis pero mi decisión no cambiará, no habrá asambleas y punto”.

Y para finalizar y según usted si yo he cometido algún delito o corrupción le invito a que me lleve a los tribunales porque si es así y a mí me quisieron comprar, según usted, o negociar, según usted, ese negociados según usted fue Narciso Romero, Presidente del Pleno y Alcalde de San Sebastián de los Reyes. No ha denunciado a esta persona D. Narciso Romero nunca, en ningún medio, ni aquí, ni en el Pleno, jamás lo ha mencionado ¿por qué será? Sea valiente de una vez y si se así como usted dice, le invito a que haga pública esa denuncia y no ande con medias tintas y en medios que no se corresponden.

Y para terminar decirle que cuando quiera pase por nuestra Asamblea Ciudadana de Sí Se Puede! que estamos deseosos de escucharle todas y todos los que participamos y a los que usted ha negado su presencia para estar hoy donde está sentado.

Y respecto a la Comisión de Investigación, de igual manera la Asamblea Ciudadana de Sí Se Puede! está esperando a día de hoy que bajen y que expliquen esa resolución que según ustedes sacaron entre tres personas. Eso es la diferencia de lo que es ser expulsado de un grupo municipal y por otro lado ser baja voluntaria de ese grupo o de ese partido.

Sra. Pérez Meliá (No adscrita): Me dirijo a los dos concejales que hay aquí, a la concejala presente y a las personas del grupo municipal que acuden aquí además de personas afiliadas y simpatizantes a Izquierda Independiente.

Lo primero decir que dada la situación con respecto al término tráfuga yo a día de hoy no sé si soy una concejala no adscrita, una delincuente, una pájara, una sinvergüenza, una interesada, no sé lo que soy. Lo que estoy viviendo es que una vez que decido mi salida del grupo me informo a la figura jurídica que hay en este Ayuntamiento de cuáles son las opciones y esta persona me indica que puedo solicitar ser no adscrita. Si yo deseo seguir en el gobierno he de hacer en este mismo escrito hacer esta petición y es lo único que hice.

A partir de ese momento han surgido infinidad de notas de prensa y comentarios al respecto de mi decisión porque parece que el hecho de desear continuar en el gobierno tiene unos intereses personales que ruego, si no es hoy en el siguiente Pleno que, por favor, se expliquen y se determinen de forma objetiva en qué beneficia a mi esta situación porque no lo sé. Para mí lo más fácil es irme a casa.

Sr. Holguera, usted y yo hemos mantenido diferentes escritos tanto por Telegram como por WhatsApp como por correo electrónico y usted me dice que me hace responsable de la ruptura de un gobierno.

Usted publica en el periódico de la Plaza y en otros lugares que le estoy faltando el respeto a las personas que han muerto por la democracia. Esto no es así.

Yo solicito continuar en el gobierno porque a partir de mi cambio de decisión porque lo voy a hacer público, en agosto de 2015 o de 2016, ya no sé, en agosto de 2015 yo tomo la decisión de abandonar la política porque no puedo más y se lo traslado a usted y a otras dos personas del grupo municipal. Diferentes motivos me llevaron a rectificar esta decisión porque me empecé a sentir motivada por mi función pública no solo en la Delegación de Cultura sino porque empiezo a aprender en el trabajo de mi figura como concejala, no solo como digo en la Delegación de Cultura, la utilidad de mi función. Por mis principios, por mi manera de trabajar y, sí se lo voy a decir, porque soy honrada, soy limpia y no tengo nada que ocultar. No obtengo ningún beneficio de desear mantenerme en el gobierno y de eso me gustaría que si no es en este Pleno sea en otro o en un juzgado, que espero que nos veamos todas las personas que estamos aquí afectadas, se determine, voy a nombrar a nuestro Alcalde y al portavoz del Grupo Ganemos qué supuestos beneficios hemos pactado o qué interés teníamos en que ustedes salieran del gobierno, yo no.

Tengo pesadillas porque creo que me van a matar porque no dejo el acta. Tengo muchísima responsabilidad porque usted me dice que soy responsable de romper un gobierno. Al Sr. Romero y al Sr. Heras les he indicado en diferentes ocasiones qué sentido tiene que yo continúe. Si Izquierda Independiente opta por si yo continúe, no pueden sentarse a seguir trabajando conmigo. Yo todavía no he entendido dónde estaba el peligro de seguir trabajando conmigo porque hasta el momento en que ustedes han decidido salir del gobierno no he interferido en ninguna de las actuaciones que ustedes han intentado poner en marcha en el gobierno. Y aunque para mí era muy desagradable tener que seguir trabajando juntos y juntas yo quería continuar con el tripartito porque creo en él y también creo en que otros grupos, como así lo dije en el escrito, que hay en el gobierno que pueden favorecer un gobierno democrático con diferentes opciones, diferentes ideas y, de hecho, aprobamos mociones de grupos de la oposición. Lo que no me imaginaba ni por asomo es que por el hecho de solicitar ser no adscrita ustedes por los mensajes que publican incluso con una dedicatoria mía personal que han publicado en su página web, nota en el Facebook personal de quien lo hace, no dicen nada cuando se me insulta. El otro día hablando con una compañera de su grupo me decía no podemos contralar lo que se dice pero ustedes no dicen nada cuando se me insulta, sin embargo sí que contestan cuando hay gente que está cuestionando lo que está pasando, sobre todo si les cuestionan a ustedes.

Esto es una auténtica pesadilla, me da vergüenza ahora mismo pertenecer a la clase política porque lo que he aprendido... Tengo derecho a expresar mis sentimientos y mis ideas. Me da vergüenza pertenecer a la clase política porque el hecho de solicitar continuar en un gobierno no es un delito y lo que ha supuesto a partir de esa decisión, desde mi punto de vista, es un juicio público que está dañándome moral y personalmente a mi figura privada y a mi figura pública también porque no soy una

persona corrupta y cuando ustedes sacan la última nota de prensa indicando que el transfuguismo igual que la corrupción y el nepotismo han de ser perseguidos me están comparando con una persona corrupta y no lo soy.

Cuando ustedes publican en su última nota de prensa una viñeta en la que indica tráfuga y al lado una bandera que dice intereses personales quiero que hagan público cuáles son esos intereses personales porque no los conozco y a día de hoy no voy a abandonar el acta.

Les solicito públicamente y me alegra que el Sr. Fernández lo haya mencionado, que acudan a la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitráfuguismo dado que no suscriben ni el informe que ha hecho el Secretario del Ayuntamiento y el informe que ha hecho la FEMP. Yo no entiendo nada de esto. Vayamos a los órganos oportunos pero a día de hoy se lo solicito: vayan al Pacto Antitráfuguismo y a la Comisión de Seguimiento y que alguien determine si lo soy o no y aunque lo sea les ruego si se determina así, que yo abandonaré mi acta encantada porque es lo que estoy deseando hacer desde hace mucho y, sobre todo, sí, sí porque no tengo por qué estar sometida a este tipo de presiones por el hecho de querer seguir con mi función pública, que es tan legítima como la de cualquiera de las personas que están sentadas aquí. No he cometido un delito y no soy una persona corrupta y no soy deshonrada por querer continuar en un gobierno porque no obtengo ningún beneficio, insisto, y si no díganlo ustedes. Y, en cualquiera de los casos, a día de hoy soy una supuesta tráfuga o presunta tráfuga si ustedes quieren seguir haciendo notas de prensa al respecto; es lo que les ruego. Y no voy a indicar nada más, únicamente que yo me someto a la Constitución y a las leyes que emanan de la misma y a día de hoy estoy comprometida con dicha Constitución, con dichas leyes que firmamos o asumimos todas y todos cuando asumimos nuestro papel de concejales y concejalas y no voy a seguir permitiendo este juicio público con respecto al concepto de tráfuga que me invisibiliza como persona, como mujer, como ciudadana y como cargo público de este Ayuntamiento.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Después del discurso del Sr. Serrano y por mor a la inteligencia no voy a entrar mucho en lo que ha dicho porque de alguna manera es fastidiar una moción que no tiene nada que ver con lo que estamos hablando.

En principio el Sr. Serrano se dirigía a la Asamblea. La Asamblea es soberana, la asamblea... Ahora se dice el partido, es el partido. Ahora dice la ley es lo que vale. Pues ha perdido ya el juicio, no lo ha ganado, no debe ser muy legal lo que se hizo.

A usted le echó de Podemos una Comisión de Investigación firmada por el señor que ahora llama gilipollas a un compañero mío. Curioso. Usted ha sido expulsado de Podemos por dos faltas graves y una muy grave, por lobista para una asociación en la que tenía intereses. Sí, expulsado de Podemos.

Usted ha estado acosando a mi persona, al grupo municipal y ahora viene de pedir dinero para pagarse los abogados. Creo que cada uno se retrata con lo es.

Creo que la noticia de hoy no la ha sabido leer, no tengo nada en contra de la gente que no sabe leer, tengo familia y amigos que tienen mucha cultura a pesar de que no saben leer y yo creo que este no es el caso.

También le digo que deje de faltar el respeto a los Habilitados Nacionales, a la gente que trabaja en este Ayuntamiento porque se están jugando el pan de sus hijos y no

creo que se dediquen a mentir o engañar o que quieran fastidiar al Sr. Serrano Pernas, que no viene de la Universidad viene de Cajamadrid, que todos recordamos que el Sr. Serrano Pernas no estaba en la Universidad estaba en Cajamadrid de Consejero. Sí, sí, Cajamadrid o Bankia, ya no sé dónde estaba. Pero este no es el tema. Estamos hablando de la moción de Izquierda Independiente.

Este grupo municipal ha intentado negociar con Izquierda Independiente que retirara la moción y que una moción antitransfuguismo fuera una moción de consenso de todas las fuerzas políticas que emanan de esta Corporación. La Ley Antitransfuguismo a la que hace mención en la propia moción se trata de un consenso entre distintos partidos políticos no de la imposición de uno al resto de partidos políticos. Le pedimos que la retirara para negociarla tranquilamente porque yo creo que no hay prisas. Una moción antitransfuguismo se puede hacer en un mes, el mes que viene la tendríamos y la podríamos negociar e incluso pactar entre todos los partidos políticos pero no lo ha querido.

El objetivo de mi grupo municipal es que se quedara reflejado los tránsfugas presentes, en el caso de que los hubiera o hubiese, los pasados, todos sabemos que hay expulsados en esta Corporación por lobistas, y los futuros tránsfugas, quién me dice que mañana no puede haber alguien que se salga de Izquierda Independiente o de Ciudadanos o del PSOE ¿Presentamos otra moción? ¿Presentamos tantas mociones como tránsfugas pueda llegar a haber? Izquierda Independiente se ha negado.

Para terminar. Queremos decir que Miguel Ángel ha hecho referencia a la ética y a la moral, yo le voy a pedir ética y moral. No voy a entrar yo en si Miriam es o no tráfuga porque es un asunto de Izquierda Independiente. Ustedes tienen derecho a pedir el acta de quien a usted quieran pedir el acta, su partido tiene derecho a hacer comisiones de investigación las veces que quieran e incluso pedir el acta pero le pedimos lealtad con mi organización. Mi organización, en la que hay gente que puede ser de Podemos y gente que puede no ser de Podemos, ustedes hay algunos miembros que dicen son más de Podemos incluso que nosotros, sin embargo participan en actos y consideran interlocutor a un expulsado de Podemos. Le pido lealtad. Le digo cómo me hubiese gustado negociar esta moción y haberla hecho entre todos para poder llegar a un acuerdo pero ustedes, insisto, no han querido. Y como se trata de lealtad le pido que ya puestos a pedir el acta, usted me que pida yo el acta a alguien de su partido, que ha estado en su partido, le voy a pedir al Sr. Holguera que hasta la fecha no ha hablado y espero que no nos perjudique sin saber su opinión dado que es el portavoz, que pida el acta de la persona que tiene a la izquierda. Mire a los militantes de Izquierda Independiente, lealtad y moral, pida el acta de la persona que tiene a la izquierda que ha sido expulsado de mi partido, pida el acta y diga, mira somos morales, pedimos el acta de Miriam pero también pedimos el de Julián Serrano. Espero que lo haga. Nada más.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Voy a contestar al Sr. Fernández.

Hombre, no haga trampas porque usted trae aquí unos casos y unas declaraciones sobre transfuguismo que no conocemos el caso, no conocemos la situación real de esas ciudades salvo de una, del Ferrol que eso sí lo conocemos y luego vamos a hablar de ello. Porque yo le puedo decir que no soy solo militante de Izquierda Unida, soy Dirección de Izquierda Unida Madrid. Algunos dirían dirigentes, yo digo dirección que es lo que soy, miembro de la Dirección de Izquierda Unida Madrid. Fíjese lo que digo, fíjese si sé lo que opina mi organización. Y yo le voy a poner casos:

Casarrubuelos. En Casarrubuelos hay una concejala de Izquierda Unida que se va al grupo de no adscritos y la Comisión Colegiada y la Dirección de Madrid no la considera una tráfuga, es una concejala nuestra.

Leganemos. En Leganes, cuatro concejales y concejalas se van al grupo de no adscritos, uno de ellos de Izquierda Unida y la Dirección de Madrid y la Comisión Colegiada de Izquierda Unida Madrid no los considera tránsfugas.

Ahora voy a dar el ejemplo que usted ha dado: El Ferrol.

El Ferrol, como usted bien ha dicho, gobierna En Marea y en ese gobierno hay concejales, concejala de Izquierda Unida y gobierna con dos concejalas no adscritas. Exactamente el mismo caso que San Sebastián de los Reyes, exactamente el mismo caso ¿Qué pasa? ¿Qué lo que decide mi Dirección Federal y mis compañeros de la Dirección de Galicia no vale para San Sebastián de los Reyes? No ponga ejemplos en los que mi organización es protagonista. Se lo pido como Dirección de Izquierda Unida Madrid, no se lo pido como Concejal de Ganemos Sanse. Ya que usted hace mención a mi militancia, se lo pido por favor. Porque, claro, si nosotros en Ferrol, el ejemplo que usted ha puesto, el de Casarrubuelos lo pongo yo, en la Comunidad de Madrid, y el de Ferrol que lo pone usted, no ponga ejemplos en sitios, en lugares, en municipios que estamos gobernando con dos concejalas que son no adscritas. Es que nosotros en San Sebastián de los Reyes consideramos que tenemos que gobernar con una concejala no adscrita porque no es una tránsfuga, no la consideramos tránsfuga. Ese es el detalle y el matiz fundamental y esencial de esta discusión y de este debate: que no la consideramos tránsfuga. Ustedes sí pero es que son parte implicada. Ustedes la pueden considerar pero eso no significa que lo sea. Es muy diferente.

Para nosotros hubiese sido más fácil doblar el brazo al PSOE junto con ustedes, no le quepa la menor duda, hubiese sido más fácil, nos hubiésemos quitado un montón de problemas, un montón de disgustos y un montón de horas de insomnio, se lo aseguro ¿Pero sabe qué pasa? Que hay personas y por la ética lo que no es no es, ni política ni jurídicamente, y lo que es, es. Y estamos en política para intentar cambiar las cosas. Y estamos en política no para hacer lo más fácil sino para hacer lo correcto y lo correcto es la decisión que hemos tomado en Ganemos Sanse. Eso es lo correcto. Lo otro es más fácil, le doblamos el brazo al PSOE, seguimos en el gobierno, eso sí, excluimos a una persona que no es tránsfuga. Pues, mire, con nosotros no cuente con ello.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Voy a ser muy breve porque creo que el debate ya va siendo demasiado extenso.

Solamente dos cosas. La primera, volver a pedir perdón a Sra. Pérez Meliá si mis palabras anteriormente han sido muy duras de lo que he leído. Y la segunda, decir claramente que Ciudadanos San Sebastián de los Reyes condena públicamente el transfuguismo.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): En primer lugar, decirle al Sr. Fernández que aquí no existe ningún pacto oculto con ningún partido.

En segundo lugar, que hay una gran diferencia entre los casos de Jaén y Guadalajara que ha esgrimido y es que en ellos se cambia la mayoría de gobierno por las decisiones tomadas por las personas que deciden apartarse de la disciplina de su partido. En el caso de San Sebastián de los Reyes la mayoría de gobierno no se ve afectada y en el Ferrol el Partido Socialista opina igual que el Alcalde de Podemos-En

Marea. Es un problema interno de partido y la salida del PSOE no afecta la gobernabilidad.

No sé si quiere que le recuerde la historia de su partido, de Izquierda Independiente, de dónde viene, Izquierda Unida, PSOE, Izquierda Independiente, luego nos vamos un poquito a Los Verdes, ahora coqueteamos con EQUO, con Podemos, buscamos hueco. En fin, nos movemos.

Y también quería decir que hemos escuchado por boca del portavoz de Ciudadanos los motivos esgrimidos por la Concejala de Cultura para tomar la decisión de apartarse de su grupo municipal. La carga emocional que contienen estas declaraciones es tremenda y la hemos podido escuchar también ahora en el Pleno.

Es una concejala que se siente dañada, que se siente herida, que se ha sentido presionada, antes mientras pertenecía a su grupo municipal y después de abandonarlo, y reivindica su dignidad. Reivindica que no se la compare con delincuentes y que no se la invisibilice y se la respete como persona, como mujer, como ciudadana y como cargo público. Ante todo, compañeros de corporación, tenemos que respetarnos, no todo vale en política.

Sra. Fernández Alonso (PP): Desde junio de 2015 San Sebastián de los Reyes se encuentra sumida en una situación de desgobierno sin igual. Desgobierno ocasionado por un pacto de perdedores. Perdedores que concurrieron a unas urnas el pasado 25 de mayo de 2015 y que pese a sus diversas alianzas no lograron obtener la mayoría en este Pleno. PSOE con 5 concejales, Izquierda Independiente con 4 y Ganemos con 3 decidieron a finales de mayo de 2015 aliarse para arrebatarse el poder a la lista más votada, a la del Partido Popular.

Me quedo ojiplática al leer sus afirmaciones acerca del respeto que se ha de tener a la voluntad política, ahora reclaman ese respeto, respeto que nunca han demostrado tener hacia la lista más votada, hacia los miles de votantes del Partido Popular, vecinos todos ellos de San Sebastián de los Reyes. La voluntad de la ciudadanía no se tuvo en cuenta hace año y medio cuando ustedes hicieron sus cálculos con los votos de los vecinos para arrebatarse la Alcaldía a mi grupo político cuando todos los aquí presentes a excepción de los ocho concejales que conformamos el grupo municipal Popular votaron a favor de Narciso Romero como Alcalde, por supuesto, que mi grupo, el grupo Popular no iba a apoyar semejante iniciativa e, insisto, todos los demás lo hicieron y ahora estamos, y digo estamos, porque lo sufrimos los casi 90.000 vecinos de San Sebastián de los Reyes, sufriendo las consecuencias de sus decisiones. Decisiones que contravenían la voluntad ciudadana expresada en las urnas, esa misma voluntad que ahora quieren utilizar todos.

Después de estos hechos que ustedes conocen y de los que son totalmente responsables ¿cómo pueden venir a hablarnos de lealtad y de respeto a las urnas? Por favor, piénselo y no vacíen de contenido a las palabras.

El papel todo lo aguanta pero sus decisiones han tenido un coste y un pacto de perdedores que es lo que era el ya extinto tripartito está teniendo consecuencias fatales en el día a día de nuestra ciudad.

La relación de fuerzas señores concejales de Izquierda Independiente la alteraron artificialmente ustedes, todos ustedes. Ustedes fijaron unas reglas de su juego y ahora pagan por ello. Pero no solo ustedes pagan por esta mala decisión, por este pacto erróneo sino que pagamos todos por ello.

Mi partido, el Partido Popular, al que todos ustedes tanto odian y culpan de todos los males de esta ciudad, de la Comunidad de Madrid y de España entera, por qué no decirlo, tiene una postura clara ante el transfuguismo y esa misma postura es la que tenemos estos ocho concejales. Nosotros somos parte de esta corporación y no jueces que podamos definir con un nombre u otro una acción, un comportamiento o a una persona. Es por ello que dadas las circunstancias acaecidas hemos solicitado formalmente, que es como deben hacerse las cosas, Sr. Alcalde, a la Federación Española de Municipios y Provincias un informe oficial en el que se decida si la concejala no adscrita es o no una tráfuga. Pero, como pueden comprender, al ser parte y no jueces, nosotros no podemos tildarla de una cosa u otra hasta que no tengamos un informe váfido y oficial de quien sí puede hacerlo.

Esta maniobra, la de la concejal que abandona un grupo, pues no puede denominarse de otra manera, puede que esté orquestada por unos u otros, puede que atienda a razones de oportunidad u oportunismo, puede que beneficie a unos y perjudique a otros, no lo sabemos y sinceramente no lo queremos saber, pero sí que les pedimos a todos aquellos que suscribieron el pacto de perdedores que sean consecuentes con sus acciones pasadas, presentes y futuras y que acudan a instancias superiores antes de emitir juicios de valor en un sentido u otro.

Por parte del grupo municipal Popular no vamos a hacer pronunciamientos hasta que el 6rgano competente al que hemos acudido lo haga y hasta que ese momento llegue no apoyaremos ninguna de sus posturas, afirmaciones y cambalaches, ya que, en definitiva, son ustedes, todos ustedes los que con tantas intrigas, pactos y con tantos secretos están siendo desleales con los vecinos, están vulnerando la voluntad ciudadana y llevando a Sanse a pique. Sean consecuentes, por favor, sean consecuentes todo, sobre todo el Sr. Alcalde, y no lo hagan por el Partido Popular, háganlo por todos los vecinos.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Espero que me disculpen si me extiendo un poquito pero hay mucho que contestar, mucho que comentar. Voy a empezar por el final.

Sra. Fernández, l6gicamente no comparto su visi6n de aqu6l acuerdo. Aqu6l acuerdo fue un encuentro de ilusi6n por el cambio en San Sebasti6n de los Reyes, por el cambio frente a las pol6ticas del Partido Popular, pol6ticas que atacaban a los m6s d6biles de nuestro municipio, de las pol6ticas sociales que restaban de aquello que tiene que hacer un ayuntamiento que es proteger a los m6s d6biles, pol6ticas injustas y que durante ocho a6os ustedes desarrollaron en este municipio y que la gente quer6a cambiar. Y quer6a cambiar y por eso dio m6s votos a las opciones del cambio en San Sebasti6n de los Reyes, muchos m6s votos. Los votos que sumaban y que todav6a suman Partido Socialista, Izquierda Independiente y Ganemos Sanse, que fueron quienes conformaron aquel gobierno, superaban ampliamente los votos del Partido Popular. Ese gobierno era un espacio de ilusi6n por el cambio y a m6 me duele enormemente que se haya roto el gobierno, me duele enormemente. Pero es que nosotros no estamos aqu6 para gobernar a cualquier precio.

Se pregunta en este Pleno por qu6 Izquierda Independiente rompe ese pacto. Se hac6a referencia a la posici6n m6s f6cil. Lo m6s f6cil para Izquierda Independiente hubiese sido mirar para otro lado, desentenderse de los principios democr6ticos que entendemos que aplican en este caso, incluso aceptar el cambalache que se nos hac6a de que se nos manten6an todas nuestras delegaciones si permit6amos que Miriam cogiese otra. Eso era lo m6s f6cil. Eso nos hubiese permitido seguir gobernando, mantener nuestros derechos, mantener nuestro grupo municipal, que me imagino

cuando se reconfigure pondrá a personas, sí, Sr. Heras, a personas en la calle, cuando hablamos de personas también son personas el resto del grupo municipal de Izquierda Independiente, eso hubiese sido lo más fácil pero la asamblea de mi partido, por cierto lo mismo que la asamblea local del suyo, decidió que la ética política estaba por encima de eso, que la voluntad ciudadana había que respetarla, que Izquierda Independiente había obtenido 4 concejales y concejalas para aplicar las políticas de Izquierda Independiente y eso va mucho más allá de los ocho folios que es el pacto de gobierno o de las doscientas propuestas de nuestro programa electoral. Eso va en el posicionamiento de cada día, en la actitud ante los vecinos, en nuestras visitas a los barrios, en nuestra recopilación de demandas, en nuestros actos públicos sobre cultura, sobre mujer, todo eso es Izquierda Independiente y había que hacerlo con la fuerza de 4 concejales y concejalas porque eso era lo que habían pedido los vecinos y vecinas con su voto. Pervertir eso y permitir que eso se pervirtiera para nosotros era romper con un principio ético y no estamos dispuestos a ello. Así optamos por lo más difícil, por irse, por marcharnos, por dejar los sillones, cosa que hace muy poquita gente, por algo será.

Se habla de la carta de Miriam y Miriam hoy has expresado también los sentimientos que te llevaron a tomar esa decisión. Lógicamente nadie que está a gusto se va. Cuando alguien se va es porque está a disgusto y seguramente tendremos nuestra parte de culpa al no haber sabido generar el clima adecuado de confianza de trabajo para haber seguido siendo un grupo municipal de cuatro durante cuatro años. Pero eso esos sentimientos, esas sensaciones que tú has trasladado y que otros han convertido en acusaciones, porque es que parece que solo Miriam sufre en este caso y no es así porque yo tampoco duermo, yo tampoco me puedo quitar este tema de la cabeza. A mí también me preocupa que en el colegio de mi hija me miren y piensen que soy un acosador porque también a mí se me está llamando acosador, cazador de votos, instigador, que presiono, que desprecio ¿también me merezco yo eso? Supongo que no. Yo también tengo sentimientos lo mismo que el resto de los que estamos aquí. Pero es que los sentimientos no dan derechos políticos y aquí estamos hablando de política. Los sentimientos tampoco dan derechos legales porque siempre lo llevamos todo a lo legal, al ámbito de lo legal.

El acta, ya lo sabemos todos, es personal y solo a la persona que tiene el acta le corresponde dejarla si así lo entiende. Eso ya lo sabemos. Sr. Romero, no hace falta que vuelva a pedir un informe al Secretario sobre cuestiones legales para tratar de enmascarar posiciones políticas. Bastante tiene el Secretario que además es responsable de la Asesoría Jurídica de este ayuntamiento, bastantes temas tiene legales como para encima tener que hacer los informes que usted le pide para tratar de justificar sus posiciones políticas. Deje trabajar al Sr. Secretario en lo que realmente importa a este municipio y no lo utilice como herramienta de acción política porque no lo es.

El acta es de la persona y por eso nosotros en el cuarto punto de la moción no pedimos que se les quite el acta a los concejales o a las concejalas que hayan abandonado su grupo municipal. Pedimos que se le solicite. Como solicitamos tantísimas cosas en este Pleno ¿O es que somos competentes en materia de Derecho Internacional en el ámbito de la Palestina libre y ocupada como para aquí solicitar al gobierno de Israel, a las Naciones Unidas? ¿Somos competentes en materia sanitaria para aquí solicitar a la Consejería de Sanidad? ¿Somos competentes en materia de infraestructuras para aquí solicitar al Ministerio de Fomento? ¿A qué no? Y sin embargo solicitamos ¿Por qué? Porque expresamos un posicionamiento político y venimos aquí a hacer política, no a escudarnos detrás de las leyes.

En cualquier caso, el informe apócrifo de la FEMP, porque como bien se ha dicho aquí ni está firmado ni tiene una fecha coherente con las declaraciones del Sr. Alcalde de que el día 11 de enero decía que existía un informe de la FEMP y el supuesto informe tiene fecha de 8 de febrero que, como digo, no está firmado, dice una cosa clarísima: "No existe una definición legal de tráfuga". El transfuguismo no es un concepto legal. En ninguna ley se legisla sobre el transfuguismo, de hecho ese informe dice que las dos únicas leyes de nuestro ordenamiento jurídico en las que podemos encontrar una referencia al transfuguismo son estatal y otra autonómica, pero en ambas leyes tal referencia las encontramos en sus respectivas exposiciones de motivos y no en su parte dispositiva. Es decir, cuando hablamos de transfuguismo hablamos de política, que es a lo que venimos aquí a hacer.

Por lo tanto, los puntos dos y cuatro a los que ustedes se refieren simplemente tratan de demostrar o exigirles una voluntad política porque ustedes pueden hacer cosas, por ejemplo pueden hacer lo que pide Alberto Garzón, Sr. Heras, Alberto Garzón. Supongo que lo que dice Alberto Garzón a usted le parecerá medianamente defendible. Alberto Garzón dice, en términos muy similares a lo que dijeron en el grupo de Izquierda Unida local, no conformar gobiernos locales o autonómicos con aquellos que hubiesen desertado de alguna de las formaciones políticas. Eso es lo que dice Alberto Garzón. Cayo Lara, como portavoz de Izquierda Unida, estamos hablando de 2015, Sr. Heras, propuso una reforma para que las actas de los Diputados, Senadores o Concejales no pertenezcan a los cargos electos sino a los partidos por los que son elegidos. Porque esa es la voluntad de los partidos. Y aunque la ley diga que las actas son personales a día de hoy la voluntad política manifestada por todos los partidos políticos salvo cuando les viene bien lo contrario, y ahí coincido con el Sr. Perdiguero cuando dice que el pacto antitráfuguismo no ha tenido demasiado éxito precisamente por los intereses y las intrigas en su aplicación, la voluntad de los políticos siempre ha sido esa. Hay dos caminos: o nos vamos a las listas abiertas y entonces ya sí votamos a personas o si votamos a partidos el acta ética y moralmente debería pertenecer a esos partidos.

Dice el Sr. Perdiguero y también alguno de los que ha intervenido, que esta moción nos viene como anillo al dedo y que la ponemos justo en los términos, que la definición que utilizamos es la que mejor nos viene, se dice también que por qué nos limitamos solo a unos puestos concretos... Es cierto, Sr. Cardador, no solo los que abandonan su grupo son tráfugas también pueden ser tráfuga gente que es expulsada del grupo, hay casos, y también puede ser tráfuga incluso gente que sin abandonar el grupo se aparta de la disciplina del partido, es decir, que mantiene su nombre y sus siglas como grupo municipal pero el partido lo considera tráfuga.

[Comentario del Sr. Cardador fuera de micrófono]

Ya pero la moción la hemos presentado nosotros de esta manera y saben por qué la hemos presentado de esta manera. Se lo voy a decir.

Como se ha comentado en El Ferrol el Partido Socialista tenía 4 concejales y concejalas, el Partido Socialista estaba en gobierno con En Marea. Del Partido Socialista se van dos concejalas al grupo de no adscritos y se quedan con su acta y se quedan en el gobierno ¿Saben lo que hace el Partido Socialista del Ferrol? Se va del gobierno porque no quiere gobernar con tráfugas, considera a las dos concejalas que se han quedado tráfugas, lo eleva a la Comisión del Pacto Antitráfuguismo y, además, presenta una moción al Pleno del Ayuntamiento que es idéntica a la que hemos presentado hoy nosotros aquí. Es decir, esta moción no la hemos redactado nosotros, la ha redactado el Partido Socialista Obrero Español. Ahora veremos si en un

sitio dicen una cosa y en otro sitio dicen la contraria y cada uno que saque sus conclusiones.

[Comentarios de concejales fuera de micrófono]

En efecto, En Marea se queda mientras que en otros sitios se van ¿Sabe lo que ocurre, Sr. Heras que usted también lo ha dicho? Supongo que su Dirección habrá determinado lo que habrá determinado como ha contado usted con los casos de Leganés o Casarrubuelos ¿Sabe por qué? Y estoy de acuerdo con usted. Porque la Dirección del partido así lo ha dicho. Porque hablamos mucho de leyes y hablamos mucho de disposiciones jurídicas y hablamos mucho del Pacto Antitransfuguismo y aquí nos damos golpes en el pecho y decimos que todos defendemos el Pacto Antitransfuguismo y que lo suscribimos íntegramente ¿saben lo que dice el Pacto Antitransfuguismo? Pues que cuando haya duda de si una persona es o no tráfuga se debe preguntar al partido del que ha salido ¿Alguien nos ha preguntado a Izquierda Independiente antes de hacer esas afirmaciones? ¿No tenemos nada que decir en Izquierda Independiente cuando es el propio Pacto Antitransfuguismo, ese que dicen todos defender, el que establece que es el propio partido el que dirige la duda de si es o no tráfuga una persona? Izquierda Unida tienen derecho a decir que esos concejales que se han ido de Izquierda Unida no son tráfgas pero de la misma manera Izquierda Independiente tiene el derecho a decir que Miriam Pérez sí es a nuestro modo de ver tráfuga y en aplicación del Pacto Antitransfuguismo.

Lo que es indudable es que quien se aparta voluntariamente de su grupo está manifestando su voluntad de apartarse de la línea política de la lista por la cual fue elegida. Por cierto, Sr. Jiménez preguntaba usted cómo se han elegido las listas en Izquierda Independiente, se lo voy a contar. Se han elegido por primarias abiertas a afiliados, afiliadas y simpatizantes. Para presentarse a esas primarias abiertas se necesitaba en los requisitos el firmar varios documentos, compromisos éticos que mostrasen la voluntad de aquellos que se presentaban a la lista. Pensábamos que la firma, que la palabra dada en esos documentos era motivo suficiente para confiar en quienes iban a representar la voluntad de Izquierda Independiente. Uno de esos documentos era la aceptación de los Estatutos de Izquierda Independiente donde dice el cargo público elegido por Izquierda Independiente debe representar al partido y debe actuar en beneficio del partido. Yo creo que presentar una dimisión, a traición, si me permiten la expresión porque nos tuvimos que enterar por la prensa, no es precisamente representar al partido ni actuar en beneficio del mismo. Y luego se firma otro documento para poder presentarse a esas primarias que es aceptar el proceso revocatorio. La revocación es un término político también, no pida informes al Secretario, Sr. Alcalde, no le va a hacer un informe sobre la revocación, pero la revocación es un término político que aquí hemos suscrito todos, está en nuestro acuerdo de gobierno, ese que ha saltado por los aires, está en el Código Ético, ese que algún día firmaremos los concejales y concejalas. La revocación viene a decir que los servidores públicos se deben a lo largo de su mandato a aquellos que los han elegido y de la misma manera que los pusieron ahí deben tener la voluntad y el cargo público debe ponerse a disposición para, que si esos que le han puesto ahí le piden que se vaya, tener la ética de marcharse. Esa es la revocación que ahora nadie quiere reconocer y eso está firmado y la palabra es una de las cosas más importantes que tiene un político. Si no somos capaces de mantener nuestra palabra cómo vamos a representar a los vecinos.

Pues bien, como digo, quien se va del grupo por el que ha sido elegido rompe con la voluntad democrática expresada en las urnas, traiciona a compañeros y compañeras, a afiliados y afiliadas que pusieron toda su ilusión en que esa persona iba a representar

esos ideales. Y a los votantes que quisieron que ese partido, que esa lista tuviese un número determinado de representantes. Quien se aparta voluntariamente de la lista por la que fue elegido deja de ser representante de quienes la eligieron y este es un Pleno de representantes y no de proyectos individuales por muy loables que estos sean.

Por mucho que se hagan declaraciones de fidelidad a programas, a acuerdos o a delegaciones ¿qué vota una persona cuando viene aquí sobre asuntos que no están en los programas sobre asuntos que no están en el acuerdo de gobierno? ¿Qué es lo que vota? ¿En base a qué criterio? ¿Es en base al criterio del partido por el que ha sido elegida y que han refrendado miles de votantes? No. Pasa a ser el criterio exclusivamente personal. Ya no es un representante de la ciudadanía.

Los vecinos quisieron que Izquierda Independiente, las vecinas también, tuviese la fuerza de cuatro votos en las votaciones en este Pleno, de cuatro concejales que votan, cada uno de ellos un voto, en este Pleno, en las Comisiones y en los órganos colegiados para que representantes a 6.270 vecinos y vecinas, de la misma manera que quisieron que el Partido Socialista Obrero Español del Ferrol tuviese cuatro concejales, como quisieron que Ciudadanos tuviese una representante en la Diputación de Guadalajara, como quisieron que Ganemos tuviese cuatro concejales y concejalas en Talavera o como quisieron que Ciudadanos tuviese en Jaén tres concejales. Y, por eso, precisamente por eso esos mismos partidos consideran a aquellos que se han marchado de sus grupos pero que no han entregado el acta transfugas.

Por supuesto, como en todo, lamentablemente siempre aparece la figura de aquellos beneficiados con el apoyo de ese transfuguismo, que tratan de justificar la deslealtad con informes jurídicos, otorgando derechos políticos a cuestiones puramente emocionales y, precisamente esa actitud de hacer y decir cosas distintas y en unos sitios y en otros en función de los intereses particulares, es lo que está dando alas al transfuguismo.

Es cierto, como he dicho, que el Tribunal Constitucional en su momento enmienda la ley electoral y considera el acta como personal pero en política tenemos que ir más allá de las leyes.

Nuestros comportamientos tienen que regirse también por la ética, por el cumplimiento de la palabra, por el respeto a la voluntad de quienes nos eligieron, por eso se firman acuerdos de revocabilidad, por eso el acuerdo de gobierno lo recoge, por eso el Código Ético también lo menciona. Por eso representantes de todos los partidos a nivel nacional en alguno u otro momento han mostrado su convicción de que las actas pertenecen desde el punto de vista ético a las listas y a los partidos que se presentaron a las elecciones y plantean la necesidad, como ya he explicado en algún caso concreto, de modificar el ordenamiento jurídico para hacer efectivo ese principio ético, ese principio moral.

Yo creo sinceramente que con el transfuguismo no puede haber medias tintas como no lo puede haber en otros casos. Y no se puede decir en un sitio una cosa y en otro sitio la contraria. A mí me gustaría que los concejales y concejalas por ejemplo de Izquierda Unida hoy aquí dijese lo mismo que ha dicho Cayo Lara o Alberto Garzón, o que el Partido Socialista dijese lo mismo que ha dicho su ex Ministro de Justicia.

A mí me gustaría, de verdad, hoy aquí queuviésemos un poquito de altura de miras y viésemos esto como un compromiso con la ética y con un compromiso con los vecinos

y vecinas de San Sebastián de los Reyes que se expresaron en las urnas y que su expresión se ha convertido en mueca porque lo que votaron hoy no está reflejado en este Pleno.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Presidente ¿puedo? Es que no me ha contestado la pregunta.

Es que no sé qué votar porque mis militantes están deseando que Rubén condene otro tipo de transfuguismos.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Cardador, la moción como todos han podido comprobar ha sido ampliamente debatida y por lo tanto corresponde que procedamos a la votación de la misma.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado: cuatro votos a favor (II-ISSR y Sr. Serrano Pernas), diecinueve en contra (PSOE, PP, C's, GSS -Sr. Heras Villegas y Sra. Malvar Lage- y Sra. Pérez Meliá) y dos abstenciones (Sí Se Puede! y Sr. Sánchez Arrieta -GSS-). Por tanto, resulta **rechazada la moción** arriba indicada.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE SÍ SE PUEDE! PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA ASESORÍA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ATENCIÓN AL CONSUMIDOR VULNERABLE EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Nº 2017/3788 DE REGISTRO)

Por el Sr. Cardador Cerezuela se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética fue definida en el Reino Unido por Brenda Boardman a principios de la década de 1990 como la “incapacidad [para un hogar] de obtener una cantidad adecuada de servicios de la energía por el 10% de la renta disponible”.

Esta definición se ha vinculado posteriormente, también en el Reino Unido, a la satisfacción de un régimen térmico de la vivienda adecuado (21° C en la sala de estar y 18° C en el resto de estancias).

Sin embargo, aunque la noción de pobreza energética se asocia comúnmente al uso de energía para calefacción, otras demandas de energía (electrodomésticos, agua caliente, etc.) también deben ser tenidas en cuenta. Esto es relevante en el caso de que también se quiera incluir dentro del concepto de pobreza energética la incapacidad de un hogar de mantener la vivienda a una temperatura adecuada en verano por medio de, por ejemplo, sistemas de refrigeración.

Comúnmente, se asume que la pobreza energética ocurre como una combinación de tres factores definidos a escala de hogar: renta familiar, precios de la energía y eficiencia energética de la vivienda.

De esta manera, si un hogar habita una vivienda poco eficiente, necesitará un determinado nivel de renta para asegurar la satisfacción de su demanda de servicios energéticos. Estos tres componentes sirven para comprender como surge el fenómeno de la pobreza energética y proporcionan puntos de entrada para la definición de políticas públicas encaminadas a hacer frente a esta problemática.

La pobreza energética sigue siendo una realidad que afecta a una proporción significativa de hogares en nuestro país. En concreto, según el estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) se ha encontrado que en 2014:

- El 11% de los hogares españoles (equivalente a 5,1 millones de personas) se declaraba incapaz de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en los meses fríos, lo que supera a la media europea que se sitúa en el 10,2%.*
- El 8% de los hogares españoles (equivalente a 4,2 millones de personas) declaraba tener retrasos en el pago de las facturas de la vivienda incluyendo las de energía doméstica.*
- El 15% de los hogares españoles (equivalente a 6,2 millones de personas) destinaban más del 10% de sus ingresos anuales a la compra de energía para la vivienda.*
- El 10% de los hogares españoles (equivalente a 4,9 millones de personas) se encontraba en dificultades según la aplicación al caso español del indicador oficial de pobreza energética del Reino Unido. Esto significa que su ingresos, una vez descontados los gastos en vivienda y energía doméstica, estaban por debajo de la línea de pobreza monetaria (60% de los ingresos medianos por persona equivalente), y que simultáneamente su gasto en energía doméstica estaba por encima de la mediana de gasto en energía por persona equivalente para toda España.*
- El 21% de los hogares españoles (equivalente a 12,1 millones de personas) se encontraba en dificultades según la aplicación al caso español del indicador basado en el enfoque del ingreso mínimo aceptable (Minimum Income Standard). De acuerdo con esta metodología, los ingresos de estos hogares, una vez descontados sus gastos de energía y vivienda, estaban por debajo de la Renta Mínima de Inserción más elevada de España (País Vasco)*

Traducido en cifras en nuestra Comunidad Autónoma, esto significa que:

En 2012 el 13% de los hogares en Madrid tenían un gasto en energía doméstica superior al 10% de los ingresos y el 7% no podían mantener una temperatura adecuada en sus viviendas.

De los 7,4 millones de personas en España, con gastos en energía doméstica por encima del 10% de los ingresos, 765 mil personas se encontraban en Madrid, mientras que de los 4,2 millones de personas que no podían mantener su hogar a una temperatura adecuada, 499 mil personas estaban en Madrid.

Durante 1996 a 2011, el promedio de muertes asociadas a la pobreza energética en Madrid se estimaron entre 200 y 800 personas.

Y en nuestro municipio sabemos que en el año 2015, se subvencionaron para ayudar al pago de las facturas energéticas a 195 familias, no existiendo para éste 2016 proyectos ni programas de ayuda específicos para este problema de tanta gravedad.

Este Grupo Municipal en colaboración con el Círculo de Podemos AlcoSanse y, a través de la iniciativa Vamos! ha tenido la oportunidad de comprobar, en la práctica, la necesidad de ayudar a las personas vulnerables de nuestro municipio, mediante

el asesoramiento adecuado sobre las formas de ahorrar energía, los requisitos para tener acceso a las ayudas estatales como el bono social, etc., a través de la Asesoría “ad hoc” instalada en nuestro Grupo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Sí Se Puede! considera que esta labor deber ser asumida institucionalmente por este Ayuntamiento, facilitando de forma oficial la información necesaria a todos los ciudadanos que lo demanden para ayudarles a rebajar los costes de la factura energética y, en su caso, tener acceso al bono social establecido a nivel estatal, elevando al Pleno de San Sebastián de los Reyes la siguiente

MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA ASESORIA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ATENCIÓN AL CONSUMIDOR VULNERABLE EN SAN SEBASTIAN DE LOS REYES y

SOLICITA

PRIMERO.- La puesta en marcha dentro de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de una asesoría sobre eficiencia energética y atención al consumidor vulnerable con, como mínimo, las siguientes funciones:

- 1. Informar y asesorar a los consumidores de qué medidas tienen que emprender a fin de que las compañías no les corten el suministro de electricidad, agua y gas cuando tengan problemas económicos graves para sufragar el coste.*
- 2. Analizar las facturas y el consumo de los vecinos y vecinas que lo soliciten para dar una orientación veraz sobre la tarificación energética y la contratación de potencia adecuada a cada caso.*
- 3. Promover medidas de eficiencia y ahorro energético, bien de forma presencial como a través de campañas en los medios municipales.*

SEGUNDO.- Dotar de los medios necesarios (formativos y materiales) a la Oficina Municipal de Información al Consumidor para la realización de esta asesoría, así como publicitarla en los medios municipales durante los meses de mayor impacto de la pobreza energética.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de Febrero de 2017

Fdo. Iván Cardador Cerezuela

Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!”

Intervienen:

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): En primer lugar tenemos una duda que ayer comentamos en la Junta de Portavoces y pedimos al Sr. Interventor, aquí presente, que nos diga si esta moción conlleva gasto o no para el Ayuntamiento.

Sr. Interventor: Por supuesto que conlleva gasto y además lo iba a recomendar. Creo que se debe retirar, está dispuesto en el Reglamento Orgánico. Estamos con un Presupuesto prorrogado y, como ustedes saben, pues los escenarios no suelen coincidir, estamos todavía con el presupuesto de 2016 y no se sabe cuándo se aprobará el presupuesto de 2017. Por tanto, lo más razonable es retirar la moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Si les parece a los Grupos y Concejales que conforman la Corporación y en atención a la indicación efectuada por el Sr. Interventor queda retirada la moción para su estudio, para su dictamen y posterior...

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): ¿Puedo decir una cosa?

Sr. Alcalde-Presidente: ¡Cómo no!

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Quiero decirle a la Corporación que, sobre todo, se agilice este tipo de estudio porque la gente que está sufriendo pobreza energética no puede esperar mucho. Por lo tanto, es importante que se haga rápido, de una manera eficaz y ya puesto y aprovechando que tengo el micro, el día 22 hay una concentración contra las eléctricas en la calle Real 65.

Gracias.

Sr. Interventor: En este Ayuntamiento hay unos Servicios Sociales que se encargan de lo que ustedes llaman la pobreza energética y durante todo el tiempo, es decir, con el gobierno del Partido Popular, el gobierno del Partido Socialista, el Sr. Requena, ahora el Sr. Narciso Romero, se está resolviendo. O sea, que en este Ayuntamiento hay una vía jurídica y económica para resolver este problema.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Me refería a la gente que está pagando más en el recibo de la luz y que eso le pueda ayudar llegar a fin de mes por la asesoría que le hace falta. Es verdad que los Servicios Sociales funcionan muy bien pero me refiero a una asesoría para la tarifa de la luz.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a zanjar este atípico debate entre el Interventor y el Sr. Cardador y como se ha manifestado se procede a la retirada de la moción.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Presidente, perdone, ha preguntado si queremos decir algo y he dicho que sí. Lo ha dicho usted.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero la moción ya la hemos retirado, Sr. Perdiguero.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Pero usted me ha dado a mí la palabra. He hecho una pregunta y no me ha retirado la palabra. Luego usted ha vuelto a decir ¿alguien quiere decir algo? He dicho que sí. Simplemente es lo siguiente, es muy rápido, es que la pregunta que he hecho al Interventor no era para que retirase la moción. Que quede claro a Iván que no quería retirarla. Desde esta mañana, cuando mi grupo pensaba que se iba a retirar, me han dicho que no y me la he preparado. Ahora me encuentro que con una pregunta que he hecho.... Bueno, Iván, que mi pregunta no era para retirarla. Lo siento.

Sr. Alcalde-Presidente: Queda retirada la moción.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia, al amparo de lo previsto en el artículo 50.7 del Reglamento Orgánico Municipal, **retira la moción arriba indicada** para mejor estudio y su posterior remisión a dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE “DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES” (Nº 2017/3816 DE REGISTRO)

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Antes de iniciar esta moción me gustaría decir que esta moción ha sido modificada debido a la aceptación de este gobierno a las propuestas presentadas por Ciudadanos y de Izquierda Independiente.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Disculpe, Sr. Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: Diga.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Apelamos al Sr. Secretario para su pronunciamiento al respecto de que este Grupo municipal solicita la retirada de esta moción y la que la modifica por un defecto de forma en la presentación. Para ello apelamos al artículo 50.6 del ROF en el sentido en que esta moción ha sido modificada sin acuerdo por parte de nadie y no solo modificada sino que se ha cambiado totalmente el texto y solicitamos que sea retirada del orden del día por defecto de forma, tanto por el 50.6 como por el 56.1, por favor.

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Perdone, creo que el proponente siempre ha podido modificar la moción una vez presentada.

La Presidencia propone hacer un receso de cinco minutos para que el Sr. Secretario consulte adecuadamente el Reglamento, que es aceptado por todos.

Sr. Alcalde-Presidente: Reanudamos el desarrollo del Pleno.

Han estado hablando los representantes de los partidos, se ha estado comentando la petición, la solicitud formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular y se ha decidido prescindir de la enmienda que se había incorporado a la moción presentada por el Grupo Socialista en su versión primigenia. Por lo tanto, será esa versión inicial la que será objeto de debate en el presente Pleno. Por tanto tiene la palabra la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, D^a Rebeca Peral.

Por la Sra. Peral Casado se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo de 2017 se conmemora el Día Internacional de las Mujeres, con el carácter reivindicativo que esta Conmemoración supone.

Este año tenemos poco que celebrar porque la desigualdad social ha crecido. España es el segundo país de la Unión Europea, después de Chipre más desigual.

El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad. Rajoy ha gobernado hasta ahora en contra de las mujeres. Ha fulminado tanto organismos como políticas específicas de Igualdad. Ha recortado y suprimido subvenciones para la formación en Igualdad. La reforma laboral, que hay que derogar, ha supuesto la reducción de puestos de trabajo en el sector público, el reparto desigual del empleo en el mercado laboral, la precariedad, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial de las mujeres que conllevan un significativo recorte en la prestación por desempleo y reducción en las pensiones. Todo ello supone un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

Desde que gobierna el PP, el Gobierno de Rajoy ha recortado un 47,6% con respecto a los Presupuestos de 2009 en políticas de Igualdad y en la lucha contra la violencia de género.

España ha crecido un 23%, según el FMI, en el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social. Son fundamentalmente mujeres y jóvenes. Se han perdido de 250.000 puestos de trabajo femeninos. En el sector público la destrucción de empleo femenino alcanza al 72%. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina. Tras la reforma laboral se han perdido 183 mil empleos, de los cuales el 60% del empleo asalariado femenino. La pérdida de empleo femenino triplica la pérdida de empleo masculino.

Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: un 68%. El paro femenino registrado ha aumentado hasta alcanzar el 51,5%. España se encuentra en el séptimo lugar de la UE con mayor brecha salarial.

A 1 de enero de 2017, la pensión media de los hombres era de 1.223,73 euros al mes frente a 770 € de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales y la temporalidad de las mujeres que tienen empleo, está el aumento de la brecha salarial.

El Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación. En España las mujeres trabajan 21 horas semanales más que los hombres en el trabajo doméstico. El 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5% las abuelas y solo el 4,8% los padres.

Frente a un gobierno del Partido Popular que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis y el deterioro del mercado laboral, desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, por la equidad en el empleo de las mujeres que pongan fin a la precarización de sus vidas. Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de recuperar el empleo perdido de las mujeres, equiparar los permisos de paternidad y maternidad para avanzar en la corresponsabilidad en el reparto de las tareas de cuidados, reducir la brecha salarial, fortalecer los servicios públicos, y racionalizar los horarios.

El PSOE garantizará la igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción en el empleo. Eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres. Para ello se potenciarán las inspecciones de trabajo e incrementar el régimen sancionador. Repondremos y dotaremos suficientemente las partidas presupuestarias, que se han ido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención contra la violencia de Género, a la recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependiente tanto de las CCAA, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, se SOLICITA al Pleno de este Ayuntamiento a aprobar la siguiente

MOCIÓN:

Que el Próximo día 8 de marzo se inste al Gobierno del Estado a:

- Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de Género, reforzando la prevención y la puesta en marcha del Acompañamiento judicial personalizado para mujeres víctimas de la violencia de género.*
- Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas.*
- Derogar la Reforma Laboral, estableciendo pautas para la eliminación de la Brecha Salarial existente entre hombres y mujeres.*
- Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para una mayor autonomía de los Ayuntamientos a la hora de implantar políticas de igualdad, mejorando los servicios de mayor proximidad para las ciudadanas.*
- Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental.*
- Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad.*

*Fdo. Tatiana Jiménez Liébana
Portavoz Grupo Municipal PSOE"*

Intervienen:

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Desde la Asamblea ciudadana de Sí Se Puede! votaremos a favor de esta moción como no puede ser de otra manera pero, es más, nos preocupa enormemente que después de dos reformas laborales, una por el Partido Popular y otra por el Partido Socialista o a la inversa, una por el Partido Socialista y otra por el Partido Popular hoy digan de derogar la reforma laboral y el artículo 135, evidentemente. Pero, bueno, espero que tomen buena nota y se lo hagan llegar al Congreso de los Diputados y efectivamente deroguen esa reforma laboral que tanto daño está haciendo en general y en particular a las mujeres que trabajan o que trabajaban en las empresas.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Mi grupo también va a votar a favor de esta moción que me gusta más que la que se ha presentado en primera instancia sobre todo por el punto de derogar la reforma laboral y no como la otra que decía reformar.

8 de marzo que, como dice la moción, el cuerpo o la inspiración de la misma tenemos poco que celebrar sobre todo por las dos muertes semanales de mujeres. También hay una concentración en Sol de la lucha contra la violencia y que animo a secundar.

Lo dicho. Vamos a apoyarla y esperamos que esta lacra acabe ya.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): En primer lugar quiero agradecer al Partido Socialista y a la Sra. Peral la apertura de miras, la capacidad de diálogo que han tenido con este grupo esta mañana cuando hemos estado viendo su moción y cuando hemos presentado varias modificaciones y varias transaccionales que ahora no se puedan

leer, pero en este momento desde el grupo municipal Ciudadanos le volvemos a pasar estas modificaciones, le vamos a pasar una transaccional por si quieren aprobarla. Sé que al Sr. Cardador posiblemente lo que nosotros presentemos no sea todo su agrado pero aun así se lo queremos hacer llegar.

Si quiere se lo leo entero. El grupo municipal de Ciudadanos le dejaría toda la moción para poder votarla a favor o se la paso directamente, la ve, a los demás grupos y que se decida.

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Sí, pásenosla, por favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Me indica con acierto el Sr. Secretario que deberían ser leídas las enmiendas que se propongan.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Vale. Como hay mucho cambio si les parece la leo entera ¿vale? Y por mucho que nos vuelvan a decir algunos que nos llaman cómplices a la sombra, vamos a recordar que en este municipio los vecinos hablaron, votaron y dijeron claramente que el gobierno y la oposición tienen que llegar a acuerdos. El que no lo ve no tiene ningún tipo de visión. El que no se da cuenta de dónde está seguirá en el mismo sitio. Hay que crecer, madurar y dejar de criticar en las redes.

Como iba diciendo, la transaccional que presenta el grupo municipal Ciudadanos dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo de 2017 se conmemora el Día Internacional de las Mujeres, con el carácter reivindicativo que esta Conmemoración supone.

Este año tenemos poco que celebrar porque la desigualdad social ha crecido. España es el segundo país de la Unión Europea, después de Chipre más desigual.

En los últimos años en España se ha recortado un 47,6% con respecto a los Presupuestos de 2009 en políticas de Igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.

España ha crecido un 23%, según el FMI, en el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social. Son fundamentalmente mujeres y jóvenes. Se han perdido de 250.000 puestos de trabajo femeninos. En el sector público la destrucción de empleo femenino alcanza al 72%. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina. Tras la reforma laboral se han perdido 183 mil empleos, de los cuales el 60% del empleo asalariado femenino. La pérdida de empleo femenino triplica la pérdida de empleo masculino.

Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: un 68%. El paro femenino registrado ha aumentado hasta alcanzar el 51,5%. España se encuentra en el séptimo lugar de la UE con mayor brecha salarial.

A 1 de enero de 2017, la pensión media de los hombres era de 1.223,73 euros al mes frente a los 770 € de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales y la temporalidad de las mujeres que tienen empleo, está el aumento de la brecha salarial.

En España las mujeres trabajan 21 horas semanales más que los hombres en el trabajo doméstico. El 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5% las abuelas y solo el 4,8% los padres.

Frente a estas desigualdades, debemos apostar por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, por la equidad en el empleo de las mujeres que ponga fin a la precarización de sus vidas. Apostar por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de recuperar el empleo perdido de las mujeres, equiparar los permisos de paternidad y maternidad para avanzar en la corresponsabilidad en el reparto de las tareas de cuidados, reducir la brecha salarial, fortalecer los servicios públicos, y racionalizar los horarios.

Se ha de garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción en el empleo. Eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres. Para ello se debe potenciar las inspecciones de trabajo e incrementar el régimen sancionador y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han ido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención contra la violencia de Género, a la recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependiente tanto de las CCAA, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.

Es fundamental que este 8 de marzo, las mujeres y los hombres que luchamos por la Igualdad acompañemos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, se SOLICITA al Pleno de este Ayuntamiento a aprobar la siguiente

MOCIÓN:

Que el Próximo día 8 de marzo se inste al Gobierno del Estado a:

- Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de Género, reforzando la prevención y la puesta en marcha del Acompañamiento judicial personalizado para mujeres víctimas de la violencia de género.*
- Proponer la revisión y creación de organismos y políticas específicas de igualdad, efectivas y actualizadas a las necesidades actuales de la sociedad.*
- Revisión de la Reforma Laboral, estableciendo pautas para la eliminación de la Brecha Salarial existente entre hombres y mujeres, realizando un proyecto previo de revisión de la Reforma Laboral, para la realización de modificaciones sustanciales del marco laboral, como por ejemplo un complemento salarial para las familias más vulnerables o un contrato único para acabar con la discriminación.*

- *Modificación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para una mayor autonomía de los Ayuntamientos a la hora de implantar políticas de igualdad, mejorando los servicios de mayor proximidad para las ciudadanas.*
- *Revisión del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental, impulsando la Ley de Custodia Compartida en la que se aboga por que el interés del menor debe estar por encima de todo como afirma la Convención de Naciones Unidas.*
- *Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad. Proponiendo además estrategias de educación sexual que eviten los embarazos no deseados, así como los abortos.*
- *Realizar cambios en el modelo educativo que permitan incentivar el cambio cultural por el que se eduque a los niños y niñas desde edades tempranas en los mismos valores.”*

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): En principio sí aceptamos la transaccional.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): Sra. Peral, en relación a su moción, en primer lugar señalar que nos llama en parte la atención la afirmación de que este año tenemos poco que celebrar porque la desigualdad social ha crecido. Decir que estamos solo en parte de acuerdo con esa sentencia ya que compartimos los duros datos que demuestran que tristemente la desigualdad social ha crecido, sin embargo creemos que debemos ser cuidadosas al decir que hay poco que celebrar, ya que aunque los datos son sangrantes sí hay que celebrar que las mujeres en España se están integrando social y laboralmente desde la llegada de la democracia a pesar del recorte que en estos aspectos han supuesto las políticas de estos años del Partido Popular. La tendencia histórica afortunadamente va cambiando. En Izquierda Independiente creemos que no identificar cierto avance supone invisibilizarlo, algo que no podemos permitir.

Por otro lado, huelga decir que Izquierda Independiente como partido feminista en su definición está profundamente comprometido con las políticas y acciones que luchan por la igualdad de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, estamos plenamente convencidos en que hay que luchar contra el desempleo femenino, la precarización y la temporalidad de sus empleos, el desequilibrio en el reparto de las tareas domésticas, el desajuste en la cuantía media de las pensiones o la indignante brecha salarial, todos ellos puntos observados y acertadamente criticados en su moción.

Sin embargo, hay una brecha que parece de algún modo ausente en su texto. Consiste en dar un paso más en el análisis y lucha contra la injusta brecha salarial y criticar también lo que en Izquierda Independiente catalogamos de brecha profesional como una dimensión más del conocido techo de cristal.

Esta brecha profesional consiste en que sigue habiendo una evidente separación entre el tipo de tareas o profesión que desarrollan los hombres y el tipo de tareas o perfil profesional que tenemos las mujeres. Es la versión profesional del rosa para las niñas y el azul para los niños. Así seguimos encontrando profesiones que podemos considerar feminizadas y que, curiosamente, tienen que ver con prácticas de atención y cuidado, como ocurre con el gremio de enfermería, el sector educativo en etapas tempranas no así en la educación secundaria ni superior o el sector limpieza frente a profesiones que podemos catalogar de varoniles como son las profesiones técnicas, informática, electrónica, comunicaciones, el ámbito de la construcción o los puestos de gerencia económica.

De ahí que consideramos muy adecuada su moción y que vayamos a apoyarla sin fisuras pero que sepa que consideramos que hay que avanzar también en esta brecha profesional, algo que se ve incluso en el reparto de las delegaciones del reciente extinto tripartito y recién inaugurado bipartito, y que para ello tendrá a Izquierda Independiente de su lado.

Sra. Fernández Alonso (PP): Por un lado incumplen el Reglamento, por otro lado mienten en cuanto a su ánimo de consenso y los que mienten son tanto la Sra. Peral como el señor que tengo aquí detrás, el Sr. Perdiguero y, por otro lado, su moción carece de compromisos municipales, solo contiene una crítica al Partido Popular sin más.

Todo ello hace que, evidentemente, el grupo municipal Popular no vaya a apoyar su iniciativa y que nos vayamos a reservar nuestro derecho a impugnar el acuerdo que se adquiriera en este Pleno.

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Para una mayor comprensión de esta moción nos gustaría añadir más datos, todos ellos sacados del Informe Beijing.

Las mujeres sin recursos sufren una doble discriminación. En cuanto a Educación han descendido las becas para formación igualitaria. Las mujeres como brecha salarial tienen que trabajar 79 días más al año para igualar el salario de los hombres. Todos estos datos se agravan por la ausencia de políticas de igualdad y la falta de recursos.

Quiero agradecer, lleva razón en este caso Izquierda Independiente con el techo de cristal que se llama, agradezco a Julián Serrano y a Sí Se Puede! que apoyen la moción.

Siento que piensen que he engañado pero yo he presentado una moción, ha habido otros partidos que me han mandado directamente sus propuestas y se han aceptado.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Presidente, ruego tenga más orden en las próximas mociones porque al final lo que hace esto es retrasar el Pleno y llegar al caos.

La modificación de Ciudadanos no me termina de gustar pero con el ánimo de ser aperturista y de intentar que la reforma laboral se suprima, la palabra revisión me parece un poquito light, floja o como la queráis llamar, aun así aceptaré con el ánimo de que se abra el melón de la reforma laboral y ganemos los que estamos en contra.

Sabe la señora Rebeca Peral que confío, apuesto y la felicito por la labor que está llevando en su Delegación y me parece una moción muy acertada.

Sra. Pérez Meliá (No adscrita): Suscribo las palabras de la Sra. Ochoa y aprovecho para indicar que me parece poco coherente dado que uno de los conflictos por mi manera de entender la ética y la práctica en la igualdad real y formal, que hay una gran diferencia en el Grupo, ha sido porque el equipo de personas liberadas en el grupo de Izquierda Independiente coincide que la única persona que ha pasado por un proceso de selección de dos meses es el cargo peor remunerado, es mujer y las otras tres personas, tres puestos de gran responsabilidad son tres hombres. La lista cremallera no es lo único que salva la imagen de un partido para liderar causas de igualdad. Sé que en el partido hay personas que creen en toda la demagogia que a veces ustedes plantean pero luego en la realidad no veo que esto sea así.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Creo que esta moción no buscaba que todos los partidos nos diésemos la palabra unos a otros o que nos insultáramos, de hecho me ha insultado, me ha llamado ahora mentiroso y no voy a entrar al trapo porque al final cada uno tiene lo que tiene y es absurdo.

Entonces, como es una moción súper interesante nos gustaría transmitir, el grupo municipal Ciudadanos, el comunicado de Naciones Unidas para el Día Internacional de la Mujer 2017: *“El Día Internacional de la Mujer es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de mujeres de a pie que ha jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.*

El tema de 2017 para el Día Internacional de la Mujer es «Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030».

El mundo laboral está en transformación, con implicaciones significativas para las mujeres. Por un lado, la globalización y la revolución digital y tecnológica crean nuevas oportunidades, al tiempo que la creciente informalidad en el trabajo, la inestabilidad en las fuentes de ingreso, nuevas políticas fiscales y comerciales y el impacto ambiental ejercen un papel decisivo en el empoderamiento económico de las mujeres.

El 8 de marzo la observancia de las Naciones Unidas reflexionará sobre cómo acelerar la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible para impulsar la aplicación efectiva de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, se centrará en nuevos compromisos de los gobiernos bajo la iniciativa «Demos el paso» de ONU Mujeres y otros compromisos existentes en materia de igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y los derechos humanos de las mujeres.

Algunos de los objetivos clave de la Agenda 2030:

- *Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces*
- *Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria*
- *Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo*
- *Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación*
- *Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.”*

Para acabar dar las gracias por aceptar nuestra transaccional.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): La verdad es que tengo que agradecer las sabias palabras de la Sra. Pérez y le pido que tenga más amplitud de miras y lo haga también al resto de grupos municipales que en algunos no existen esos criterios que yo decía y que ella pues defiende. Y recordarle que si no hubiera sido porque este partido es feminista y tenemos lista cremallera, probablemente ella no hubiera obtenido los votos para ser la concejala nº 4 de nuestra lista.

Nada más que decir.

Sra. Peral Casado (Delegada de Igualdad, Cooperación al Desarrollo e Inmigración): Solamente decir que se ha traído esta moción porque creemos que no se puede quedar inmóvil ante los hechos que están ocurriendo, ante la desigualdad que sigue existiendo, ante la brecha salarial que siguen teniendo las mujeres y ante todas las desigualdades que siguen sufriendo.

Concluidas las intervenciones y aceptada la transaccional propuesta durante el debate, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C's, Sí Se Puede!, Sra. Pérez Meliá y Sr. Serrano Pernas), ocho en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción epigrafiada, cuya redacción definitiva, resultado del debate habido, queda así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo de 2017 se conmemora el Día Internacional de las Mujeres, con el carácter reivindicativo que esta Conmemoración supone.

Este año tenemos poco que celebrar porque la desigualdad social ha crecido. España es el segundo país de la Unión Europea, después de Chipre más desigual.

En los últimos años en España se ha recortado un 47,6% con respecto a los Presupuestos de 2009 en políticas de Igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.

España ha crecido un 23%, según el FMI, en el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social. Son fundamentalmente mujeres y jóvenes. Se han perdido de 250.000 puestos de trabajo femeninos. En el sector público la destrucción de empleo femenino alcanza al 72%. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina. Tras la reforma laboral se han perdido 183 mil empleos, de los cuales el 60% del empleo asalariado femenino. La pérdida de empleo femenino triplica la pérdida de empleo masculino.

Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: un 68%. El paro femenino registrado ha aumentado hasta alcanzar el 51,5%. España se encuentra en el séptimo lugar de la UE con mayor brecha salarial.

A 1 de enero de 2017, la pensión media de los hombres era de 1.223,73 euros al mes frente a los 770 € de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales y la temporalidad de las mujeres que tienen empleo, está el aumento de la brecha salarial.

En España las mujeres trabajan 21 horas semanales más que los hombres en el trabajo doméstico. El 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5% las abuelas y solo el 4,8% los padres.

Frente a estas desigualdades, debemos apostar por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, por la equidad en el empleo de las mujeres que ponga fin a la precarización de sus vidas. Apostar por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de recuperar el empleo perdido de las mujeres, equiparar los permisos de paternidad y maternidad para avanzar en la corresponsabilidad en el reparto de las tareas de cuidados, reducir la brecha salarial, fortalecer los servicios públicos, y racionalizar los horarios.

Se ha de garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción en el empleo. Eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres. Para ello se debe potenciar las inspecciones de trabajo e incrementar el régimen sancionador y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han ido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención contra la violencia de Género, a la recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependiente tanto de las CCAA, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.

Es fundamental que este 8 de marzo, las mujeres y los hombres que luchamos por la igualdad acompañemos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, se SOLICITA al Pleno de este Ayuntamiento a aprobar la siguiente

MOCIÓN:

Que el Próximo día 8 de marzo se inste al Gobierno del Estado a:

- Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de Género, reforzando la prevención y la puesta en marcha del Acompañamiento judicial personalizado para mujeres víctimas de la violencia de género.*
- Proponer la revisión y creación de organismos y políticas específicas de igualdad, efectivas y actualizadas a las necesidades actuales de la sociedad.*
- Revisión de la Reforma Laboral, estableciendo pautas para la eliminación de la Brecha Salarial existente entre hombres y mujeres, realizando un proyecto previo de revisión de la Reforma Laboral, para la realización de modificaciones sustanciales del marco laboral, como por ejemplo un complemento salarial para las familias más vulnerables o un contrato único para acabar con la discriminación.*
- Modificación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local para una mayor autonomía de los Ayuntamientos a la hora de implantar políticas de igualdad, mejorando los servicios de mayor proximidad para las ciudadanas.*

- *Revisión del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental, impulsando la Ley de Custodia Compartida en la que se aboga por que el interés del menor debe estar por encima de todo como afirma la Convención de Naciones Unidas.*
- *Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad. Proponiendo además estrategias de educación sexual que eviten los embarazos no deseados, así como los abortos.*
- *Realizar cambios en el modelo educativo que permitan incentivar el cambio cultural por el que se eduque a los niños y niñas desde edades tempranas en los mismos valores.*

E) MOCIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL JULIÁN SERRANO PERNAS Y DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE SOBRE INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A INCLUIR EN EL BORRADOR DE PRESUPUESTOS DE 2017 UNA PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN DEHESA VIEJA (Nº 2017/3837 DE REGISTRO)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Presentamos esta moción a solicitud de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Zona Norte conjuntamente con Izquierda Independiente. De igual manera se pasó a todos los grupos políticos, siendo nosotros los únicos firmantes de la misma.

Por el Sr. Serrano Pernas se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“Exposición de motivos:

La construcción urgente del Centro de Salud en el Barrio de Dehesa Vieja de nuestra ciudad, es una demanda compartida por todos los partidos políticos y la ciudadanía de Sanse.

Por ello, el 17 de septiembre de 2015, toda la Corporación Municipal suscribió una Declaración Institucional, a instancia de la ciudadanía organizada a través de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Zona Norte y de las diferentes Asociaciones de Vecinos de Sanse, en la que se instaba a la Comunidad de Madrid para su construcción inmediata.

Nuestro municipio se encuentra en una situación de franca desventaja en Atención Primaria con respecto al conjunto de la población de la Comunidad de Madrid; mientras el ratio de médico por cada 1.000 pacientes es en San Sebastián de los Reyes del 0,55, en el resto de la Comunidad es del 0,69 y aún menor con otras comunidades autónomas que es del 0,79, es decir tenemos un 20% menos de médicos en nuestro Municipio que en el resto de nuestra Comunidad.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes cedió en el año 2010 una parcela para la construcción de este Centro de Salud, que ha vuelto a ceder recientemente y que ha sido recepcionada por la Comunidad de Madrid.

La población de nuestra localidad en el año 1999 ya contaba con los actuales tres Centros de Salud, con una población de 58.000 habitantes; pues bien en la actualidad, con el mismo número de Centros de Salud, la población sobrepasa ya los 86.000 habitantes, es decir se ha producido un aumento cercano al 50%, sin que se

haya aumentado la Atención Primaria en la misma proporción. Además hay que tener en cuenta que los nuevos barrios de Sanse siguen en plena expansión, por lo que en un futuro cercano aumentará aún más la población de nuestro municipio.

El pasado mes de septiembre de 2016, varios representantes de los Grupos municipales con el Alcalde, Narciso Romero Morro, a la cabeza, mantuvieron una reunión con el Consejero de Sanidad, en la que éste manifestó su intención de plasmar en los presupuestos de la Comunidad de Madrid los pasos necesarios para hacer una realidad esta ansiada demanda política y ciudadana, así como hacer efectiva la recepción de la parcela cedida para ello.

A fecha de hoy, y sin tener certeza absoluta de que estas acciones estén plasmadas en el borrador de Presupuestos para la Comunidad de Madrid 2017, es por lo que se propone al Pleno municipal para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

- 1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para que incluya en el borrador de Presupuestos de 2017, una partida que incluya los fondos suficientes para iniciar de inmediato la construcción de un nuevo Centro de Salud en el Barrio de Dehesa Vieja de San Sebastián de los Reyes.*
- 2. Dar traslado del contenido de esta moción a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, con el fin de que sean garantes del cumplimiento de lo establecido en el punto anterior.*

En San Sebastián de los Reyes, 14 de febrero de 2017

Fdo. Julián Serrano Pernas Concejál Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes

Fdo. Rubén Holguera Gozalo Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Independiente”

Intervienen:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Desde el gobierno no podemos más que apoyar esta moción puesto que, como todos sabéis, desde esta Concejalía se han hecho todas las gestiones con la Comunidad Autónoma de Madrid para la consecución del Centro de Salud Dehesa Vieja, aunque –repito- no tenemos razones para no creer que se cumpla la promesa de la Consejería de Sanidad.

Por esa razón el gobierno votará a favor de su moción, Sr. Julián Serrano.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): En el año 2010, año en que se inició la cesión a la Comunidad de Madrid de una parcela para la construcción de un Centro de Salud en Dehesa Vieja, esa cesión efectiva, tras un largo proceso no exento de luchas políticas, se hace realidad en el año 2016. Seis años en los que los doce mil vecinos han esperado pacientemente las colas en los sobrecargados Centros más cercanos un desbloqueo que parecía que no llegaba.

En estos años han acontecido muchas cosas pero hay que señalar que en el orden político el mapa de fuerzas, afortunadamente, cambiando, abriendo nuevas vías de entendimiento y de cambiar las relaciones entre distintos partidos.

En este panorama Ciudadanos llegó para hacer política útil tanto a nivel nacional, regional como municipal e hizo despertar a los adormecidos partidos de siempre de su cómodo letargo.

En junio de 2015 tomamos posesión de nuestras actas representando a muchos vecinos que nos apoyaron y no olvidando que muchos otros más, con otras tendencias ideológicas, también demandaban necesidades. Recogimos las demandas de nuestros vecinos e hicimos un plan: devolver la ilusión a muchos habitantes, escucharles y creer en sus demandas.

Fruto de esa estrategia en septiembre de 2015, tan solo tres meses después de llegar nuestro partido al Consistorio, presentamos una moción para instar a la Comunidad de Madrid a que retomara la demanda de este municipio para que se hiciera realidad el tan ansiado Centro de Atención Primaria de Dehesa Vieja. Muchos quedaron extrañados de que Ciudadanos con tan solo tres concejales se atreviera a reactivar una demanda latente pero no atendida, otros muchos, una vez más, nos tildaron de oportunistas y de hacer un brindis al sol. Nosotros reiniciamos un proceso con valentía y gran cautela, trabajando mes a mes, haciendo seguimiento en la Asamblea de Madrid de toda esta importante demanda. Pero la realidad nos hizo ponernos en su lugar ¿Cómo no apoyar una demanda que reactivará el proceso olvidado durante tantos años? Recordemos, 5 años sin hacer nada de nada. El sentido común se impuso e impulsamos la primera declaración institucional de esta legislatura. Todos a una, todos los partidos pedimos de nuevo la mejora de la asistencia sanitaria en esta zona de Sanse.

Con los cambios en la realidad política el gobierno regional de la Comunidad de Madrid encabezado por el Partido Popular ha tenido que dejar a un lado su política de rodillo y a diferencia del partido popular de San Sebastián de los Reyes, que sigue anclado en el pasado y sin escuchar lo que dijo la ciudadanía en las últimas elecciones municipales, vuelvo a recordar, dijeron no mayorías, sí diálogo, sí consenso.

Como decía, el Partido Popular de la Comunidad de Madrid ha empezado a escuchar otras opciones, a aceptar que tienen que cambiar su forma de hacer política. En la Asamblea de Madrid Ciudadanos ha ejercido una oposición de control, de fiscalización y de promoción de medidas que en muchos casos estaban olvidadas o aparcadas. Somos determinantes en muchos de los puntos puestos en marcha por Cifuentes. Los acuerdos que promovemos, basados en las necesidades y en las demandas sociales, tienen su base en escuchar a todos los colectivos y logramos imponer poco a poco una nueva forma de trabajar.

El pasado 1 de febrero este grupo municipal recibió un escrito de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública para pedirnos el apoyo para aprobar esta moción que ustedes presentan, una moción que llega algo tarde y que por desgracia para alguno de ustedes que se tendrán que retratar, no solo hoy ustedes en este Pleno sino también los partidos a los que dan su apoyo en el Pleno de la Asamblea de Madrid. Nos resultará gracioso que aquí todos queramos que se meta en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid y que luego sus mismos partidos critiquen estos presupuestos y que además lo voten en contra.

En la reunión mantenida con el Consejero de Sanidad en septiembre de 2016 D. Jesús Sánchez Martos recibimos todos los asistentes el compromiso de que se haría todo lo posible para poner en marcha el Centro de Salud. El Partido Popular vio que no tenía otra salida que apoyar esa construcción.

En este escenario este grupo municipal ha estado en permanente contacto con nuestros representantes en la Asamblea, vigilantes para que se incluya esta demanda en los presupuestos 2017.

Queremos este Centro de Salud tanto como los demás partidos locales pero trabajamos con la fuerza que nos dan los votos para que sea realidad este Centro de Salud en San Sebastián de los Reyes.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Sí, oportunistas, Sr. Perdiguero, sí, oportunistas, aunque también fue oportuno.

Le quiero recordar aquella declaración institucional, fue el trabajo conjunto de la Plataforma por la Defensa de la Sanidad Pública Zona Norte y de todos los grupos municipales. Por si se le había olvidado.

Fundamentalmente porque aquí hay una lucha ciudadana. Una lucha ciudadana que sigue en pie, una lucha respaldada por las asociaciones de vecinos, respaldada por hombres y mujeres de este municipio y de otros cercanos, que denodadamente en la Plataforma por la Defensa de la Sanidad Pública Zona Norte siguen vigilantes para que aquellos compromisos que verbalmente adquirió el Sr. Concejero con algunos de los representantes de algunos grupos municipales se plasme. También quiero recordarle que algunos no estuvimos en esa reunión de promesas porque la Plataforma por la Defensa de la Sanidad Pública Zona Norte no podía estar presente. Claro, ha habido algunos que hemos recogido el guante que el 15 de febrero nos planteó la Plataforma y por eso ha venido esta moción al Pleno.

No se equivoque, Sr. Cardador, no hemos firmado la moción, aunque figure como que el Sr. Serrano Pernas exclusivamente, por lo que algunos afectan en la Junta de Portavoces, no lo hemos firmado porque sea el Sr. Serrano Pernas, la habríamos firmado igualmente porque era una petición ciudadana. Por eso la firmamos. Porque entendíamos que era legítima traer esa petición al Pleno. Y yo le agradezco que vaya a apoyarla, espero, porque todavía no le he oído, pero me gustaría que usted y que el resto de partidos que sí han manifestado su apoyo la hubieran firmado. Ya sé que no se habría convertido en declaración institucional, supongo que los señores y señoras del Partido Popular van a decir que la palabra del Concejero es palabra de Dios y que, por tanto, si el Concejero se comprometió con el Alcalde, con la Concejala de Salud y con diferentes portavoces municipales pues lo va a cumplir. También espero y deseo, como ha dicho el Sr. Martín Perdiguero, que su grupo parlamentario apueste por ese Centro de Salud, pero también le recuerdo –si me permiten el resto de grupos que tienen grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid – que le diga que cuando se aprueban unos presupuestos, cuando se apoyan unos presupuestos no solamente se hacen en base a que uno, dos, catorce peticiones justas y legítimas como esta estén sin el contenido global presupuestos. Como supongo que su grupo municipal hace cuando apoya los presupuestos el pasado año que presentó el gobierno municipal, no lo hizo solamente por A, B o C ¿o lo hizo solamente por el aumento de sus retribuciones? Entiendo que no. Le conozco y sé que no le movería eso sino que le movería el contenido global de esos presupuestos. Eso es lo que yo pienso, otros podrán pensar que fue solamente por su retribución. Yo creo que no. Permítame que sea bien pensante.

Por tanto, yo entiendo que el grupo municipal Socialista en la Asamblea de Madrid o el grupo de Unidos-Podemos, bueno se llama solo Podemos en la Asamblea de Madrid tendrán que valorar en su conjunto, como Ciudadanos, el proyecto de presupuestos que presente el gobierno de la Sra. Cifuentes, el gobierno del Partido Popular. Ahora, le digo, le agradezco profundamente que el grupo parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid esté vigilante, como espero y deseo que tanto el grupo Socialista como el grupo de Podemos lo haga. Y, también, espero, deseo y confío que la palabra

del Consejero se cumpla porque a pesar de grandes titulares, yo que vivo en Dehesa Vieja no he visto una piedra puesta del Centro de Salud, pero creo que mi hija cuando cumpla 18 años, mi hija mayor tiene 14, a lo mejor soy capaz de ir al Servicio de Atención Primaria del Centro de Salud de Dehesa Vieja.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Es el Pleno de las mentiras y me voy a explicar.

Primero lo que voy a dejar claro es la postura del Partido Popular al respecto de esta moción.

El Partido Popular no va a aprobar esta moción por dos motivos básicos: el primero de ellos es porque quien apruebe esta moción está mintiendo a los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Se está instando a que este año comience la construcción, algo que es inviable en términos técnicos y económicos. Y, en segundo, porque existe un compromiso formal por parte de la Consejería al que hasta la presentación de esta moción no teníamos constancia que el equipo de gobierno no lo respetaba o no creía en él hasta la presentación de esta moción. Ahora nos damos cuenta, Sr. Alcalde, que usted solo quería ir a ver al Consejero para hacerse una foto con un crío en el hospital porque no le dijo nada y sabe que mantenía y mantiene su compromiso. De hecho lo mantiene porque en el Anteproyecto de Presupuestos está la partida para el estudio geotécnico y para el encargo del proyecto de obra. Ahora va y se lo cuenta al Consejero cuando apruebe esta moción.

El Centro de Salud de Dehesa Vieja no deja de ser actualidad no tanto por si es necesario o no, porque parece que eso deja ya de ser discutido, y sí por la pelea de partidos políticos y Plataforma por la Sanidad Pública en la que se han enzarzado para ver quien sale vencedor y se cuelga una medalla por haber conseguido su construcción.

Es un capítulo más de esta historia de deslealtades personales y políticas existentes entre los diferentes grupos políticos y sus portavoces que han conformado y conforman el gobierno municipal, ya sea formalmente o en la sombra.

Señores, ya pueden dejar de pelearse y preocuparse más por sus vecinos porque quien tiene competencia en materia sanitaria para lo malo pero también para lo bueno y quien ha plasmado su compromiso en su anteproyecto de presupuestos de la Comunidad de Madrid es el propio gobierno de la Comunidad de Madrid actualmente gobernado por el Partido Popular.

Dicho esto, con esta intervención vamos a intentar aclarar cuáles son los compromisos adquiridos por parte de la Comunidad de Madrid con esta ciudad porque, efectivamente, ha habido muchos titulares. Titulares que ha lanzado su propio gobierno al cual antes pertenecía y ahora no. Titulares que han engañado a los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

La Comunidad de Madrid se ha comprometido a iniciar los trámites de construcción de un Centro de Salud en Dehesa Vieja, para lo cual con la aprobación de los Presupuestos de 2017 destinar una partida para la realización del estudio geotécnico y proyecto de obra. Y con la aprobación de los presupuestos de 2018 se iniciará la construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja.

El Partido Popular y el Consejero no han mentido, aquí quien ha mentido es el Sr. Alcalde, el Sr. Portavoz y el otro portavoz con sus titulares, que son los que han mentido y han engañado a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes generando

expectativas falsas. Nadie ha mentido a nadie. Ustedes han tergiversado porque querían y han empezado una pelea para ver quién era el que se colgaba la medalla de la construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja.

El Centro de Salud de Dehesa Vieja empezará a construirse en el año 2018, antes imposible. Ustedes como políticos lo saben porque han estado en reuniones y si aprueban una moción de este tipo volverán a mentir a los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Allá ustedes.

Como hemos dicho anteriormente, hemos de decir que no tenemos constancia hasta la presentación de esta misma moción que había un mero desacuerdo por parte del gobierno municipal al respecto de las diferentes reuniones que se habían metido con la Consejería. Ni la Delegada de Salud se ha expresado públicamente diciendo que no creía en el Consejero ni el Sr. Alcalde decía que no creía en el Consejero, nadie lo ha dicho, pero, obviamente, si el Sr. Serrano Pernas y la Plataforma por la Sanidad Pública presenta esta moción en este caso hay que retratarse y como somos populistas tenemos que levantar la mano independientemente de que estemos mintiendo, porque están mintiendo, no se va a construir el Centro de Salud en el año 2017 y esta moción lo pone.

Para tratar este asunto, cronológicamente vamos a contar lo que ha pasado porque ya vamos a contar las cosas como han ocurrido.

Se han mantenido dos reuniones con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. En la primera de ellas asistimos los grupos políticos que conformamos esta corporación y un vecino, que también hay que decir, a día de hoy no sabemos si asistía en calidad de representante de la Asociación de Vecinos, si asistía en calidad de la Plataforma por la Sanidad Pública o si asistía en calidad de miembro de un partido político que, obviamente, no era el Partido Popular, no lo sabemos todavía ¿eh? pero ahí estaba.

El Consejero solicitó un voto de confianza y su compromiso en analizar cuál era la situación al respecto de la necesidad de ese Centro de Salud en Dehesa Vieja. En ese sentido, dijo y se comprometió delante de todos que iba a poner en marcha cualquier medida para dotar de medios económicos, materiales y humanos para que en el caso de que hubiera necesidad de mejorar la asistencia en los actuales Centros de Salud, así se solucionara y de alguna manera mientras tanto se paliara el posible déficit que pudiera existir.

Una anécdota al respecto y creo que estaban todos ustedes, dentro del argumento catastrofista que se dijo, al parecer un vecino o el representante habló de que tardamos no sé cuantos meses, semanas en que nos atiendan en el Centro de Salud. El Consejero delante de todos pidió cita y nos quedamos todos un poco asombrados porque le daban cita de un día para otro prácticamente. Estamos hablando que los argumentos cuando se llevan hay que llevarlos bien formados y en este caso el Consejero, conocedor de su área, y lo desmontó delante de todos y eso, si estoy mintiendo lo dicen delante de los vecinos, no tengo ningún problema.

Como resultado de esa reunión adquirimos un primer compromiso. El compromiso era estudiar la realidad actual de San Sebastián de los Reyes y en ese sentido resolver si era necesario o no era necesario ese Centro de Salud. Entretanto dotar de medios, como he dicho anteriormente, materiales y humanos con el objetivo de mejorar, aliviar cualquier déficit que hubiera de atención en los Centros de Salud. Creo recordar que quedamos emplazados en reunirnos en torno a los 6 meses-1 año. Ese era el voto de

confianza que le dimos todos al Consejero y que nadie le dijo lo contrario delante de todo el mundo ¿eh? y donde estábamos, al menos yo como portavoz del Partido Popular allí nadie rechistó y dijo que estaba en contra de ese acuerdo.

¿Qué ocurrió después de esa reunión? Pues algo muy sencillo que es por lo que estamos hoy aquí otra vez, comenzaron una batalla por quién iba a colgarse la medalla sobre el compromiso político de esa construcción. Todos los grupos políticos a excepción del nuestro sacaron sendos comunicados y lo único que consiguieron de alguna manera fue confundir a los vecinos porque estaban diciendo que el Centro de Salud era ya una realidad. Pero corroboró el del Ayuntamiento porque usted era parte del gobierno. No se puede ser gobierno para lo que se quiere y para lo que no, no. No se puede. Era usted parte del gobierno.

De manera deliberada se ha empezado a engañar a los vecinos, se ha confundido a los vecinos. Un mensaje por parte del gobierno, otro por Ganemos, otro por el PSOE, otro por Izquierda Independiente, otro por la Plataforma, otro por Ciudadanos. Cada uno ha dicho lo que quería. El uno que si yo soy el que decide, el otro que lo hemos conseguido porque yo he resuelto el expediente de Patrimonio, el otro porque el Alcalde es el Alcalde, etc., etc., etc. Pero lo único que han conseguido es engañar a los vecinos.

¿Hasta qué punto ha llegado esta situación? Pues es que aquí lo estamos viendo. Pero si hasta quieren justificar y se pelean por quién presenta una moción en favor de la Sanidad Pública, en quién la firma o quién no la firma. Si es que se pelean entre ustedes. Es que llevamos un Pleno bochornoso. Se están sacando los ojos y eso que es un gobierno que se acaba de romper hace unas semanas. Cualquier vecino podrá entender cómo está la calle con lo que hay aquí dentro. Pero dejen de mentir y dejen de decir que nosotros no consensuamos. Si es que han mentido antes de venir a un Pleno. Es que han consensuado entre ustedes a espaldas del Partido Popular ¡Si es que se han dado la mano con el Consejero, se han hecho una foto y han venido aquí a San Sebastián de los Reyes diciendo que habían conseguido un Centro de Salud! ¡Están mintiendo! ¡Dejen ya de mentir!

El Centro de Salud de Dehesa Vieja será realidad en el año 2018 si se aprueban los presupuestos de 2017 y los del 2018. En el 2017 materialmente solo es posible elaborar el estudio geotécnico y el proyecto de obra.

Voten esta moción, saquen el titular de que el Partido Popular vota en contra. El Partido Popular no está mintiendo a los vecinos de San Sebastián de los Reyes y ustedes sí como hicieron con el Instituto, igual, igual.

Dicho esto, otra aclaración, que creo que la Plataforma por la Sanidad Pública también lo conoce, el conflicto, que me parece una irresponsabilidad por aquellos grupos políticos que no subieron a la reunión en la que estuvimos todos los demás representantes, me parece una irresponsabilidad y le digo por qué. Porque creo que cuando estamos aquí sentados representamos a todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes y no solo a los que nos votan ¿Qué ocurrió? Pues que al parecer hubo un malentendido que no fue un malentendido y lo vamos a explicar ahora. El Alcalde solicita una reunión a la Consejería en la que dice que solo vamos los portavoces, y yo no sé si en un momento determinado dijo que iba en este caso el Sr. Serrano Pernas como no adscrito. Bueno, como obviamente tienen ustedes sus nexos de unión con la Plataforma por la Sanidad Pública, se enteran y como todos queremos nuestro punto de protagonismo ¡Oye! Que nosotros también queremos ir, que somos los que llevamos peleando aquí muchísimo tiempo por todo esto. Pues el Alcalde, ni corto ni

perezoso, le monta en la furgoneta que fueron todos ustedes y hasta que no estuvieron en la puerta no le dijo que no podían entrar; y no solo que no le dijera que no podían entrar sino que le dijo que el Consejero no quería que entraran y el tema es que el Alcalde no había dicho que ellos iban a ir. Es decir, el Alcalde no invitó a la Plataforma por la Sanidad Pública. Ustedes perdieron una oportunidad por intentar ser solidarios con ellos de asistir a una reunión y de primera palabra escuchar de oído lo que estaba diciendo el Consejero en su segundo compromiso que es el que se mantiene a día de hoy.

¿Cuál es el segundo compromiso? En el Anteproyecto de Presupuestos está pintado, falta aprobarlo y esa aprobación conlleva una partida presupuestaria que lleva consigo la cantidad suficiente como para hacer y cumplir este primer paso en el año 2017 que es el estudio geotécnico y el proyecto de obra. El año que viene, en 2018, si se aprueban los Presupuestos, cuando se aprueben los Presupuestos, y no me discutan ustedes como políticos nada acerca de la aprobación de los presupuestos porque miren donde estamos ¿eh? Miren dónde estamos. Estamos en un ayuntamiento en el que ustedes como políticos han aprobado un presupuesto, el del año 2016 y algún grupo político se lo ha aprobado también, luego tenemos que escuchar a la Sra. Villacis en el Ayuntamiento de Madrid como pone de vuelta al PSOE, se tendría que dar una vuelta por San Sebastián de los Reyes y ver la ejecución presupuestaria y ver todas las líneas rojas que unos y otros han marcado y ver lo que se ha ejecutado literalmente porque no han ejecutado una sola inversión en San Sebastián de los Reyes ¿Tienen ustedes la catadura moral de ir a pedir a la Comunidad de Madrid que ejecute sus inversiones cuando ustedes no materializan sus compromisos con los vecinos de San Sebastián de los Reyes porque no han ejecutado sus presupuestos? Tela, pero tela ¿eh? Ahora si quieren levantan la mano, vuelven a engañar a los vecinos de San Sebastián de los Reyes y dicen que el Partido Popular es chungo no, malo, lo siguiente. Díganlo.

Yo lo único que le voy a decir claramente y, además, voy a terminar con una cosa que esto ya es el colmo ¿eh? por eso he dicho lo del Pleno de las mentiras, lo tenía aquí y casi se me olvida. Dentro de este maremágnum de notas de prensas de este fantástico equipo de gobierno tripartito, que consensua todo, es maravilloso eso, un diálogo brutal, es tal el diálogo que se tienen que llevar también con la Comunidad de Madrid que se comprometen a hacer inversiones de la Comunidad de Madrid en las que no tienen competencias y el Sr. Alcalde en el último comunicado, el viernes 3 de febrero en el Diario Gente, arréense, el titular es... estamos hablando de infraestructuras y las inversiones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el ejercicio 2017, en el 2016 ni hablamos porque ninguna, vamos, es lo que hay, creo que hemos quitado diez badenes con el contrato de mantenimiento de vía pública, no hemos hecho nada más y seguimos viviendo de las rentas del contrato de eficiencia energética que lo hicimos fatal en el Partido Popular, lo hicimos fatal pero llevan 21 meses con el currículum poniendo el contrato de eficiencia energética. Dice el Sr. Alcalde al respecto de las diferentes inversiones ¿eh? algunas de ellas obviamente las tenía que haber ejecutado y tendrían que estar abiertas hace más de un año ¿eh?, llega y dice, apartado Centro de Salud: en el primer semestre de este año el ayuntamiento sacará a licitación el estudio geotécnico de la parcela donde se levantará el Centro de Salud de Dehesa Vieja para en el segundo semestre encargar el proyecto arquitectónico, según el Alcalde. A quién coño estamos engañando aquí por Dios. Pero por Dios, de verdad, es el colmo, esto son palabras del Sr. Alcalde en el Diario Gente. Es decir, es que es el Ayuntamiento. Yo señores de la Plataforma lo han conseguido porque es al final el Ayuntamiento el que va a hacer la obra. Está mintiendo y les están mintiendo y el que diga lo contrario está siendo cómplice a esa mentira. Y estos son hechos y no estamos diciendo nada raro. Si para nosotros es más fácil levantar la mano y decir al Sr.

Alcalde, nosotros también decimos que se haga el Centro de Salud en el año 2017. ¡No se va a hacer! ¡No se puede hacer! Pero es que aunque se quisiera es materialmente imposible porque no están aprobados los Presupuestos y si alguien de aquí quiere decir algo que lo diga porque aquí tampoco están aprobados los Presupuestos y que me digan si van a ser capaces de ejecutar cualquier inversión que conlleve al menos, digamos, 18 meses más los estudios previos. A mí no me da. Yo son 12 meses y estamos en el mes de febrero, prácticamente en marzo. Entonces, dejémonos ya de mentir que ya con tanta historia están cansando y estamos metiéndonos en una situación bastante compleja en este ayuntamiento como para seguir mintiendo y para seguir siendo cómplices de mentiras.

Digan a los ciudadanos a lo que es comprometieron ustedes y que cumpla el Consejero. Nosotros es a lo que nos comprometemos. El Consejero dijo algo y vamos a velar porque se cumpla. Ese es el compromiso que tienen los vecinos de San Sebastián de los Reyes con este partido.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Primero agradecer a la Sra. Malvar el voto favorable del equipo de gobierno.

Al Sr. Perdiguero decirle que un pie en las instituciones y otro en la calle, humildad. Eso hacemos algunos por eso hemos traído la propuesta de la Plataforma, entre ellos Carmen San José, que es la única que ha recibido a la Plataforma y es la única que a día de hoy apoya la propuesta.

Al Sr. Terrón. Yo no sé cómo es capaz de decir que hay fondos cuando los presupuestos no se han presentado, que yo sepa, y no están negociados. O sea ¿quién miente aquí? Pues hombre, me he cansado de escucharle decir mienten ustedes y yo creo que usted también está mintiendo porque los Presupuestos, evidentemente, no están ni negociados ni presentados.

Dice, entre otras, llame usted al Centro de Salud de la Rosa para comprobar la tardanza que hay en las citas ¿Ha llamado? Llame usted, pregunte y pida cita a ver cuándo le dan esa cita porque a lo mejor el día que estuvo el Consejero pues fue un día que acertó y fue bingo.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sr. Pernas, un segundo, es que a veces se olvidan que los que votamos al Partido Popular vamos al médico como todos y utilizamos la sanidad pública....

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Terrón, por favor, tiene otro turno de palabra en el que podrá manifestar lo que considere conveniente, no interrumpa. Sr. Serrano.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Y luego volverle a decir de que aquí no se está presentando que se haga ese Centro en el 2017. Que se inicie. Sí, sí. Que se haga un borrador con presupuesto del 2017 una partida que incluya fondos suficientes para iniciar de inmediato la construcción y un estudio del terreno para ver si se puede hacer la construcción o no...

[Comentarios fuera de micrófono de concejales del Partido Popular]

Si es que esa es una de las partidas que van dentro para hacer la construcción, no nos estamos inventando nada ni estamos mintiendo en nada. El estudio geotécnico que hay que hacer habrá que aprobar una partida presupuestaria para iniciar esos trabajos y para que luego posteriormente si el terreno está bien se construya... Yo no sé quién

lo va a hacer. Yo lo que les digo a ustedes es que aquí no estamos mintiendo absolutamente para nada en la moción y en los dos puntos que presentamos.

Nada más.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Empezar por Miguel Ángel y por Izquierda Independiente en general y perdonar que me salga del tema pero dado que Raúl no ha tenido tiempo ni límite, por lo tanto, por extenderme un poquito más.

Hace un mes estaban ustedes en el gobierno y limitaron las mociones a una moción por Pleno. Estaban en el gobierno y ustedes bajo su gobierno limitaron una moción por Pleno, en el que colaboraban. El Sr. Holguera, que sigue callado después de la pregunta que le he hecho, hablaba hoy en la radio de que como tenían lealtad al gobierno no creían en la democracia que es presentar más de una moción. Por lo tanto, se han vuelto demócratas de la noche a la mañana y es a romper el gobierno. Aun así seguimos con nuestra postura de nuestro grupo municipal de que queremos más mociones de una por Pleno y como queremos más mociones de una por Pleno y tenemos limitación de mociones solo hemos podido presentar la que nuestro grupo de trabajo hemos preparado. Por lo tanto, no hemos podido presentar otra más.

Ahora voy al tema.

Al recibir la moción expuesta por la Plataforma, que agradecemos que nos la mande a todos los grupos, nos pusimos en contacto con Carmen San José, la Diputada de Podemos, y lo que nos dijo es que es imposible llegar a un acuerdo con el Partido Popular ni con Ciudadanos y a veces con el PSOE tampoco respecto al Centro de Salud; es más, no son capaces ni de sentarse a hablar con él. Por lo tanto, Carmen San José nos pidió por favor que aceptáramos esta moción que era necesaria para empezar este Centro de Salud.

Referirnos también a Ciudadanos. Ciudadanos en este caso ha dicho que aprobamos los presupuestos. Imagínense que no ponen el Instituto en los presupuestos pero sí el Centro de Salud ¿Lo votamos a no lo votamos? O ponen el Instituto y no ponen el Centro de Salud ¿lo votamos o no votamos el Presupuesto? Como bien ha dicho el compañero Miguel Ángel, los presupuestos son un pack y esperemos que el pack que preparen nos guste. Por tanto, si ese pack va en los presupuestos, va el Instituto y van un montón de cosas más que necesitamos para este municipio pues nos pensaremos el voto. Mientras tanto pues votaremos no si no va en los Presupuestos.

Nada más. Decir que, como nos dijo Carmen San José, esta moción es necesaria y sería un punto camino. Díganselo a sus partidos a nivel regional Ciudadanos y PSOE, que construyan el Centro de Salud en Dehesa Vieja, que se necesita. Llamen como ha dicho el Sr. Serrano al Centro de Salud Reyes Católicos o al de Rosa Luxemburgo y miren las citas que hay. No hay nada más que hacer que llamar. Llamen ahora si quieren porque es un servicio contestador, a ver para qué día le dan cita.

Muchas gracias. El Centro de Salud se necesita.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Terrón, me gustaría que demostrara usted dónde he mentido yo.

Al salir de la reunión con el Consejero las afirmaciones que hice y sigo haciendo fueron: En 2017 estudio geotécnico y proyecto arquitectónico. 2018, inicio de las obras

del Centro de Salud Dehesa Vieja. Todo ello pendiente de la aprobación de presupuestos.

No creo que haya faltado nunca a la verdad. De eso usted no me podrá acusar, Sr. Raúl.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Diez y cinco de la noche, nos quedan dos mociones y cincuenta preguntas.

Antes de continuar quería proponer que después las próxima mociones podríamos dejar el Pleno para mañana las preguntas porque si no nos dan aquí las tres de la mañana y hay un vecino que quiere hacer una pregunta. Yo lo propongo, que después de las mociones lea el vecino y las preguntas hacerlas mañana.

Quería empezar por el Partido Popular. Dice que es un Pleno de mentiras y lo dice de una manera tan seria, gritando y tan enfadado que le pido o le diría que aun llevando razón en mucho de lo que ha dicho, que lo lleva, no hace falta ponerse así, que los vecinos se asustan y dicen qué les pasa a los vecinos. O sea, las cosas las puede decir igual sin enfadarse, que no pasa nada; es jueves, hay que respirar y todos estamos cansados de mentiras. Hoy usted no ha dicho mentiras. Las cosas como son. Lleva razón. Además ayer yo lo estuve hablando con el Sr. Serrano y le dije lo mismo, no podemos decir iniciar de inmediato la construcción y estuvimos debatiendo sobre lo que se dijo, lo que dijo el Consejero, que todos le creímos y yo le creo en lo que dijo, que es una persona bastante maja, con todos estuvo muy bien y realmente le creemos todos.

Entonces, yo pediría que si todos estamos de acuerdo en que en 2017 lo que se inicia del proyecto del Centro de Salud es el estudio geotécnico y el proyecto de obra lo podemos poner, lo podemos plasmar en la moción. Es una propuesta que Ciudadanos hace, que realmente pongamos lo que se dijo y que es lo que sabemos. El Sr. Serrano Pernas dice que eso ya es inicio de la construcción; yo no sé de obras, pero lo que tengo claro es que lo que dijo el Consejero es estudio geotécnico y proyecto de obra. Si todos estamos de acuerdo y lo podríamos poner, Sr. Serrano, estudio geotécnico y proyecto de obra como inicio de la construcción, es algo que generalmente todo sabemos, que es así la realidad y que el Consejero nos dijo esto y que Ciudadanos sabemos o esperamos que sea eso lo que empiece. O sea, no debemos mentir a los vecinos que se crean que en el 2017 van a empezar allí a poner ladrillos, es mentira ¿vale?

Sr. Terrón, hoy se da cuenta que le doy la razón en alguna cosa. Es considerable lo que usted ha dicho pero no hable también de mentiras porque cuando habla de mentiras al final alguno se acuerda de mí, alguna compañera suya se acuerda de mí y le voy a decir siempre lo mismo. Recordemos que el Partido Popular también mintió a los vecinos cuando hace casi dos años se presentó a unas elecciones municipales con un programa, con un proyecto, que el proyecto duró menos de dos meses. Al final está en la espalda de todos.

Al Sr. Fernández, que últimamente está otra vez que si oportunista, oportunista, oportunista. Quizás este en todos los sitios. A lo mejor estando en todos los sitios escogen, ven, opinan y lo hacen. Recuerde que al final es así.

Y hablando de mis retribuciones. Creo que no es lugar. A lo mejor estamos todos de acuerdo de que todos los portavoces y todos los concejales nos bajemos el sueldo, con un sueldo de 20.000 € al año ¿Estamos de acuerdo todos? Es fácil. Aquí en el

Pleno, con los vecinos. Tengamos narices de decir: todos los concejales máximo 20.000 euros al año. Dígalo. Aquí estamos todos, tengamos narices. Pero, claro, al final el sueldo que dijo Perdiguero. Seamos realistas, seamos sinceros y menos demagogia. Y no voy a hablar de mis retribuciones otra vez porque ya se lo he dicho dos veces en Junta de Portavoces y en la Comisión, las retribuciones de su Grupo municipal siguen ahí ¿eh? Están en oposición, tres concejales, cuatro personas de confianza. Cuando hable de las retribuciones de los demás piense en las suyas. Cuatro personas de confianza. Y no diga es que el alcalde les tiene que cesar. No, no es así, les puede cesar o realmente con la ética y la moral que tanto predicamos todos pues si yo me voy los míos se vienen conmigo, no que yo me voy de gobierno y los míos siguen allí. Que lo sepan los vecinos. Sé que es un tema que no es bonito hablar de él y menos con un tema que era el Centro de Salud pero usted ha empezado.

Para acabar. Reconsideremos todos la verdad y es que en 2017 lo que se va a hacer por parte de la Comunidad de Madrid, que fue el compromiso del Consejero, es iniciar, meter en los presupuestos el estudio geotécnico y el proyecto de obra. Si todos estamos de acuerdo creo que sería muy bueno que seamos sinceros y está en sus manos, Sr. Serrano, pongamos eso, pongamos que es el inicio de la construcción, que se inicia con el estudio geotécnico y es así, es la verdad, no mintamos. No nos hagan levantar la mano en algo que ¡joder! que estamos casi todos de acuerdo en ello. Si hay alguno que no esté de acuerdo en ello que lo diga pero es así.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Empiezo por el final.

Sr. Martín Perdiguero, como no me ha escuchado, me ha oído pero no me ha escuchado le recomiendo otra vez el Diccionario de la Real Academia Española para ver la diferencia entre oír y escuchar, yo he dicho que algunos decían que su apoyo a los Presupuestos era por sus retribuciones pero que yo pensaba que no era por eso sino por el conjunto de los presupuestos. Me ha oído pero no me ha escuchado. Lo que pasa es que con su intervención me hace pensar que a lo mejor estoy equivocado pero, mire, confío en usted y en sus compañeras. Creo que usted apoyó los presupuestos por el conjunto no por sus retribuciones ¿Le ha quedado claro? ¿Ahora me ha escuchado? Bien.

Por cierto, me encanta que esté preocupado por las retribuciones del grupo municipal, de los concejales de Izquierda Independiente, de todo el conjunto de la Corporación. Me parece importante. Usted que tanto se preocupó por la gestión municipal incluso cuando no estaba en esta localidad. Pero le tengo que refrescar un poco la memoria y darle datos. El lunes pasado ya pedimos una reunión al Alcalde para tratar ese asunto y este miércoles se le ha vuelto a recordar en la Junta de Portavoces y en breve supongo que el Alcalde-Presidente se reunirá con este grupo municipal para tratar ese asunto. No se intranquile, descanse por las noches. Y, eso sí, escuche.

Al portavoz del grupo municipal de Sí Se Puede! sí que le tengo que refrescar la memoria, nosotros criticamos la medida de limitación de una moción y lo hicimos públicamente. Maldita hemeroteca. Escuche las declaraciones de nuestro portavoz en la Ser y la nota de prensa en nuestra página Web ¿o es que tiene usted poca memoria? Lo que también le explicamos es que estando en un gobierno, a pesar de que no estábamos de acuerdo con la decisión, entendíamos que no podíamos proponer lo contrario porque debería haber un consenso entre los tres partidos del gobierno como en otros asuntos mientras hemos formado parte de ese gobierno tampoco nos gustaban pero había un consenso y respetábamos la voluntad mayoritaria aunque no estuviéramos de acuerdo.

Pero es que además, usted como portavoz del grupo municipal Sí Se Puede! debe leerse intensamente el Reglamento Orgánico vigente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes porque en el artículo 25, cuando habla de las funciones de la Junta de Portavoces, entre otras dice, determinar el número máximo de proposiciones y mociones que se podrán presentar a cada Pleno corporativo. Le invito, Sr. Cardador, que en vez de predicar dé trigo y que en la próxima Junta de Portavoces apoye la propuesta que nuevamente llevará el grupo municipal de Izquierda Independiente de que no haya limitación del número de mociones. Predique y dé trigo. Si no lo ha entendido se lo explico luego despacio, con cariño, Sr. Cardador, y le recomiendo que se lea la nota de prensa y visite la hemeroteca.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Son disposiciones del gobierno.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Si me deja, termino.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Ahora y antes.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. Cardador.

Sr. Fernández García (II-ISSR): Si me deja, termino.

Al Partido Popular.

Pues mire yo no confío mucho en la Sra. Cifuentes, que quiere que le diga.

Yo no pienso que es un gran tipo el Consejero, simplemente que está ejerciendo una función de responsabilidad política, ahora sí le digo que la Sra. Cifuentes tiene que estar contenta, a pesar de que a mí no me dé confianza ni piense que es una gran Presidenta de la Comunidad de Madrid, que gran vasallo si tuviera buen señor. Le recuerdo el Poema del Mío Cid. Porque usted la defiende con ardor, con verdadero ardor. Defiende las políticas del Partido Popular con un ardor inusitado pero, le digo más, el grado de ejecución de los presupuestos de la Comunidad de Madrid no es precisamente un dechado de virtudes. No se lancen loas a la Sra. Presidenta ¡Ah! Que está en el Congreso, a lo mejor es que usted quiere ocupar un puesto en..., no lo sé, digo.

La ejecución del Presupuesto de la Comunidad de Madrid en inversiones o en otras partidas ha sido vergonzante. Si quiere le recuerdo los gastos de la Comunidad de Madrid en violencia de género, por ejemplo, vergonzante. Es que usted ha sacado el tema de la Comunidad ¡Que buenos son los padres franciscanos que nos van a traer el Centro de Salud.

Permítame, Sr. Terrón Fernández ¿mejorar la atención primaria por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en San Sebastián de los Reyes es un médico más de familia en el Centro de Salud Rosa Luxemburgo? Hombre, seamos serios ¿Con los datos que dice la moción del aumento de la población eso es mejorar la atención primaria? Es que de manera coyuntural es penoso por no decir ridículo.

Y, luego, el Consejero y la famosa cita. Mire, de verdad, debemos ser la población de San Sebastián de los Reyes los únicos desafortunados en el sorteo de las citas y el Consejero extrañamente el único afortunado porque yo tengo seis meses de retraso en algunas pruebas y he tenido casi tres meses de retraso para tener una cita con la pediatra, perdón tres semanas. Debe ser que el Sr. Consejero tiene suerte. Por favor, compre un décimo de lotería y páseselo por la espalda y luego repartimos a la

ciudadanía lo que toque porque como tiene esa suerte, premeditada o no, pero la tiene.

Y, por último, de verdad, Sr. Terrón, con cariño, yo espero, deseo y confío en que ese Consejero, que yo no sé si es un gran tipo, el Sr. Perdiguero sí lo sabe, ese Consejero cumpla sus promesas y para ello que mejor que dotar de los fondos suficientes para la construcción del Centro de Salud a partir del año 2017.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Yo no sé si al final se va a adoptar una modificación en la moción o no. Lo único que digo es una cosa, desde luego para el grupo municipal Popular no nos hace falta hacernos la foto con esto. Antes de venir aquí y para hablar a lo mejor en los términos y con la vehemencia que he hablado he mantenido una reunión o he llamado a quien tengo que llamar, me imagino que el resto de los grupos políticos habrá llamado a la Asamblea y habrán hablado con sus grupos políticos de representación. Entonces, quienes estén trabajando el anteproyecto de presupuestos sabrán que hay una partida pintada que es lo que me ha dicho a mí la Consejería. Entonces, a mí aprobar una moción que insta a hacer algo que ya está hecho cuando yo lo sé, pues, permítame... Pero, bueno, entiendo que ustedes no lo saben pero es que aquí hay varios grupos políticos que tienen representación en la Asamblea y deberían traer esta información a este Pleno. Entonces, aprobar cosas que se saben que se van a hacer es como, pues eso, lo que llevamos haciendo en este Ayuntamiento Pleno tras Pleno.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): ¿La propuesta que ha dicho Ciudadanos el Partido Popular la aceptaría?

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): ... Lo que quiero decir desde el grupo municipal Popular que es la verdad y me parece absurdo tener que traer una moción para... pero que nosotros la aprobamos, no pasa nada.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): ¿Jussara?

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Pernas para cerrar la moción.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): La moción no se va a modificar, la moción se va a quedar tal cual porque es más, es una moción que no he presentado yo como Asamblea Ciudadana de Sí Se Puede! ni Izquierda Independiente, es una moción que nos trae la Plataforma de Sanidad. Han tenido tiempo de bajar a las asambleas que hace la Plataforma, de haber podido hablar con la Plataforma directamente, han tenido tiempo cuando han traído un documento que nos han entregado a todos los grupos políticos y en contrapartida yo creo que no es de recibo cambiarla porque no estamos inventándonos nada ni estamos diciendo nada que no se deba de decir en ella. Es más, maldita hemeroteca, como bien dije, porque aquí también se presentó una moción de Coca Cola que estaba abierta la fábrica, se votó a favor de ella, no pasa nada pero fue cierto de igual manera y votaron todos y todas ustedes.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (Sr. Serrano Pernas, II-ISSR, PSOE, GSS, Sí Se Puede! y Sra. Pérez Meliá), ocho en contra (PP) y tres abstenciones (C's), **aprueba** la moción arriba transcrita.

[En este momento el Sra. Pérez Meliá se ausenta del salón de plenos]

F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS SANSE SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA ESCLARECER EL PRESUNTO ACOSO CONTRA LA CONCEJALA MIRIAM PÉREZ MELIÁ (Nº 2017/3854 DE REGISTRO)

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): En el texto de la moción haré unas modificaciones in voce acorde al Reglamento Orgánico.

Por el Sr. Heras Villegas se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“MOCIÓN

La dignidad de la persona, así como su libre desarrollo de la personalidad y la integridad física y moral constituyen derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Española y en el resto del ordenamiento jurídico que exigen su protección y reparación frente a cualquier modalidad de acoso.

El espíritu de Ganemos Sanse, como no podía ser de otra manera, recoge estos principios y valores éticos como vértice primordial de su cultura y de su acción política; valores que deben regir en toda organización democrática, plural y firme defensora de los Derechos Humanos y de la mujer. En este sentido, nuestro Grupo municipal manifiesta su más profundo rechazo y condena ante cualquier comportamiento o acción que constituya mobbing, comprometiéndose a colaborar de manera proactiva, eficaz y firme, para prevenir, detectar y corregir cualquier tipo de conducta constitutiva de acoso.

La responsabilidad de garantizar un entorno laboral respetuoso con los derechos fundamentales de quienes lo integran es de todos, organización y personal, y por ello todos debemos contribuir a erradicar conductas tan reprochables, mediante su prevención, condena y tolerancia cero y, con mayor motivo, los agentes políticos integrantes de cualquier Administración Pública.

El 21 de diciembre de 2016 la concejala de Cultura de San Sebastián de los Reyes Dª Miryam Pérez Meliá presentaba en el registro municipal un escrito en el que renunciaba a su pertenencia al grupo de Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes en este consistorio.

Posteriormente, con fecha 11 de enero del presente, la concejala remitía a todos los grupos municipales un nuevo escrito en el que detallaba las razones que la habían llevado a dar ese paso. En el mismo se detallan comportamientos que, sin duda, y de ser ciertos, excederían las normales tensiones de la actividad política y podrían calificarse de hostigamiento, al menos, político.

Por todo lo anterior, el Grupo municipal de Ganemos Sanse propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes constituya una Comisión de Investigación para establecer los presuntos hechos contra la concejala Miryam Pérez Meliá por parte de su antiguo grupo municipal, todo ello en base a su escrito de fecha 11 de enero de 2017.

*En San Sebastián de los Reyes, 14 de febrero de 2017.
Fdo. Javier Heras Villegas
Portavoz GM Ganemos Sanse”*

Intervienen:

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): El conjunto de actos que configuran el acoso moral en conjunto pueden estar formados por coacciones, injurias, calumnias, amenazas, etc.

Se define el acoso laboral o mobbing como aquel hostigamiento psicológico y hostil que se produce en el marco de cualquier actividad laboral que humilla al trabajador atentando gravemente contra su dignidad.

Con el fin de garantizar que todas las personas empleadas disfruten de un entorno de trabajo en el que su dignidad y su integridad moral sean respetadas, no se vea afectada negativamente ni su salud laboral ni el rendimiento de la organización, Ciudadanos San Sebastián de los Reyes, declara formalmente que rechaza todo tipo de conductas de acoso laboral, u otra discriminación como las convicciones, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como la violencia en el trabajo, tanto física como psicológica en todas sus modalidades, sin atender a quién sea la víctima o la persona acosada, ni cual sea su rango jerárquico.

En primer lugar, rechazamos explícitamente los comportamientos incívicos de gritar, insultar y amenazar con despidos o sanciones. Así como dejar a la persona empleada sin ocupación efectiva o incomunicada, dictar órdenes de imposible cumplimiento u ocuparla en tareas inútiles o que no tengan valor productivo.

En segundo lugar, rechazamos dar a una persona un trato peor que a sus compañeros y compañeras, limitando sus derechos o expectativas por algún rasgo personal como el sexo/género, el origen racial o étnico, la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad, la orientación sexual, la sindicación, las opiniones políticas o cualquier otra circunstancia personal o social. Declaramos nuestro respeto a la libertad sexual, sindical, política y religiosa de cada persona, y al mantenimiento de un entorno de trabajo no sexualizado. Y manifestamos nuestro compromiso respecto al establecimiento de una cultura organizativa de normas y valores contra dicho acoso, manifestando como principio básico el derecho de las personas empleadas, mujeres y hombres, a recibir un trato igual, respetuoso y digno.

Es éste también un compromiso formal para crear, mantener y proteger con todos los medios a nuestro alcance, un entorno laboral en el que se respete la dignidad y la libertad de todas las personas empleadas incorporando la perspectiva de género porque ser mujer puede conllevar un riesgo potencial añadido de sufrir acoso.

Poco hay que decir de la exposición de motivos que presenta esta moción. Podríamos volver a hablar de la dignidad de las personas o de las mujeres, mucho más ahora cuando estamos tan cerca del Día de la mujer, pero ése no es el caso. Esta moción trata de buscar el esclarecer algunos de los momentos turbios que se están viviendo en este Ayuntamiento, que han desencadenado el abandono de una concejala de su grupo municipal.

Algunos motivos los conocemos por una carta que la señora Pérez nos envió a los grupos municipales, motivos que he leído anteriormente en otra moción, y que sin

volver a leerlos todos, y aprovechando que la Sra. Pérez no está, voy a volver a leerlos para hacer hincapié en algunas frases:

*“Una decisión forzada tras muchos meses de tensión y momentos muy, muy duros y muy desagradables.
Critocaban mi debilidad.
Gran malestar emocional.
Siento bochorno y vergüenza.
Siento mucha tristeza.
Tengo miedo.
Habiendo llegado al límite de sufrir desprecios, vacíos y presiones.
Sintiendo inseguridad y decepción.
Había estado llorando tras un conflicto con el portavoz.
La sensación de haber sido un títere.
Aun sabiendo, tras una hora llorando, que no podía acudir, que no podía más, que tenía dificultades familiares y necesitaba atenderlas.
En muchas ocasiones estaba actuando contra mi sentir.
Le trasladé mi agotamiento.
He recibido críticas del grupo y del partido por ser “blanda”, “manipulable”, “happy flower” o “por no saber hacer política”.
Me cuestiono a diario mi proceder, mi responsabilidad pública y privada. Mi papel en la sociedad, en mis trabajos y en mi familia. Me cuestiono como mujer ciudadana del mundo.
Ninguna de nosotras ha de ser, por representar unas siglas o realizar determinadas praxis no aceptadas, ni insultada, ni ridiculizada, ni amenazada, ni coaccionada.
Me siento muy dolida.”*

La verdad es que no sé qué puede llegar a sentir una persona cuando escribe una carta así, pero desde este grupo municipal entendemos que es bastante duro si esto fuera cierto en todo lo que en ella se dice.

Esta comisión de investigación que se pide en esta moción, nos gustaría que no fuera la típica comisión que se crea para cubrir el expediente, ni que tuviera tintes políticos ni malas intenciones, y que sea realmente pedida y creada para esclarecer la verdad de lo acontecido en este tiempo.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Sr. Martín Perdiguero, cuando quiera le mando una carta.

Es indignante que lleven desde que les llegó la carta anunciando la palabra acoso a bombo y platillo en redes, en medios de comunicación, en notas de prensa, en todos los sitios y ahora se elimina de la moción original, pero, bueno, allá ustedes.

El acoso es un concepto jurídico definido en el Código Penal en su artículo 172 ter. y que en su apartado 4 recoge que solo será perseguible mediante denuncia de la persona agraviada o su representante legal. Se permiten valorar el grado de tensiones de la actividad política.

La ley entiende por acoso el llevar a cabo, de forma insistente y reiterada y sin estar legítimamente autorizado, conductas que alteren gravemente el desarrollo de la vida cotidiana.

Las discrepancias internas en un grupo municipal no tienen cabida en este supuesto.

La propia Sra. Pérez ha publicado en Facebook que, y leo textualmente: “Me gustaría que el partido aclare y revise dónde han leído que yo haya acusado a dos personas de acoso y a día de hoy no lo encontrarán”. Esto ha sido publicado el 12 de febrero de 2017.

En el tiempo transcurrido como integrante del grupo municipal de Izquierda Independiente la Sra. Pérez ha manifestado quejas de otros miembros del equipo de gobierno incluso de personal técnico municipal, a lo que no hemos hecho otra cosa que mostrar nuestro apoyo y confianza. Paso a detallar algunas de ellas.

El 22 de abril de 2016 se recibe carta de Servicios Sociales afirmando las injerencias de la Sra. Pérez entorpeciendo el trabajo del personal técnico y manifestando su desprecio y falta de respeto al ejercicio de los y las profesionales de esta delegación. Aun así contó con nuestro apoyo.

El 25 de mayo de 2016 la Sra. Pérez comunica al grupo municipal que se retira la autorización concedida para la exposición solidaria contra el toro de la Vega, algo que el grupo municipal consideraba coartar la libertad de expresión. Aun así contó con nuestro apoyo.

El 28 de julio de 2016 nos informa de que a pesar de haber trasladado a Alcaldía actividades culturales para el patrocinio de Plaza Norte el Sr. Romero Morro la había utilizado para lograr convenio y después utilizar el dinero en su totalidad para la Delegación de Festejos. Aun así contó con nuestro apoyo.

En el Pleno celebrado el día 16 de junio de 2016 la Sra. Pérez reconoce que la actividad de Poesía que se había organizado en La Marina estuvo a punto de no celebrarse respondiendo a la pregunta del Sr. Serrano Pernas trasladando las quejas recibidas y preguntándole incluso si se había planteado la dimisión. Aun así contó con nuestro apoyo.

En referencia a una de las asociaciones más representativas y más activas de este municipio como es Blas de Otero, es pone de manifiesto el conflicto existente por su parte y dicha asociación cuando el día 27 de julio de 2016 manifiesta que el Alcalde le quiere pasar un proyecto y afirma que su presidente está equivocado con ella y que tienen el local exclusivo con todos los gastos pagados, argumentando que lo que menos han de hacer es quejarse y no hará tratos de favor. Aun así contó con nuestro apoyo.

Quejas recibidas en este grupo municipal ante su intolerante actitud en cuanto al uso del TAM por parte de las asociaciones y que hemos tenido que justificar pese a no estar de acuerdo con este modo de proceder. Aun así contó con nuestro apoyo.

En agosto de 2016 afirma su discrepancia por la forma de gestionar la caseta municipal durante las fiestas y su discusión con el Sr. Alcalde, llevándola a proponer nuestro abandono del gobierno y paso a la oposición. Y también contó con nuestro apoyo.

Dejo a disposición de quien quiera comprobar las pruebas de estos hechos para confirmar su veracidad.

En todas las ocasiones aun habiendo diferencia de opiniones incluso en contra de las decisiones de la Sra. Pérez por parte de todas y cada una de las personas del grupo municipal de Izquierda Independiente se ha mostrado total respeto y apoyo a su labor.

Y digo todas y cada una porque sea cual sea el puesto que desempeñemos, todos los miembros de este grupo municipal tienen el mismo peso a la hora de decidir y debatir cualquier cuestión. No son situaciones distintas a las que se pueden generar en otros espacios políticos.

La respuesta por parte de la Sra. Pérez al esfuerzo por facilitar el ejercicio de sus funciones ha sido la desconfianza no solo hacia el grupo municipal también hacia la lista electoral de Izquierda Independiente y a las personas que sí confiaron en ella para elegirla.

Termino mi intervención con palabras de la propia Sra. Pérez: Entre nosotros hay diferencias y estoy segura que en todos los Grupos.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Perdona, Sr. Presidente, me acaban de decir una cosa y me están diciendo que igual que Miriam no está, posiblemente porque esta moción sobre el acoso hay un interés directo sobre ella, si hay interés directo también sobre Izquierda Independiente.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Perdón?

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Que si hay interés directo en esta moción sobre Izquierda Independiente.

Lo estoy preguntando. No es que no quiera que estén, lo estoy preguntando. Yo personalmente quiero que estén. Pero me lo están diciendo por si luego alguien dice que.... No sé.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Yo le he comentado antes a la Concejala que debería abstenerse de estar en esta sesión porque este asunto le afecta personalmente a ella porque se dirige precisamente la moción para investigar un escrito que ella ha presentado.

Que el partido político que está aquí presente sea el que pueda ser investigado en virtud de la moción no implica que exista ese interés para no participar en el Pleno. Es lo que entiendo yo.

Sr. Alcalde-Presidente: Ha continuación tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Desde el Partido Socialista ante la gravedad de los hechos y la gravedad de acusaciones que se están escuchando entendemos que es necesario la creación de una comisión de investigación por lo vamos a apoyar la moción.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Cualquier de nosotros en nuestros puestos de trabajo si hubiéramos recibido un escrito parecido al que recibimos de la concejala Miriam Pérez creo que, por lo menos los que tenemos sensibilidad con estos temas, los que militamos en partidos feministas y rupturistas, creo que haríamos algo sobre ello.

Yo he de reconocer que sobre este tema llevaba mucho tiempo pensando y me hice ese ejemplo, si en mi puesto de trabajo mis compañeras hubieran hecho un escrito

denuncia público parecido o similar, yo como compañero de trabajo no me hubiera quedado quieto.

Y creo que debe ser garantista por eso no determinamos ni especificamos que la comisión sea de una forma o de otra, porque si nosotros ya en la propuesta dijéramos cómo queremos la comisión pues entiendo que sería una comisión de Ganemos Sanse y no sería una comisión de todos y de todas. Por eso el o especificar y, de verdad, espero que de esta Comisión quede todo aclarado y que Izquierda Independiente se demuestre que las acusaciones o la denuncia pública haya sido un malentendido.

No tengo dudas que la compañera así lo ha sentido. De eso no tengo absolutamente ninguna duda. Eso no significa que haya tenido que producirse.

Pero sí me genera dudas también, yo no puedo hablar de lo que no sé pero posterior a su escrito de denuncia sí he visto algunas actitudes que no me han gustado nada; no digo que sean denunciables pero ha habido algunas actitudes que no...

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): ¿Qué insinúa? ¡Es que ya está bien, hombre!

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Tengo el uso de la palabra, por favor.

He visto algunas actitudes que me han generado dudas sinceramente. Vuelvo a repetir que no soy quien para determinar el cariz de las mismas pero no me han gustado. Sinceramente no me han gustado desde una cuestión no política y es por eso por lo que presentamos esta moción, es por eso por la que se hizo la propuesta en Ganemos Sanse y se aprobó por unanimidad.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Acoso son palabras mayores en mayúsculas y es cierto que hace reflexionar mucho a uno con el tema del acoso.

Yo, de verdad, no sé si ha habido acoso, no ha habido acoso, no tengo ni idea pero lo que sí tengo claro es que cuando una persona es acosada lo lógico, lo normal y lo que debe de hacer es irse al juzgado de primera instancia y poner una demanda. Cuando eso se ha hecho, cuando eso se hubiese hecho, no sé si lo han hecho o no, pero si lo ha hecho, el ir a poner al juzgado esa demanda es obvio que esto sobraría, porque sería el juzgado el que diría si ha habido acoso o no ha habido acoso.

Con lo cual, de verdad, a mí me genera enormes dudas de lo que se está hablando aquí, de lo que se está trayendo y, por consiguiente, desde luego mi voto va a ser en contra de la moción.

Sr. Cardador Cerezuola (Portavoz Sí Se Puede!): Me sumo a las palabras que ha dicho el Sr. Perdiguero en el anterior punto y permitirme que rompa el ritmo de la moción, tenemos a una mujer embarazada en el Pleno y otra mujer operada de la espalda, podrían estar hombres también operados de la espalda pero, bueno, acabar un Pleno a las tres-cuatro de la mañana es cuanto todo menos conciliador y apunto que el público también tendrá que conciliar y los que estamos aquí también. Por lo tanto, se nos llena la boca con la conciliación y si hay que suspender un Pleno se suspende y se reanuda al día siguiente para que los vecinos y vecinas puedan exponer o incluso al vecino que va a preguntar que haga la pregunta antes que las preguntas que tenemos nosotros para que se pueda ir a casa.

Respecto a la moción sigo esperando a Rubén, que hable, la pregunta que le he hecho antes, si sigo esperando. Por lo tanto, seguiré esperando en su turno de intervención final para ver qué nos cuenta.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Simplemente a la Sra. Ochoa. Que me mande la carta que quiera pero que por favor no sean así de duras, en serio. Creo que no sería bueno recibir esas cartas.

Sr. Cardador, gracias de parte de mi compañera y seguramente de mucha gente del público.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): En primer lugar, contestando a la pregunta del Sr. Cardador, como ya le expliqué en la moción anterior, queríamos mantener la moción porque queríamos poner de manifiesto un hecho y es que un mismo partido vota una cosa y la contraria dependiendo de los intereses y de donde se vote y, por lo tanto, queríamos mantener la moción en el literal de cómo estaba. Si usted tiene otra propuesta para traer a este Pleno ya sabe que va a contar con mi apoyo para que pueda traer esa y cuantas más desee. Que las debatamos por la tarde o al día siguiente por la mañana, cuando toque, no hay ningún problema. Yo creo que debemos poder presentar cuantas mociones queramos y si nos tenemos que dedicar un ratito más por la tarde o un ratito más por la mañana creo que merecerá la pena para que todas las propuestas de todos los grupos sean debatidos. Así que le animo a que presente esa moción y en el literal de la moción tomaremos la decisión de apoyarla o no apoyarla.

Yendo sobre la propuesta que se trae.

Sr. Heras, ya el nivel de ignominia es superlativo. Llevan soltando mierda sobre Izquierda Independiente para justificar lo injustificable, que es gobernar apoyados en una tráfuga. Y llevan soltando mierda sobre el acoso ni se sabe. Acuerdan una cosa en Ganemos Sanse, sacan una nota de prensa diciendo que piden una comisión de investigación sobre el acoso y cuando llega al Pleno le quitan la palabrita del acoso ¿Pero de qué habla el Sr. Perdiguero? De acoso ¿verdad? ¿De qué han hablado los medios de comunicación? De acoso ¿verdad? ¿De qué ha hablado usted mismo? De acoso ¿verdad?

Aquí lo que se hace es una caza de brujas contra Izquierda Independiente para que planee sobre este partido la sombra del acoso. Un acoso que usted sabe de sobra que no ha existido, por eso no ha tenido ni siquiera el valor de mantenerlo en la moción. Eso sí, espero mañana una rectificación de su nota de prensa, de sus declaraciones en la cadena Ser y de todo lo que han soltado en redes sociales y digan oye que no, que la comisión no es por acoso; porque es que resulta que ni siquiera la propia Miriam ha dicho nunca que haya habido acoso. Pero eso sí, seguimos engordando la sombra con declaraciones como lo de "gravedad de los hechos", "acusaciones", "denuncias", "acoso, acoso, acoso", eso es lo que se pretende, que siga ese bulo corriendo por todos los lados ¿Para qué? Para desviar la atención sobre el hecho de que se está dando amparo a una persona que ha traicionado a su grupo, a sus votantes, a sus compañeros y compañeras. Ustedes buscan la excusa para poder mantener el gobierno con el apoyo de Miriam. Es exclusivamente la motivación.

Y nosotros no vamos a votar esta comisión. No la aceptamos porque, no porque no tengamos nada que ocultar que por supuesto eso desde el primer momento, desde que sale esa carta, lo primero que les decimos a ustedes es que si tienen alguna duda de lo que ha pasado contrasten la información. Han tenido treinta y cinco días para

venir a preguntarnos, a decirnos, bien conocemos la versión de Miriam, cuéntenos la versión de Izquierda Independiente, cuéntenos no solo la parte de sentimientos que ha relatado el Sr. Perdiguero sino también los hechos que aparecen en esa carta, porque se cuentan sentimientos y se cuentan también hechos ¿Esos hechos avalan esos sentimientos? Es decir ¿lo que ocurrió con la inauguración del Parque de La Marina avala la declaración de que hemos presionado a la Sra. Miriam? Hemos hecho una pregunta en ese sentido al Concejal de Hacienda para saber si ha habido alguna irregularidad con la inauguración del Parque de La Marina con el tema económico ¿Por qué? Porque en el fondo los hechos no avalan sus palabras (gravedad de hechos, acusaciones, denuncias, acoso, acoso, acoso, acoso). Pero es que ni usted ni nadie tiene derecho a fiscalizar el trabajo interno y la organización interna de nuestro grupo municipal, de generar sombras de dudas sobre el comportamiento de las personas. Sí, nosotros también somos personas, Sr. Heras, y usted está animando, incitando, ustedes y todos ustedes a que me miren por la calle a mí y me digan ese ha acosado, a que lo digan en las redes sociales, porque lo dicen en las redes sociales ¿Usted cree que es fácil esa situación? Pero no, claro. El problema, por supuesto, es que lo dice una mujer y entonces ya llegamos a otro punto, el feminismo desaparece y entonces volvemos a la victimización, volvemos a colocar a la mujer en el ámbito de lo sensible, de lo frágil. Sr. Heras, sentimientos tenemos todos, no solo las mujeres lloran y no por eso tenemos que dar derechos políticos a quien demuestra sus sentimientos.

Usted sabe de sobra que no hay ninguna prueba de que haya habido acoso y por eso lo quita de su moción pero, claro, hay una máxima en periodismo amarillista que dice “no dejes que la realidad te estropee una buena noticia” u otra menos poética que dice “difama que algo queda”. Así que usted se inventa en su moción original una pirueta que es lo que el acoso político.

Sr. Heras ¿qué es el acoso político que se inventa usted en la moción y que tiene que retirar? ¿Qué es el acoso político?

Mire, en este ayuntamiento y en este gobierno y en los grupos municipales ha habido tensiones, ha habido diferencias, ha habido discusiones, usted y yo hemos tenido alguna discusión ¿Ha habido acoso políticos, Sr. Heras? Cuando usted me manda un whatsapp en el que dice “Buenas tardes, que sepas que todas las compras y contratos de tus concejalías se paralizan por decisión política, decisión mía exclusiva. Vete preparando ¿Quieres guerra? La vas a tener”, pero ahora usted es súper sensible con el acoso. ¿Debemos que montar una comisión de investigación para analizar si usted ha cometido acoso político dentro del grupo municipal? ¿Y a quién le corresponde juzgar ese acoso? ¿A los políticos? ¿El acoso político es cosa de los políticos? ¿Vamos a convocar una comisión política para hacer un juicio sumarísimo a Izquierda Independiente?

Sr. Alcalde-Presidente: Perdone, Sr. Holguera.

Sra. Fernández, por favor, le ruego que contenga sus emociones y no interrumpa con sus aspavientos.

Sra. Fernández Alonso (PP): Lo siento, Sr. Alcalde, no volverá a ocurrir. Perdón.

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, puede continuar.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Dice que quiere que sea abierta la comisión. Abierta no, Sr. Heras, defínalo. Si es que ni siquiera sabemos cómo se va a organizar esa comisión, una comisión de investigación. Es que ni siquiera la organización

municipal tiene prevista la creación de comisiones de investigación. Defínalo. Proponga componentes, proponga objetivos, proponga fechas. Pero eso da igual. Aquí lo que importa es generar sombras de dudas. De hecho yo ni siquiera tengo claro que el Pleno sea competente para crear una comisión para investigar el comportamiento entre personas, si somos más amables, más duros dentro del grupo municipal de Izquierda Independiente. Francamente es una vergüenza. Es más, si quiere darle un poquito de credibilidad a su propuesta amplíe su comisión de investigación porque es que resulta que, casualmente, fíjese lo que es el karma, nos hemos enterado antes de ayer que hay trabajadores que han presentado denuncias por acoso en este ayuntamiento ¿Para esos no vale la comisión de investigación? Que esos sí han presentado las denuncias en los juzgados y que han sido admitidas a trámite. No, porque eso no ensombrece la imagen de Izquierda Independiente. Esos derechos laborales ya...

Mire, de verdad, a mí me da mucha vergüenza lo que está pasando, me da mucha lástima, me produce profunda tristeza a donde hemos llegado porque hubiese sido muy fácil, solo se hubiese necesitado un poquito de lealtad, de altura política y de ética para poder seguir trabajando como nos hubiese gustado en el gobierno de San Sebastián de los Reyes. Pero es imposible hacerlo con quienes te atacan, te acusan, mienten y apoyan a quien te traiciona. Lo siento pero así no puede ser. Una pena, una lástima y una profunda tristeza. Pero, desde luego, no vamos a permitir que se haga caza de brujas por un partido ético como es Izquierda Independiente.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Sr. Holguera, cuando he hablado de la gravedad de los hechos me refería a los manifestados por todas las personas de este Pleno incluyendo a su grupo político.

Y quería simplemente manifestar que a mí también me parece una vergüenza las insinuaciones que se han hecho por parte de su grupo político. Una, insinuando que la Sra. Pérez Meliá ha conseguido ser concejala solo por ser mujer y otra que se le hace caso y se le da credibilidad por ser mujer. Son dos insinuaciones que han hecho, revestidas de otra manera, pero son dos insinuaciones que han hecho y creo que eso no es aceptable.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): En ningún momento hemos hecho esa manifestación, hemos dicho que la Sra. Pérez Meliá es concejala porque Izquierda Independiente tiene lista cremallera, ya que la votación de esas primarias estableció otro orden de preferencia y sin embargo se estableció el que fue por el convencimiento de que tenía que haber listas cremallera y en el segundo caso a mí me parece, que es lo que he trasladado, es que no debemos caer en la victimización por el hecho de ser mujer, que creo que es lo que está ocurriendo; es decir, el sentido era completamente el opuesto. No podemos caer en esa victimización y el colocar a las mujeres en un plano social diferente, el de la sensibilidad, el de la fragilidad, etc., etc.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Lo está dando usted por hecho, Sr. Holguera.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Claro, pero no he dicho...

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Está usted dando por hecho que la estamos victimizando.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): En ningún momento he insinuado lo que usted decía.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Es lo que parece, Sr. Holguera.

A mi juicio como mujer y como concejala y como miembro de una lista cremallera también.

Sra. Fernández Alonso (PP): Si con la moción de Izquierda Independiente me he quedado ojiplática, con la de Ganemos Sanse me he quedado ojiplática y muda.

No sé si los concejales de Ganemos Sanse y en este caso el Sr. Heras son conocedores de la división de poderes y de los poderes que existen: el ejecutivo, el legislativo y el judicial.

En este caso he de decirle que el poder judicial y en concreto los juzgados están abiertos para que se denuncien ante ellos toda clase de conductas reprobables y que puedan ser constitutivas de delito.

Una comisión de investigación municipal, que es lo que usted propone, en ningún caso podrá sustituir a un juez. Es por ello que le ruego que acuda a un juzgado si existen indicios de delito y, como también están abiertos los juzgados para aquellos que son presuntamente calumniados y difamados, que sepa la otra parte, la acusada, que también puede acudir ante un juez si quiere demostrar su inocencia.

De nuevo y como ya hemos venido diciendo a lo largo de todo este Pleno, que las peleas internas entre perdedores, que los dimes y diretes copen el orden del día de este Pleno y que como consecuencia de todo ello no gobiernen, es francamente lamentable además de la imagen que se da, Sr. Alcalde.

Vayan al juzgado si así lo estiman unos y otros; que sean los jueces los que hablen y los que apliquen la ley.

Desde este grupo municipal no somos quienes para decidir si ha habido acoso o no.

Señores de Ganemos, Sr. Heras, usted tampoco lo es y una comisión tampoco lo es.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Aquí se ha dicho que no ha habido denuncia, que yo sepa no la ha habido pero yo creo que eso no es eximente de nada, Sr. Serrano. No porque usted estará de acuerdo conmigo que porque no haya una denuncia no significa que no se haya producido un hecho. Es una cuestión que no puede ser eximente de nada el que no haya una denuncia.

Y, por supuesto, que yo no soy juez de nada ni de nadie y tampoco yo voy a ir a los juzgados porque no he sentido ninguna cuestión para ir a los juzgados para querellarme. Pero porque no sea yo el protagonista no significa que no haya personas que se hayan sentido así.

Sr. Holguera, ustedes han soltado en las redes, lo que ustedes han dicho sobre la concejala, de verdad, que es que ¡uf! Yo creo que deberían de hacer autocrítica.

Yo no sé lo que ha pasado, como he dicho antes, hasta el escrito que presentó...

[La Presidencia ruega al público silencio]

Yo no sé lo que ha pasado hasta el escrito y no me atrevo ni siquiera a dar una opinión pero después sí. Creo y lo he dicho antes, a mí me ha generado dudas porque creo que la actitud que han tenido ustedes cuanto menos no ha sido la correcta.

[Comentario del Sr. Fernández fuera de micrófono]

Hombre, estoy hablando yo, si estuviera hablando usted sería a su juicio pero como hablo yo es mi juicio y mi criterio, evidentemente, es de Perogrullo. Si quiere luego se lo explico, despacito, sí, porque claro que a mi juicio, claro, que soy el que hablo, el que tiene la palabra, a mi criterio. Puedo buscar otro sinónimo, al Alcalde se le da eso muy bien, dar sinónimos pero a mí no tanto.

Y usted se quiere comparar con la persona que sale de su grupo cuando la persona que sale de su grupo desde una posición absoluta de debilidad con respecto al grupo.

Luego lo que es muy feo, Sr. Holguera, es que usted hable de un whatsapp, que luego le pedí perdón y no se le paró nada. De eso no habla ¿a qué no? Habla de whatsapp pero no habla de que le pedí perdón, que fue un calentón, le pedí disculpas, se lo dije también al Alcalde y que nunca se le paró nada. De eso no habla pero así es usted.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Habrá que ver. A lo mejor hay que hacer una comisión de investigación para ver lo que ha parado o no ha parado.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Hombre, por favor. Si contamos las verdades de forma parcial...

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Que es lo que está haciendo.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Todos aquí tenemos calentones Uno puede sufrir calentones pero uno se da cuenta y pide disculpas. Pero eso usted no lo cuenta. Bueno.

Con respecto a lo que usted habla de unos funcionarios, yo le aseguro que ningún funcionario de los que usted hace mención pasó por Recursos Humanos para presentar ninguna cuestión relativa a que sufrieran acoso.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Miriam tampoco.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Usted me ha preguntado por unos funcionarios en concreto y yo le digo que por Recursos Humanos no pasaron denunciando acoso de ningún tipo ni de nadie.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Miriam tampoco y quiere crear una comisión.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Por favor.

Nada más. Ustedes hagan lo que consideren. Yo creo que su actitud posteriormente me parece que no ha sido la correcta y de verdad que yo espero una comisión que sea garantista y que establezca los hechos por el bien de la corporación. Si sale, claro, que es la propuesta que traigo.

Concluidas las intervenciones la Presidencia somete a votación el asunto que arroja el siguiente resultado: ocho votos a favor (GSS y PSOE), doce en contra (PP, II-ISSR y

Sr. Serrano Pernas) y cuatro abstenciones (C's y Sí Se Puede!). Por tanto, resulta **rechazada la moción** arriba indicada.

[Se incorpora la Sra. Pérez Meliá]

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Presidente ¿hay alguna posibilidad de que hable el público antes que nosotros?

Perdiguero, mi grupo pide la suspensión del Pleno hasta mañana.

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Con su permiso, Sr. Alcalde, es que mi salud se está viendo afectada, estoy aguantando y la compañera Arantxa lo mismo.

Sr. Alcalde-Presidente: Entiendo, considero que la decisión en relación con este tipo de situaciones debería de ser previamente debatida y consensuada en la Junta de Portavoces. Entonces, si les parece vamos a continuar. Tan solo son las once de la noche. Así que pasamos al turno de ruegos y preguntas.

Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de preguntas y ruegos formulados por escrito con veinticuatro horas de antelación:

1. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 3.828 de registro).-

Sra. Hernández Tortosa (PP): Al Delegado de Medio Ambiente, Sr. Romero Morro, al respecto de Plan de Acción de Energía Sostenible y Clima.

Sr. Romero Morro, a través de diversos medios de comunicación hemos conocido que la Concejalía de Medio Ambiente ha comenzado a elaborar el Plan de Acción de Energía Sostenible y Clima.

Desde el grupo municipal popular quisiéramos conocer las líneas estratégicas del citado plan y la inversión prevista en las distintas fases de implantación.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Las líneas estratégicas y la inversión prevista en las distintas fases de implantación del Plan de Acción de Energía Sostenible se pueden resumir en las siguientes:

- Proyecciones climáticas: Estudio de la climatología histórica y presente, modelización de la climatología futura y desarrollo del documento.
- Evaluación de riesgos y vulnerabilidad: Diagnóstico-adaptación, análisis de la documentación, análisis de vulnerabilidad, contraste con técnicos municipales y desarrollo del documento.
- Inventario de emisiones de referencia: Diagnóstico de mitigación, análisis de la documentación, inventario de emisiones de GEI y proyecciones, contraste con técnicos municipales y desarrollo del documento.
- Plan de acción para el clima y la energía sostenible: Definición de las líneas estratégicas, identificación de acciones, participación interna y externa, definición de objetivos estratégicos, definición de indicadores, desarrollo del documento.

- Comunicación y difusión: Definición de hitos de comunicación, definición de destinatarios y canales de comunicación, definición de acciones de comunicación, ejecución de las acciones de comunicación.
- Participación interna y externa. Definición de la participación interna y externa, contraste de aportaciones y entrevistas, participación externa complementaria.

Las inversiones necesarias para llevar a cabo el Plan de Acción se identificarán con la elaboración de dicho Plan y como continuidad de las acciones emprendidas hace tiempo por esta Delegación se ha consignado en el anteproyecto de inversiones para carriles bici, compartidos, separados y zona 30 una inversión trianual de 1.150.000 €.

2. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 3.829 de registro).-

Sr. Pérez Vasco (PP): Al Delegado de Educación, Sr. Romero Morro, al respecto del Programa “Sanse Concilia”.

Sr. Romero Morro, quisiéramos conocer el número de plazas ofertadas en la edición de los días 17 de febrero, 17 de marzo y Semana Santa, así como si ha habido aumento de plazas respecto del año anterior.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Dadas las características de este programa cuyo objetivo principal es facilitar la conciliación entre la vida laboral y personal a las familias del alumnado de los colegios de educación infantil y primaria y educación especial, se admiten todas las solicitudes que recibimos. Eso es posible gracias a la previsión y flexibilidad presupuestaria entre las tres actividades incluidas en este programa (Primeros del Cole, Tardes del Cole y Días no Lectivos) y el no haber tenido todavía una demanda global que superará nuestros límites presupuestarios.

Para la actividad de Días no Lectivos a nivel interno el número de plazas que se contemplan es de 112 plazas día.

A continuación se presenta un resumen con los principales datos de participación en cada una de estas actividades:

- Primeros del Cole: 1.906 en todos los colegios, en los dieciséis colegios.
- Tardes del Cole: 522 en catorce colegios dando cobertura al resto.
- Días no Lectivos:
 - o El 8 de febrero de 2016: 48 alumnos.
 - o Semana Santa de 2016: una media de 101 alumnos y alumnas para cada uno de los días no lectivos de este periodo.
 - o 17 de febrero de 2017: 87.
 - o 17 de marzo de 2017: 59.
 - o Y Semana Santa 2017: una media de 51 alumnos y alumnas para cada uno de los días no lectivos de este período.

3. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 3.830 de registro).-

Sr. Jorge Herrero (PP): Pregunta dirigida a D. Andrés García-Caro, Concejal de Urbanismo y Obras.

¿En qué estado se encuentra la tramitación del Proyecto del Bulevar Comercial del Barrio de Tempranales?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):

Se encuentra en una fase de estudio previa al proyecto, estudio incluso de la fórmula de licitación del mismo, teniendo en cuenta tanto la construcción como la posible explotación.

4. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 3.831 de registro).-

Sra. Escudero Solórzano (PP): Pregunta dirigida al Sr. Alcalde.

Queremos conocer el destino y finalidad concreta de la Aplicación “Acced-e subvenciones” por la que este Ayuntamiento ha pagado la cantidad de 21.651,14 €.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: La nueva aplicación de subvenciones servirá para mejorar la gestión de las ayudas y subvenciones que este ayuntamiento debe enviar a la Base Nacional de Datos de Subvenciones regulada en la Ley General de Subvenciones y normas complementarias.

5. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 3.832 de registro).-

Sr. García Ruiz (PP): Pregunta dirigida a Tatiana Jiménez, concejala de Festejos.

Sra. Jiménez desde este Grupo Municipal queremos conocer el balance de Ingresos y Gastos de la venta de calendarios y DVD's del encierro del corriente ejercicio, al igual que la tirada pormenorizada en ambos casos.

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): La tirada de calendarios ha sido de 3.500 ejemplares, la misma que todos los años. Del DVD se han realizado 500 copias.

El precio tanto de los calendarios como de los DVD's es simbólico y su finalidad no es la de obtener una rentabilidad sino la de racionalizar su distribución.

El precio de los calendarios es de 1 euros y el de los DVD's de 3.

El objetivo principal de la edición de calendarios y de DVD's es la difusión de nuestras fiestas y del municipio.

El importe total de los calendarios ha sido 5.800 euros, precio medio unitario 1,65 y el de los DVD's de 1.996,50.

En cuanto a los ingresos a día de hoy, ya que se siguen vendiendo, han sido los siguientes: Calendarios 2.300 y DVD's 225.

6. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 3.833 de registro)

Sra. Fernández Alonso (PP): Pregunta dirigida a Sr. Heras y al Sr. Romero.

¿Cuándo van a formalizar el contrato de limpieza de edificios públicos? ¿Por qué no lo han hecho todavía? Les rogamos a ambos que contesten a ambas preguntas.

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos): Habla de formalizar. En breve, vamos en pocos días.

¿Por qué no se ha hecho todavía? Saben que este contrato tenía más partida presupuestaria que el anterior, porque el anterior, el que ustedes sacaron el pliego, era deficiente y entonces al estar en presupuesto prorrogado hemos tenido que buscar partida presupuestaria para poder implementar el contrato que va con más cuantía económica para poder dar el servicio necesario a nuestras instalaciones.

Sr. Alcalde-Presidente: Por mi parte, Sra. Fernández, de la respuesta que puedo ofrecerle es la siguiente:

El contrato se va a formalizar, como bien ha dicho el Concejal de Contratación, en breve, en estos días, para que entre en vigor a partir del 1 de marzo, cesando Clece el 28 de febrero.

No se ha formalizado hasta ahora porque nos faltaban unos 120.000 € para completar el importe anual adjudicado por importe de 1.433.855 € al año, al disponer de los créditos del presupuesto de 2016 menor al ahora adjudicado.

Se adjudicó en Junta de Gobierno el 27 de diciembre de 2016 sin la consignación suficiente y no hemos formalizado, momento en que se perfecciona el contrato y comienzan las obligaciones de las partes, para no incurrir en responsabilidad presupuestaria.

Todavía no nos ha llegado el RC con el crédito total pero ya se ha previsto la dotación del crédito que falta con cargo a partidas del capítulo 4º en el que está disponible el dinero que hace falta. Tan pronto se emita el RC se fijará fecha de firma con estos plazos que le he dicho.

7. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 3.834 de registro)

Sra. Fernández Alonso (PP): Pregunta dirigida a Sr. Romero.

Tras revisar las actas de las Juntas de Gobierno Local, cosa que hacemos siempre que las mandan desde Secretaría, señor Alcalde, quisiéramos que contestase a nuestra pregunta del mes pasado relativa al detalle de los patrocinios suscritos por este Ayuntamiento y diferentes empresas desde su toma de posesión hasta ahora.

Además, le ruego que conteste, como usted mismo mencionó en el pasado Pleno, con todo lujo de detalles.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Tal y como le respondí en el pasado Pleno, en la actas de las Juntas de Gobierno puede encontrar la información que usted me solicita. Por lo tanto, le remito nuevamente a la lectura de las referidas actas.

8. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 3.836 de registro)

Sra. Hernández Tortosa (PP): Pregunta dirigida al Sr. Romero.

¿Señor Romero qué pasos ha dado desde la Concejalía de Seguridad Ciudadana para la puesta en vigor del convenio Viogen suscrito por usted hace más de un año?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En el presente año se ha reconfigurado la Unidad pasando junto con el Equipo de Atestados a componer la Unidad de Policía Judicial. En dicha Unidad que se encuadran 8 Agentes ya formados y con acceso al Sistema Viogen y a la vez los otros componentes del equipo se están formando en el uso de ese sistema de datos, estando pendientes de los permisos correspondientes al ser unipersonales los mismos, habiéndose incorporado igualmente un Cabo coordinador de dicho equipo de trabajo.

9. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 3.838 de registro)

Sr. García Ruiz (PP): Pregunta dirigida al Sr. Alcalde.

A la luz de los últimos decretos de Alcaldía de la semana pasada, desde el Grupo Municipal Popular queremos conocer si el Alcalde va a delegar en otros concejales de su equipo de gobierno o de otros partidos políticos las competencias arrojadas y en caso afirmativo, cuándo va a hacerlo. Sr. Alcalde, si con una competencia y la Alcaldía, no terminamos de ir bien, no vamos del todo como deberíamos de ir, nos gustaría sufrir lo menos posible y, bueno, intentar conocer dónde va a delegar usted esas competencias.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Por parte de esta Alcaldía se procederá a la redistribución de las delegaciones que han quedado vacantes tras la salida del grupo municipal de Izquierda Independiente del Gobierno, de manera que próximamente tendrán cumplida información y conocimiento de la asignación que se haya producido de tales delegaciones.

10. Pregunta del Concejel D. Julián Serrano Pernas (nº 3.839 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Dirigida al equipo de gobierno.

De acuerdo con la Ley 19/2003, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las entidades que integran la Administración Local, es decir nuestro Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y de acuerdo con el artículo 8 sobre información económica, presupuestaria y estadística, los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria de todos los contratos, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia a los contratos. Así mismo, se deberá hacer pública la información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de

los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.

Después de haber leído un texto, que cada uno de ustedes debe conocer, y tras revisar la información relativa a los contratos ya adjudicados que figuran en el Portal de Transparencia de nuestro Ayuntamiento, y en vista de que no está publicado ninguno de los contratos de servicios que tiene este Ayuntamiento, en los términos contratados, me gustaría saber:

- Qué términos ha definido este Ayuntamiento para hacer pública esta información estadística.
- Dónde está publicada esta información estadística.
- Qué valoración han hecho sobre el grado de cumplimiento del contrato CON 10/16 Servicio de recogida, transporte y custodia de animales domésticos abandonados en el término municipal.

Así mismo, me gustaría que me facilitasen como Concejal no adscrito de este Ayuntamiento y también como ciudadano, y de acuerdo con el Capítulo III de esta misma Ley que les he mencionado:

- El contrato que se ha firmado con la empresa Maikan Canino S.L. y las condiciones que debe cumplir esta empresa para con el servicio de recogida de animales.
- Los partes trimestrales, que deben obrar en poder de este Ayuntamiento, sobre las entradas y salidas de animales que han debido ser presentados en la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Comunidad de Madrid, durante los años de contratación de esta empresa.
- El informe que realizaron los servicios municipales sobre esta empresa y al que se hizo mención en el Pleno municipal del mes de diciembre.

De acuerdo con las noticias de las que todos y cada uno de ustedes hemos tenido conocimiento, sobre la denuncia que tiene interpuesta esta empresa ante la Fiscalía de Medio Ambiente, tengo especial preocupación sobre el grado de cumplimiento de esta empresa, las actuaciones que supuestamente este Ayuntamiento ha realizado y las posibles actuaciones preventivas que tienen previstas ante los posibles delitos penales que puedan recaer sobre esta empresa.

Además, tras la inspección que llevo a cabo el Seprona el 20/12/16 y teniendo conocimiento de que en el informe figuraban varios incumplimientos de la legislación en materia de protección animal de la Comunidad de Madrid aplicable, cometidos por esta empresa, entre otras, no tener físicamente el libro de registro y no disponer de zonas de cuarentena para los animales. De acuerdo con el punto 5 del pliego de cláusulas normativas que rige el contrato CON 10/16 servicio de recogida, transporte y custodia de animales domésticos abandonados en el término municipal. Además la empresa Maikan Canino, S.L. ha debido de firmar una declaración responsable de reunir condiciones para contratar con la administración, que figura en el anexo II de dicho pliego de cláusulas.

Por último, y antes de que me respondan que para ustedes los animales recogidos en este municipio, son su principal prioridad, y que hasta que van a esperar a una sentencia firme sobre este caso en la Fiscalía de Medio Ambiente, sólo decirles que el contrato con esta empresa debe prorrogarse entre los meses de mayo-junio y que tienen el poder en su mano de realizar estas actuaciones preventivas y no renovar dicho servicio de recogida de animales abandonados con la misma, mostrando de esta manera que los animales si son su principal prioridad. Por tanto les pregunto:

Tras los conocimientos que todos y cada uno de ustedes disponen, de incumplimientos de la legislación en materia laboral y de protección animal

Pregunta: ¿Vamos a prorrogar el contrato con Maikan Canino, S.L. entre los mencionados meses de mayo-junio? ¿Sí o no?

Finalizar mi intervención, con mucho cariño, dando un tirón de orejas a este ayuntamiento porque a pesar de todas y cada una de las irregularidades de las que tiene conocimiento sobre esta empresa, son ustedes incapaces de tomar cartas en el asunto y realizar una adecuada gestión al respecto.

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos): En relación a las preguntas que usted nos plantea desde el punto de vista de Contratación, la información estadística se elabora por el Servicio de Contratación incluyendo información de contratos menores y se publica en el Perfil del Contratante, al que se accede por enlace desde la página de Transparencia que gestiona la Sección de Comunicación. La información se actualiza semestralmente con las demoras que pueda sufrir el Servicio de Contratación que tampoco son significativas en este orden. Desde hace más de cuatro años se viene otorgando por Transparencia Internacional la máxima puntuación, 10, a este ayuntamiento en materia de transparencia de contratos públicos.

Al margen de los datos estadísticos es nuestra práctica habitual publicar en el Perfil del Contratante en el enlace correspondiente a cada contrato, aparte de los pliegos todas las actas de la Mesa de Contratación, informes técnicos emitidos en orden a la adjudicación y cualquier incidencia relevante que se produzca en relación al contrato. Además de esta información absolutamente completa y que excede de lo que es la práctica habitual de publicación por ayuntamientos de nuestro nivel, tenemos una aplicación municipal denominada “Gestión de expedientes de contratos” al que tienen acceso todos los directores de contratos además de Contratación e Intervención en la que se van volcando datos de contratos, los niveles de satisfacción, datos económicos que se manejan por la Intervención de cara a la rendición de cuentas e información que solicitan a los Interventores el Ministerio de Hacienda sobre contratos públicos.

Ni que decir tiene, porque ya en alguna ocasión usted lo ha solicitado, que tiene usted toda esta información, parte de la cual se vuelca por el Servicio por propia voluntad, se produce nuevamente la remisión de cuentas a la Cámara de Cuentas de las Comunidad de Madrid y se proporciona información al Registro de Contratos Públicos del Ministerio de Economía. Estas dos últimas actividades son obligatorias. Se publican además en el BOCM, en el BOE y en el DUE, según proceda, anuncio de adjudicación de los contratos con los datos que exige la Ley de Contratos.

Sobre el grado de cumplimiento del contrato CON 10/16, es el Director del contrato el que conoce las incidencias posibles, de las que se da cuenta al Servicio de Contratación solo en caso de que se produzca alguna actuación contractual.

Al efecto se remitió un informe que se adjunta, lo tengo aquí, si quiere luego se lo doy, sobre la investigación del Seprona y Consejería a raíz de la denuncia formulada y de las preguntas que usted realizó en el Pleno de 17 de noviembre.

La Concejalía de Contratación ante los hechos que usted denunciaba en ese Pleno y pese que el contrato se estaba desarrollando correctamente según las exigencias del pliego y por las circunstancias de que las instalaciones se ubicaran en otra localidad sobre la que no tenemos competencia territorial, acordamos remitir la información que usted expuso aquí en el Pleno a la Dirección General de Medio Ambiente y al ayuntamiento de Talamanca del Jarama por si estimaban hacer las inspecciones oportunas dando por cumplidas nuestras actuaciones municipales.

La información que usted demanda la puede obtener desde el Servicio de Contratación sin problemas como otras veces que lo ha solicitado, previa autorización de vista de los expedientes y si requiere copias también se podrán realizar las copias. Lo mismo sobre los informes que hicieron los servicios municipales a raíz de la anterior pregunta, la que usted hizo.

Y luego, los partes trimestrales de entrada y salida de animales los controla la Sección de Salud. Nosotros desde Contratación no somos los Directores de ese contrato.

Sobre la denuncia a la Fiscalía de Medio Ambiente, no tenemos ningún dato ni obra en el expediente ninguna mención al mismo.

Sobre si procede o no la prórroga, no es una cuestión de Contratación, es una cuestión del Centro Gestor puesto que son ellos lo que realmente conocen el grado de cumplimiento del contrato, el nivel de satisfacción. Y la decisión política que finalmente se adopte pues dependerá de todos esos parámetros. Si se optara por no prorrogar, a lo que tampoco está obligado el contratista, la empresa no está obligada aunque nosotros queramos prorrogar, habría que estar poniendo en marcha el nuevo procedimiento desde este momento dado que vence el 4 de julio. Pero, le repito, es una cuestión que no se dirime en Contratación, no en este contrato sino en todos, sino que se dirime en cada Centro Gestor.

Mi compañera se ha tenido que marchar porque está recién operada, no aguantaba más y en el siguiente Pleno le contestará a los temas específicos de la Delegación suya.

11. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 3.840 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Pregunta dirigida al Sr. Javier Heras.

¿En qué estado se encuentra la tramitación del ya amortizado política y mediáticamente proceso de municipalización de servicios?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos): Eso debería casi usted contestar porque las limitaciones que tenemos sobre esos aspectos depende de que cambie la legislación del Estado, como usted bien sabe, y de que también nos permita tener una tasa de reposición superior en los Ayuntamientos que también lo determina la Administración General del Estado. Lo que sí le puedo decir que desde un Servicio que yo gestiono que es Recursos Humanos vamos a municipalizar un servicio en cuanto acabe un contrato que es Higiene Industrial.

12. Pregunta del Concejal D. Julián Serrano Pernas (nº 3.841 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Pregunta dirigida a Jussara Malvar, que no está aquí, con lo cual supongo que tampoco me podrá contestar y también a D. Javier Heras, Concejal de Contratación.

En el Pleno de 15 de octubre de 2015 se aprobó una Declaración Institucional del método CES. En ese mismo Pleno, el Sr. Cardador preguntó qué partida presupuestaria, si eran los 15.000 €, donde el Presidente y Alcalde D. Narciso Romero Morro le dijo que ya se verá que partida se asignará en los presupuestos para el 2016.

En los presupuestos de febrero de 2016 se aprueban los mismos y se destina una partida de 30.000 € para el Método CES.

En el Pleno de noviembre de 2016, según el Sr. Terrón, existía ya un compromiso verbal en Junta de Portavoces donde la Sra. Malvar se comprometía a que el Ayuntamiento nunca iba a destinar más de 6.000 €. Supongo que eso fue en el mes de octubre del 2015, antes de aprobar la declaración institucional.

En el mes de noviembre de 2016, a la pregunta formulada por mi persona, la Sra. Malvar dijo que se pondría en marcha el Método CES pero que se destinarían 10.000 € para dos años o por dos años, es decir 10.000 para el 2017 y 10.000 para el 2018.

Hace escasos días solicité ver el expediente de contratación y al parecer esté parado en vías de aprobación.

¿Me pueden informar cuál es el motivo, si es que lo hay, para que se encuentre parado dicho expediente en contratación?

¿Me pueden decir cuándo tienen previsto poner el Método CES de una vez por todas en funcionamiento y que se cumpla la declaración institucional que fue aprobada en el año 2015 por toda la Corporación?

Ante tanta demora ¿es que piensan ustedes privatizar el Método CES o por el contrario será gestionado de una vez por todas por el ayuntamiento directamente como decía la declaración institucional con voluntarios?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos): A la primera pregunta sí le puedo contestar. El pliego está en Intervención.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Perdona, un segundo, por favor, porque yo estuve reunido con el Interventor y a mí el Interventor me dijo que no está retenido el pliego, la pena es que no está aquí el Interventor, y que el pliego se encuentra ahora mismo en Contratación y que está paralizado por motivos políticos. Eso es lo que me dijo a mí el Interventor. La pena es que no esté él aquí ahora mismo para que diga lo mismo que me dijo a mí. Nada más.

[La Presidencia ruega silencio al público asistente]

13. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 3.842 de registro)

Sr. Moreno Escobar (PP): Pregunta dirigida a Dª Tatiana Jiménez.

Sra. Jiménez queremos conocer qué ha ocurrido con la operación 220170000015 de fecha 05/01/2017.

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Como usted sabe por causas de fuerza mayor ajenas a este Ayuntamiento solo se realizó una parte del servicio, por lo tanto el coste real para este Ayuntamiento, una serie de la factura será menor que el del RC al que se refiere.

14. Pregunta del Concejal D. Julián Serrano Pernas (nº 3.843 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Dirigida al Presidente y Alcalde Narciso Romero Morro.

En el Pleno del 15 de diciembre de 2016 le hice una pregunta a usted Sr. Alcalde y Presidente, Don Narciso Romero Morro, que fue la siguiente:

Visto el comunicado que la Sección Sindical de UGT realizó aquel pasado martes, donde se presentó una demanda por parte de UGT sobre tutela de los derechos de la libertad sindical ¿va a actual usted Sr. Alcalde-Presidente, Don Narciso Romero Morro, con el fin de que se dé término a las actuaciones que se están denunciando?

Su contestación Sr. Romero al respecto fue y leo textualmente: “Sr. Serrano, en línea con la respuesta que con anterioridad he ofrecido al concejal de Si Se Puede! sobre esta misma cuestión, he de responderle que no conozco las actuaciones que presuntamente se denuncian en la medida en que como he comentado anteriormente no hemos conocimiento, no hemos recibido en este Ayuntamiento todavía demanda alguna, por lo tanto, desconozco si presuntamente se vulneran a través de tales actuaciones la libertad sindical, por lo tanto y por consiguiente, no puede dar término a algo que desconozco.”

Supongo que ya tiene conocimiento de la demanda de tutela por vulneración de los derechos de la libertad sindical.

La pregunta que hoy le vuelvo a realizar es la siguiente:

¿Me puede informar qué actuaciones ha realizado y de qué forma a tratado de mediar para solucionar este conflicto?

¿Cuál es el motivo de que se tenga que llegar a este juicio? Que si no estoy mal informado se celebrará el 23 de febrero, es decir, dentro de 7 días.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Efectivamente, existe un procedimiento judicial instado por la Sección Sindical de UGT contra el Ayuntamiento y contra todos los demás sindicatos por tutela de libertad sindical y tanto los Letrados municipales como los Técnicos municipales como el Concejal de Recursos Humanos tienen preparada para el 23 de febrero la defensa a dicha demanda y habrá que esperar al resultado de la misma. Es, pues, un tema judicial pendiente de vista y la correspondiente sentencia, quedando pues a la espera de ver el resultado de la misma.

Por la información que dispongo es porque UGT considera que a diferencia de otros sindicatos la respuesta que se le ha dado no ha sido satisfactoria a sus demandas, escritos, peticiones y requerimientos. Ese es el motivo.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Perdone, Sr. Presidente, o no me he explicado bien o no ha leído usted bien la pregunta que le hago. Yo no hablo de los Servicios Jurídicos, me dirijo a usted personalmente ¿Me puede informar qué actuaciones ha realizado usted? Esa es la pregunta. Y de qué forma ha tratado de mediar para solucionar el conflicto. Usted me ha dicho lo que van a hacer los Servicios Jurídicos pero ha obviado la pregunta, y la pregunta es ¿de qué forma ha tratado usted de mediar para no llegar a esta situación. Esa es la pregunta.

15. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 3.845 de registro)

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Pregunta dirigida al Delegado de Seguridad.

¿En qué estado se encuentra la prórroga de las tres plazas de cabo de Policía Local?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: La atribución a tres Policías de las funciones de Cabo terminó el 31 de diciembre de 2016 y es intención de este equipo de gobierno el sacar a concurso-oposición dichas plazas más las vacantes que se puedan producir hasta la convocatoria.

16. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 3.846 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Pregunta dirigida a la Sra. Pérez Meliá.

Reformulo la pregunta: ¿Por qué había una cinta balizante hasta ayer miércoles en el portón de madera de El Caserón? Ha estado varias semanas.

Respuesta:

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Con su permiso, Sr. Presidente, va a responder la pregunta el Sr. García-Caro que es Concejal Delegado de Obras y Servicios.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Respondo como Concejal Delegado de Obras y Servicios y correspondiente al mantenimiento de los edificios públicos y queremos aprovechar esta pregunta para informar de una actuación que será para beneficio de todos y todas facilitando así la accesibilidad a nuestras dependencias municipales y, en concreto, al edificio que tiene mayor tránsito como es el del Caserón.

Esta actuación consistirá en cambiar las actuales puertas manuales de cristal, que son bastante pesadas, por cierto, por unas de apertura automática, modernizando así nuestro ayuntamiento y facilitando el acceso a personas con algún tipo de movilidad reducida, discapacidad, que acuda con carros de bebés o cargados con algún documento y, en definitiva, a todas las personas que acudan a dicho lugar. Estos trabajos comenzarán en los próximos días y por ello se ha trabajado junto con la Concejalía de Servicios Generales y la de Cultura, de la cual depende el Museo Etnográfico del Caserón, para habilitar una entrada alternativa para estos días, que serán pocos por cierto, de realización de los trabajos de colocación de estas nuevas

puertas. Es por ello y pensando nuevamente en la accesibilidad por lo que se ha realizado una pequeña rampa de hormigón en la puerta que ustedes comentan y que servirá, por tanto, como acceso provisional durante estos trabajos. A su vez, se colocó esa baliza para proteger los trabajos realizados y que fue retirada, como usted ha dicho, hace escasos días.

17. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 3.847 de registro).-

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Este ruego ha sido retirado y se sustituirá por otro que posteriormente realizaremos.

18. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 3.848 de registro).-

Sr. García Ruiz (PP): Ruego dirigido a nuestro Alcalde Narciso Romero como Concejale de Participación Ciudadana.

Tras el fiasco de su modelo de Participación Ciudadana que puede denominarse de todo menos participativo, le rogamos a consecuencia de su nueva competencia arrogada, que no modifique el Reglamento de Participación Ciudadana sin contar, de verdad, con el tejido asociativo que cómo usted sabe hasta el momento apenas ha participado en su catastrófico proceso.

19. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 3.849 de registro)

Sr. Pérez Vasco (PP): Es un ruego al Delegado de Obras y Servicios, Sr. García-Caro, al respecto del proyecto del nuevo aparcamiento del Hospital Infanta Sofía.

Una vez conocidos los primeros datos acerca del proyecto del aparcamiento del Hospital Reina Sofía se recogen 8 plazas reservadas para personas con movilidad reducida. Aunque esa cifra cumple con la ratio que exige la legislación, desde el Grupo Municipal Popular entendemos que dada la naturaleza de la instalación a la que quiere dar servicio sería primordial aumentar ese número de plazas reservadas.

Es por eso que realizamos el siguiente ruego: Que se amplíe el número de plazas reservadas para discapacidad en el futuro aparcamiento del Hospital Infanta Sofía.

20. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 3.851 de registro)

Sr. Moreno Escobar (PP): Es un ruego para el Alcalde Sr. Romero Morro y a la Delegada de Bienestar Social y Mayores, Sra. Jussara María Malvar Lage, que como no se encuentra espero le haga llegar. Es al respecto de la situación de los vecinos de Travesía del Socorro.

El pasado día 5 de febrero tenía lugar en la calle Travesía del Socorro una explosión que afectaba a varios inmuebles colindantes. Desde ese día, decenas de familias afectadas por el suceso tienen que afrontar una difícil situación. Muchas han tenido que comer fuera de casa o usar calefactores eléctricos con el gasto que ello les ha supuesto. Otras han tenido que dormir unos días fuera de casa y hay algunos que aún deberán hacerlo durante algún tiempo. Muchas de estas familias tienen, además, un estado de especial vulnerabilidad, con niños pequeños o una economía precaria. Estas situaciones, como es lógico, requieren de una atención personalizada y precisa según cada caso.

Es por eso que realizamos el siguiente ruego: Que de verdad priorice la atención a estas familias y se ofrezca una atención personalizada y urgente. Son numerosos los vecinos los que se han quejado de la desatención por parte del Ayuntamiento.

21. Pregunta del Concejal D. Julián Serrano Pernas (nº 3.927 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Pregunta dirigida a los portavoces de los Grupos políticos Partido Popular, PSOE, Izquierda Independiente, Ganemos Sanse y Ciudadanos.

Llevamos muchos meses todos los concejales recibiendo quejas de familiares que tienen parientes residentes en la Residencia Geriátrica de Moscatelares de San Sebastián de los Reyes.

La última queja que yo personalmente he recibido y me imagino que también han recibido todos los grupos municipales de la corporación, es la de una vecina que tiene a su madre en dicha residencia, donde su última reclamación por escrito está fechada el 14 de febrero del presente año, es decir, hace dos días.

Se han parado a pensar que mañana podemos ser nosotras o nosotros los que nos encontremos en esa situación y que hoy son ellas y ellos los que están padeciendo supuestamente este tardo vejatorio y precario en esta residencia, al igual que en otras residencias que al parecer ocurre más de lo mismo.

Mi pregunta es la siguiente: Me gustaría saber qué piensan al respecto los Grupos mencionados en el encabezamiento de esta pregunta sobre esta situación. Y dos, si han valorado o tienen pensado ustedes dirigirse a sus partidos correspondientes de ámbito autonómico en la Comunidad de Madrid o de ámbito nacional, para que se cree una comisión de investigación y poder solucionar de una vez por todas estas quejas de familiares que no dejan de llegarnos a todos nosotros.

Un matiz. Pido también que intervenga Izquierda Independiente puesto que tienen en el Consejo Ciudadano Estatal de Podemos a un vecino de San Sebastián de los Reyes como es Pepe.

Respuesta:

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Al Grupo no, a sus portavoces creo que ha dicho.

Decirle que, evidentemente, hay que tomar medidas y tomar ya una decisión. Y a la segunda pregunta pues sí lo hemos valorado y lo estamos estudiando.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Con respecto a la denuncia lo que hemos hecho es remitirla a la Dirección General del Mayor para que tenga constancia y realice las inspecciones oportunas. Y a la segunda pregunta, un poco enlazando con el anterior debate que hemos tenido, la vecina tampoco ha presentado denuncia en el juzgado. Lo digo por lo de la Comisión.

Nosotros no tenemos representantes en la Comunidad de Madrid, no podemos acceder a ellos porque no tenemos representantes en la Comunidad de Madrid.

Sr. Fernández García (II-SSR): Lo primero aclararle al Sr. Serrano Pernas, José Viyuela es simpatizante de Izquierda Independiente no militante de Izquierda

Independiente. Izquierda Independiente es un partido local que no localista. Por tanto, difícilmente se lo vamos a poder trasladar, salvo cuando tengamos la oportunidad de verle, como le vemos regularmente y en una conversación informal se lo podamos mencionar. No dude que lo haremos. Pero como le digo no somos una formación de ámbito autonómico-regional, solamente y especialmente local y en San Sebastián de los Reyes.

Le decía Sr. Serrano Pernas que desde el grupo municipal de Izquierda Independiente estamos encantados de poderle responder a sus preguntas sobre la situación en la que se encuentran los y las residentes de la residencia geriátrica Moscatelares de nuestra localidad.

Es conocida la postura y la opinión de nuestro grupo municipal y también son conocidas las actuaciones que hemos realizado desde que, desgraciadamente, la empresa Albertia se hizo con la concesión.

Izquierda Independiente ya manifestó en abril de 2015 su preocupación por la gestión que de la residencia estaba haciendo la nueva gestora Albertia.

En enero de 2016 mandamos una carta al Consejero de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid informándole de la situación (despido de personal, mala alimentación, recortes en limpieza y en comida, etc.) Además pedíamos aclaraciones sobre el grave accidente sufrido por D. Antonio, uno de los residentes que había sufrido quemaduras al estar caído junto a un radiador durante varias horas. Y tal y como nos aseguraron los familiares tanto a nosotros como a los medios de comunicación.

En el Pleno de febrero de 2016 se aprobó una moción con unas peticiones muy claras, peticiones que sin duda podemos calificar de brindis al sol ya que no se han ejecutado, como tantas veces se ha quejado el Sr. Perdiguero.

Ya ha pasado un año desde la aprobación de la moción y las quejas y denuncias de los familiares han sido constantes. A nuestro Grupo han llegado muchas: mala atención, mala comida, abandono, falta de personal, poco tiempo de atención de los profesionales y, sobre todo, muchas denuncias de heridas y accidentes. Les comento algunas de las que nos han llegado: quemadura de D. Antonio, importante herida de D^a Paula, hematomas y heridas de D^a Victorina, accidentes en la ruta al Centro de Día, incluso en algún caso ha sido indemnizado por la compañía de seguros, y otra sobre mala alimentación y atención. Las últimas reclamaciones han sido la rotura del fémur a una anciana de 90 años mientras la estaban cambiando el pañal, la reclamación que nos ha entrado a todos los grupos políticos sobre el estado en que se encontraba esta semana, sus familiares, a D^a Victoriana y el grave accidente que ha sufrido D^a Mercedes el pasado lunes 13 de febrero y en el que se ha roto las dos rodillas. A su disposición tenemos el parte médico ya que estamos autorizados por la familia para poderlo enseñar por si alguno y alguna está interesado.

Estas son algunas de las consecuencias de las políticas de recortes y contratos a la baja que se hacen no solo en la Comunidad de Madrid sino en muchas otras y algunas no solo gobernadas por el Partido Popular.

Estos contratos a la baja son los causantes de la mala atención. Ya en mayo del pasado año explicamos en este Pleno como no se estaban respetando los ratios de trabajadores-usuarios que dice la norma estatal. La Resolución de 2 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Política Social de Atención a la Dependencia

establece unos baremos determinados para personal específico para las residencias de mayores, la ratio directa del personal gerocultor para residentes de grado 2 establece una 0,27 y en el grado 3 un 0,28. Nuevamente informamos que en la residencia de Moscatelares la ratio es de un 0,17, muy por debajo del 0,27 o del 0,28 que establece la normativa.

Desde nuestro grupo hemos informado de esta situación a los Diputados de Podemos Raúl Tamargo y del Partido Socialista Obrero Español José Chamorro. Ellos se han preocupado y lo han denunciado, incluso han presentado montones de preguntas en la Asamblea de Madrid y le constará también una proposición no de ley que aprobaron y a la que asistimos invitados por ellos y que salió adelante con el apoyo de los diputados del grupo parlamentario de Ciudadanos. Desde aquí les damos las gracias por su preocupación y compromiso a los tres grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Pero desgraciadamente no podemos decir lo mismo de los responsables municipales ni de su máximo responsable, el Sr. Alcalde, que ha pasado olímpicamente de las denuncias y de la situación. No solo no ha cumplido el mandato de la moción sino que se ha negado a recibir a algunas familias que le han solicitado entrevista ni a los miembros del Comité de Empresas a los que tampoco les ha contestado aún.

Dicen que no es competencia municipal. Nosotros no estamos de acuerdo. Todo lo que afecta a vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes es competencia municipal, es competencia del Alcalde, es competencia de toda la corporación.

La ampliación de la N-I tampoco es competencia municipal, es del Ministerio de Fomento y sin embargo nuestro Alcalde es muy activo en pedir su ampliación. En esta ocasión sí que es por el bien de los vecinos y de las vecinas de San Sebastián de los Reyes.

¿Cuál es la realidad, Sr. Serrano Pernas, a día de hoy? No han puesto ningún Auxiliar más después de reducir un 10% la plantilla y reducir una hora la jornada de muchas Auxiliares de Geriátrica. En el Centro de Día pasan la mayoría de la jornada con una sola Auxiliar cuando antes eran tres. En limpieza redujeron en casi un 70% la plantilla y así siguen. En lavandería quitaron la persona que venía cuatro horas a reforzar de lunes a viernes.

Tras las denuncias de las Delegadas del Comité de Empresa tuvieron que poner a una persona de noche en recepción pero que realiza funciones de limpieza, lavandería y recepción. En recepción debería haber alguien más pero siempre no es así.

Tras la denuncia a Inspección de Trabajo de algunas Auxiliares por negarse a poner y recoger mesas sí que han contratado personal para ello.

La atención médica la redujeron dos horas y sigue igual. Sobre este tema siguen sin cumplir el pliego que les obliga a tener también en fin de semana 12 horas de atención médica y no 8 como tienen.

Con respecto a los técnicos nunca cambió nada, al 95% de la plantilla tras un año no la renuevan y contratan a nuevos. Esto es bastante grave cuando estás atendiendo a gente tan delicada, tan sensible como son los mayores.

La comida a juicio de los internos y de sus familias es mala. Casi todos los días hay pollo y el pescado suele ser panga, la famosa panga que ahora algún establecimiento

comercial ha retirado de la venta, perca y peces parecidos, cuestionados por muchos expertos por su alta toxicidad, como bien sabe usted, pero como es barato... Los purés que tomaban las personas sin dientes o con problema de deglución antes eran caseros pero ahora son industriales y suponemos que llevarán los nutrientes necesarios pero el olor y el sabor deja mucho que desear con respecto a los anteriores. La tacañería llega al extremo que para aliñar usan aceite de girasol con lo bueno y saludable que es el aceite de oliva de nuestro país ¡Por Dios!

Las furgonetas de la ruta no siempre están en las mejores condiciones ni tienen las sujeciones adecuadas. Como ya hemos dicho el lunes 13 de febrero en un frenazo una mujer se salió de la sujeción y se ha roto las dos rodillas.

Un número importante de residentes desayunan muy tarde porque falta tiempo y eso que algunas trabajadoras Auxiliares por no agobiarse llegan hasta una hora antes de su hora de entrada a trabajar.

Sr. Serrano, no le puedo contar más, solo pedir al resto de la Corporación que se cumpla la moción aprobada en el Pleno de febrero pasado, que se aumente el personal hasta la ratio que estipula la norma estatal, que se les dé formación y estabilidad laboral a los trabajadores y las trabajadoras, que se mejore la calidad de la comida y, en especial, la atención a nuestros ancianos y ancianas, a nuestros vecinos y vecinas de la Residencia de Moscatelares. Sabemos que esto solo será posible si la residencia gestionada y controlada desde lo público y la gestión directa. Nuestros mayores se lo merecen. Y, Sr. Alcalde, el Comité de Empresa y los familiares de los residentes también se merecen que usted les dedique un tiempo. Cíteles, siéntese con ellos, hable con ellos y contraste las informaciones. Su tiempo es muy valioso pero el de nuestros mayores también.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): En relación a la pregunta número 1, Sr. Serrano, me remito también a la contestación de Javier Heras en cuanto a que la denuncia ha sido tramitada. Y la pregunta número 2 también ha sido en parte contestada por Miguel Ángel Fernández, ya que nuestros Diputados se han interesado por el tema tras haber sido requeridos para ello y han presentado numerosas preguntas en la Asamblea de Madrid.

También me gustaría decir que las familias que han venido a Alcaldía han sido correctamente atendidas aunque en algunos casos no han podido ser atendidas directamente por el Alcalde y que el Comité de Empresa, efectivamente, está pendiente de ser citados pero no por no querer recibirles sino simplemente por una cuestión de agenda.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): A su pregunta número 1. Como cada vez que recibimos una denuncia de este tipo nos ponemos directamente en contacto con la Consejería, en este caso como es reiterado, con el Director General de Atención a la Dependencia del Mayor, nos informamos al respecto de los hechos denunciados, en este caso nos hemos interesado por el hecho denunciado en concreto, hemos observado los informes tanto de empresa como por parte de funcionarios, hay que recordar que aquí traemos a Pleno denuncias de particulares, entendemos que son denuncias de personas familiares de mayores que están siendo atendido allí que en todo momento sí que están teniendo una respuesta respecto de una actuación por parte de la Administración; entonces, lo más que podemos hacer en ese sentido es respetar cuando vemos un informe firmado y visado por un funcionario diciendo que o es un hecho puntual o no son hechos tan graves, etc. Hasta ahora es lo que nos estamos encontrando en todos estos casos. Lo vimos en su momento.

No voy a ser yo el que tienda hoy la mano al Sr. Alcalde al respecto de preocupación pero tampoco se tiene que ser tan desagradecido después de haber estado en gobierno y después de haber presentado y votado aquí una moción en la que, y yo creo que todos dijimos porque tuvimos un debate bastante elevado de tono, en la que se denunciaban unos hechos, hechos que habían sido investigados, incluso habían ido funcionarios municipales y teniendo un informe diciendo que los hechos al menos no eran como se estaban contando, aquí se trajo una moción diciendo todo lo contrario. Yo creo que esto, obviamente, dentro de lo que son los pactos que usted ya sabe que hay aquí de ahora me das tú, ahora yo, pues tal... Usted lo está viendo como yo. Entonces se trajo una moción al Pleno cuando había funcionarios municipales a Pleno que dijeron que, bueno, para qué me mandan a mí allí si luego van a poner en un Pleno lo que les dé la gana. Y fue la Corporación, en este caso, el equipo de gobierno que gobierna en San Sebastián de los Reyes supuestamente y que tiene la Delegación de Salud y los Técnicos los que fueron a verlo y ocurrió lo que ocurrió.

Seguimos y vamos a seguir preocupados no solo con esta noticia. Yo los datos que le doy, obviamente, por temas de protección de datos he tenido acceso, he podido ver determinadas cosas, las que obviamente me han podido dejar, le podemos decir que según lo que hemos visto son hechos puntuales que se han subsanado en momentos determinados. Obviamente la Comunidad de Madrid, en este caso la Consejería tiene que hacer cumplir los pliegos, y, desde luego, cada vez que entre una denuncia de este tipo nosotros estaremos vigilantes para que así sea.

Este grupo municipal ha recibido, y no una ni dos, a bastantes familias que están contentas con el servicio y también hay que decirlo y trabajadores que están contentos, bueno, que sí que tienen una postura totalmente diferente a la de otro colectivo u otra parte de los trabajadores que están denunciando. Entonces, igual que decimos una cosa, igual que recibimos en un momento determinado una denuncia esta semana, hemos recibido a familias, y no digo ni una familia ni dos, más familias y a trabajadores que desmienten lo que se está diciendo. Entonces, ahí nosotros lo más que podemos hacer es poner en conocimiento de la Consejería, que es quien tiene que velar por el cumplimiento de este contrato. Y, en ese sentido, cada vez, cada vez que hemos solicitado, en este caso a la Dirección General, cualquier tipo de información, de manera diligente nos han hecho ver lo que había, lo que no y sino han pedido los informes pertinentes. Le puedo asegurar que desde que ha entrado la denuncia de esta vecina al momento que estamos aquí en el Pleno, de alguna manera incluso hemos podido conocer a ciencia cierta cuál es el motivo de la última denuncia en concreto ¿eh? Entonces, obviamente no es el sitio ni el lugar y no tenemos autorización por parte de nadie pero tenemos conocimiento de determinadas cosas porque ese es nuestro trabajo y nuestra obligación como representantes públicos y, obviamente, ni los malos son tan malos, llámenlo como quieran, ni los buenos son tan buenos, al menos al parecer de lo que estamos viendo.

Desde luego respetamos todo tipo de denuncias, nos enteramos y de alguna manera nos molestamos en saber qué es lo que está ocurriendo y dar un toque de atención, que es nuestro trabajo.

Sr. Alcalde-Presidente: Llegado a este punto y habiendo pasado siete minutos de las doce de la noche y facultando el ROF, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales a esta Presidencia en base al artículo 87 para suspender el Pleno cuando los asuntos previstos en el orden del día no hayan podido ser tratados en la sesión plenaria, esta Presidencia dispone la suspensión de

este Pleno para que el resto de los asuntos que faltan por abordar, por tratar se traten en una próxima sesión Plenaria.

Quedan muchos asuntos por tratar. Si yo estimara que las preguntas, que los asuntos por abordar pudieran ser sustanciados en escaso tiempo le aseguro que no tendría ningún inconveniente en proseguir con este Pleno pero no es así. Quedan todavía muchas preguntas y fácilmente nos podemos ir a varias horas, de manera que creo que no tiene sentido que permanezcamos en este Salón de Plenos. De manera que se levanta la sesión.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las cero horas y siete minutos del día 17 de febrero de 2017, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,